

HISTORIA DEL REY DON FERNANDO EL CATÓLICO:  
DE LAS EMPRESAS Y LIGAS DE ITALIA.

LIBRO VI.

Que el Rey Católico envió a requerir al rey don Felipe su yerno, que no viniese a Castilla, sin traer a la reina su mujer.  
I.

Viendo el rey don Fernando el Católico, a qué estado volvían las cosas, por la muerte de la reina doña Isabel, y la prosperidad a que llegaron todas sus empresas, en España, y fuera della, y con esto considerando la diferencia que había de ser rey de aquellos reinos, como él lo fue, en compañía de tan excelente princesa, o gobernador dellos, como lo había sido el infante don Fernando su agüelo, el tiempo que también fue rey de Aragón, y que en tan gran mudanza, no se podría conservar el estado presente de lo de Castilla, aunque estaba en tanto crecimiento, con otro medio, sino con la concordia, y que ésta sería más peligrosa, y difícil, cuanto más era el rey don Felipe su yerno para ser gobernado, y por cuantas partes se había de procurar entre ellos toda disensión, y enemistad, así por la benignidad de aquel príncipe, como por verse en tal edad, en la cual es tan natural el deseo de reinar tan libremente, como el mismo reino lo requiere, cuando el príncipe es para ello, deliberó con un extraño valor, oponerse a cualquier fortuna, y contraste que pudiese sobrevenir: antes que declinar un punto de la grandeza de ánimo, de que se valió en todo el tiempo pasado. Mayormente que su gran prudencia, y consejo, y con él su buena ventura, le habían ensalzado en tan alto estado, que si no fuera menos valiendo, y con perder mucha parte de tanta estimación, como se había adquirido, no podía dejar de sustentarse en la posesión de aquella majestad de reino, cuanto bastasen sus fuerzas, y medios hasta la fin. Para alcanzar esto, era necesaria mucha autoridad, y poder: cuando no fuera sino para poner algún asiento en la medianía del gobernar aquellos reinos en buena paz, y concordia: y ninguna cosa parecía poderle embarazar, para que no pudiese salir con cuanto emprendiese, sino la misma mudanza del estado, con la común inclinación de los grandes de aquellos reinos, en desear, y querer nuevo reino: aunque fuese gobierno de nación muy diferente en las costumbres. Así fue su determinación constante, y firme en no desviarse del estado de su dignidad antigua, que tanto le había costado de mantenerla, y sustentarla juntamente con una mujer, cuyo consejo suele ser comúnmente el peor, aunque princesa de ánimo tan generoso, y grande: pero de muy elevado punto: pues había dejado un tan maravilloso, y excelente ejemplo de reinar, con tanta moderación, y justicia en beneficio universal de toda la república: y nunca le pudieron derribar de aquel puesto, ni la temeridad de la fortuna, ni la ofensa de los reyes sus competidores: aunque se esforzaron de ponerle en toda contienda, y guerra dentro en su reino. Para esto tuvo siempre recurso a su prudencia, y consejo con todo artificio: que se fundaba en la variedad de cosas, que por él habían pasado: que él tenía bien

entendidas muy interiormente: y nunca le engañaron: y tuvieron siempre fin a su crecimiento. Salió con cuanto convino emprender, porque nunca pudieron doblar, ni torcer su grandeza de ánimo, ni aquel principal fin que llevó de ir confirmando la unión destes reinos, toda la ofensa, e injuria de los que procuraron deshacerla. Entendióse por las gentes, que fue muy señalada la prudencia de este príncipe, porque se conoció ser en él, no sólo virtud de buen rey, considerar lo que debía emprender, y obrar, pero prevenir lo que había de ser: y con estas dos partes, que eran celeridad en ejecutar, y consejo en el prevenir, se pudo no solamente igualar con todo el resplandor, y gloria de sus antecesores, pero pudo dejar verdadero testimonio de ser cierto, lo que nos enseñan los sabios, y grandes maestros de las costumbres, que van juntos el uso del valor, y grandeza de ánimo, con la perfecta prosperidad de las acciones hermanas. Para esto se valió principalmente del nombre de padre, no sólo de la reina su hija, como legítima sucesora, pero de la patria: y de verdadero tutor suyo, y de la república: y de pacificador, y administrador derecho, e igual de la justicia: para que con este nombre defendiese, y sustentase las obras excelentes, que se ejecutaron por su valor, cuando reinaba: que se habían de fundar, y sostener con no menor trabajo, del que hubo en introducirlas: con principal presupuesto, y fundamento, que de la misma suerte, como ha de ser en una tutela, se había de gobernar la procuración del reino, y de la república, en beneficio, y utilidad de los pueblos, que se le encomendaron: y no a provecho suyo, a quien se encargaba: y si la administración del reino se encomendaba a su valor, y virtud, y a su fe, y buena ventura, era cierto que todo esto se había de sujetar debajo de la tutela, y amparo del esfuerzo, y poder de las armas: y así ninguna parte de su ánimo, y ejercicio principal de la vida había de quedar libre, que no se ocupase enteramente en la defensa de su administración, y gobierno: y para esto era también necesario que se pospusiese lo de su propia casa. Lo primero, al mismo tiempo que falleció la reina, mandó proveer, que se pusiesen en orden las fronteras de sus reinos: y que los quinientos de caballo con que le servía este reino, partiesen luego para Rosellón: y hechas las muestras pasaron al Ampurdán. Esto se proveyó con gran diligencia por diversos fines: y aun para en caso que le conviniese confederarse con el rey de Francia, parecía al rey, que le estaba bien que se publicase, que él le sería cierto enemigo: y que la reina su mujer era la que solía templar la enemistad que había entre ellos: deseando que la casa de Castilla se conservase en la verdadera paz, que siempre tuvo con Francia: y que él era el enemigo forzoso: como lo fueron los reyes de Aragón sus antecesores. Movíase también a tener muy en orden todas sus fronteras, porque con ocasión del fallecimiento de la reina, y de las novedades que se amenazaron luego, que se moverían en Castilla, no intentase el rey de Francia alguna cosa contra las de Rosellón: o por la de Navarra: y luego que la reina murió, tuvo fin de procurar, cuanto en sí fuese, de perseverar en mucha unión, y concordia con el rey archiduque su yerno: y cuando esto no se pudiese acabar por su culpa, como se temía por las muestras pasadas, propuso tener muy unidos los reinos de Castilla, y Aragón, y en buena defensa: porque por ninguna parte se atreviesen a ofenderle. Pero el mayor peligro, y recelo era, que las cosas de Castilla no estarían pacíficas, como antes lo habían estado: porque son muy diversas las formas del gobernar, o reinar: no embargante que por lo

que se sabía de la condición, y prudencia del rey, y del modo que siempre tuvo en su gobierno, parecía comúnmente, que aunque no le fueran súbditos los castellanos, y él reinara en Nápoles, o en Sicilia, les estaba muy bien que enviaran por él, para que los gobernase, y esto sin ser movidos por otra premia, sino por la naturaleza que tenía en la casa real de Castilla: y por solo el valor de su persona: y porque nació para gobernar, y reinar. Siendo esto así, resultaron algunas ocasiones que le pusieron en grande embarazo, e impedimento en todos sus presupuestos: y la principal era, que aun en vida de la reina se publicó, que el príncipe archiduque se confederaba con el rey de Francia en muy estrecha liga: para que le ayudase a entrar en Castilla: porque se tenía alguna duda en la sucesión de aquellos reinos: y que principalmente con este presupuesto se concluyó la concordia de Blois: excluyendo della al Rey Católico. Comenzaron tras esto a resultar de cada parte nuevos temores, y sospechas: y publicóse, que fundándose el rey en el testamento de la reina, quería tener la gobernación de aquellos reinos, no sólo en ausencia de sus hijos, pero aun después que estuviesen en ellos: pues la reina ordenaba, que en el caso del impedimento de su hija, el rey tuviese la gobernación hasta que el infante don Carlos fuese de edad, a lo menos de veinte años: y que el rey publicaba, que aquella disposición era conforme a derecho, y a la ley de Castilla. Lo que el rey señalaba cerca desto era, que así como en caso que la reina su hija estuviese sana, él no quería impedir que gobernase aquellos reinos, como reina, y señora propietaria dellos, y concurriese en el regimiento del rey archiduque, como su legítimo marido, a lo cual él les ayudaría como buen padre, pero si estaba enferma, como parecía claro que lo estaba, por las informaciones que dello había enviado el rey archiduque a sus padres, y por la manera con que allá la tenían, y trataban, en aquel caso le pertenecía a él la administración, y gobernación, como a padre de la reina, y no a su marido, por dispusición del derecho común, y por la ley de aquellos reinos: y por el testamento de la reina doña Isabel. Que si querían decir, que la reina su hija estaba en buena dispusición para entender en el gobierno, que no bastaría decirlo, sino que de la misma manera, como se tenía en España, por constante lo de su impedimento, y enfermedad, era necesario que se entendiese lo de su salud, con su presencia, y obras: y fuesen tales, que los del reino conociesen que estaba para poder gobernar, y reinar. Por esta causa pretendía, que hasta que esto se viese, y conociese por los del reino, el rey don Felipe de justicia no se debía entremeter en cosa, que tocase a la gobernación, aunque viniese a España con la reina su mujer, como lo procuraba: y pues estando su hija para tener el gobierno de sus reinos, él no se había de entremeter en él, en caso de su impedimento se contentase el rey don Felipe con la justicia: y aunque acá viniese, hasta que contase con la venida, y presencia de la reina de su salud, no se empachase en cosa alguna, que tocase al gobierno: por excusar confusión, y discordia: pues de otra manera parecía no poder excusarse: y que sería muy dañosa para el reino. Que sin gran vergüenza, y ofensa de Dios, y de su honor él no podía dejar de cumplir en esto, lo que la razón, y justicia le obligaban: y porque se publicaba más cada día, que se procuraba por el rey de Francia, que el rey don Felipe viniese a España sin la reina, el rey le envió a decir, que no se daría lugar a ello: ni podía dejar de cumplir lo

que se le había ya advertido en vida de la reina, sobre este caso: que era, no permitir que entrase en Castilla, sin traer a la reina su mujer.

Del agravio que se declaró por los del consejo del rey don Felipe, de quedar el rey administrador, y gobernador de los reinos de Castilla, y León. II.

Luego que se supo en Flandes la nueva de la muerte de la Reina Católica, y lo que dejó ordenado sobre la gobernación de sus reinos, el embajador que el rey allá tenía, que era Gutierre Gómez de Fuensalida, dijo al rey don Felipe, que le rogaba al rey, y a la reina su hija, que se aparejasen para venir a Castilla por mar: y que entre tanto que pasaba el invierno, podían tener en orden su partida: y si por algún impedimento de las cosas de Castilla no pudiesen venir juntos, viniese la reina: porque ella como propietaria de aquellos reinos era la que había de ser recibida: y había de tomar la posesión dellos. Informaba al rey archiduque, que al tiempo que el rey, y la reina sus suegros vinieron a la sucesión de aquel reino, el rey se hallaba ausente en el reino de Aragón, como el rey archiduque lo estaba agora: y la reina se halló en Castilla: y la alzaron, y recibieron por reina, y señora: y así la juraron: y ella juró de guardar los privilegios, y leyes del reino: y no quisieron jurar al rey, hasta que fue a Castilla: y juró de guardar los privilegios, y leyes del reino: y entonces le recibieron, y juraron por rey, como legítimo marido de la reina. Que agora el rey hizo, que jurasen a la reina su hija, y al rey archiduque, como a su legítimo marido, aunque estaba ausente: lo cual no se hizo con él: y que a él juraron, como en el testamento de la reina se contenía, por gobernador, y administrador de aquellos reinos en nombre de la reina su hija: y el reino estaba en aquella paz, y sosiego que estuvo en vida de la reina: y porque al tiempo que esto se hizo, no estaban los procuradores del reino juntos, el rey usando de su administración, los envió a llamar, para que se juntasen en Toro, adonde se había de hacer el mismo auto por ellos que se hizo en Medina por los grandes: y perlados que allí se hallaron. Decía más, que por no haber jurado el rey archiduque los privilegios del reino, los pregones, y todas las provisiones de la justicia se hacían en nombre de sola la reina, como reina, y señora propietaria de aquellos reinos: y no del rey su marido: porque así lo disponía la ley del reino, que antes que aquello se hiciese, jurase el rey archiduque a los del reino lo que se les había de jurar, por ser extranjero: y la reina por haber casado con él, eran obligados a jurar, que guardarían en todo, y por todo las leyes del reino, y que no darían oficio, ni tenencia sino a castellanos: y no pornían en los consejos, y en las audiencias, ni en el gobierno de aquellos reinos, sino al nacido en ellos, como lo quería la ley del reino: y que entendiase que no se hacía por otro fin. Aconsejábale el embajador que debía tener mucha obediencia al rey: y ser contento con lo que la reina había mandado: y no se poner en ninguna discordia: porque desto le venía muy gran bien: con tanto que el rey archiduque tomase tal seguridad, que el rey no casaría otra vez: pues con aquello aseguraba la sucesión de los reinos de la Corona de Aragón, y de Nápoles, y Sicilia: y también lo que le

pertenecía, de lo que en su tiempo se había ganado, y acrecentado en la parte de Castilla: como lo del reino de Granada, y Canarias, y las Indias. Advertíale que de tres personas de gentes se había de guardar: que serían enemigos de toda conformidad entre ellos: y eran franceses, y algunos grandes de Castilla: y los mercaderes españoles que residían en Flandes, y los de acá, que se entendían con ellos: los cuales no deseaban la concordia, ni la paz, y justicia que había en aquel reino. Mas como en Flandes se publicaba, que en Castilla habían jurado al rey de Aragón por gobernador perpetuo de aquellos reinos, decían los privados del rey don Felipe, que ¿a qué había de venir acá el rey, o para qué le llamaban rey? Pues llamarle rey, y no tener reino, o venir al reino de que se llamaba rey, y no mandar en él como rey, ¿qué sería, sino como un niño gobernado? A esto les respondía Gutierrez Gómez de Fuensalida, que si eran discretos a todo hallarían remedio: y se guardasen de determinarse en cosa en que hubiesen de ganar sus enemigos, y perder ellos: y lo que convenía a su príncipe era, que siempre estuviese en la obediencia del rey su suegro: pues ninguno le podría aconsejar mejor que él, lo que le cumplía: y cuando la reina no hubiera mandado aquello en su testamento, el rey, y la reina sus hijos le habían de suplicar que no dejase la gobernación: porque ni el rey archiduque, ni los suyos tenían experiencia para gobernar a Castilla por entonces, que no la conocían. El rey ofrecía que él obedecería a su suegro, tanto que él guardase su honra: que de los bienes, no se curaba: porque él tenía asaz: y si aquello no se guardase, él tenía padre, y parientes, y amigos que le ayudarían, a que se guardase. Entre las cosas de que más recelo se tenía por los del archiduque era, que el rey de Portugal les podía hacer algún impedimento en la sucesión de aquellos reinos: dando la hija de la reina doña Juana, que allá tenían, que se llamó reina de Castilla: y que el rey la tomaría por mujer: y con su título poseería el reino: y también echaban de ver, que el rey quedaba en edad de casar: y casándose, y teniendo hijo varón, perdían la sucesión de los reinos de la Corona de Aragón.

Que el Rey Católico fue recibido en las cortes de Toro, por gobernador de los reinos de Castilla. III.

Esta pretensión del rey se fue luego publicando más declaradamente de lo que tenía deliberado, sin que se tuviese tanta noticia del impedimento de la reina su hija: y en este medio, el rey se fue a la ciudad de Toro. Juntáronse en ella los procuradores de las ciudades, y villas de los reinos de Castilla, León, y Granada a las cortes que se mandaron convocar: y considerando que lo que se determinó en ellas, fue un auto muy señalado, no me parece inconveniente que se declaren quién eran. Halláronse por la ciudad de Burgos don Diego Osorio, y Alonso de Cartagena regidores: y por la ciudad de Toledo, don Alonso de Silva regidor, y Juan de Salazar jurado: por la ciudad de León Rodrigo de Villamizar, y Lope González de Villasimpliz regidores: y por la ciudad de Granada Hernando de Zafra, y don Alonso Venegas alguacil mayor, regidores: por la ciudad de Sevilla el licenciado Hernán Tello XXIII, y Francisco de Hoyos jurado: por la ciudad de Córdoba don Diego

de Córdoba, y Alonso Gutiérrez de los Ríos XXIII: por la ciudad de Murcia Pedro de Soto regidor: y por la ciudad de Jaén Diego Hernández de Ulloa, y Juan Hurtado de Mieres XXIII: y por la ciudad de Ávila Hernán Álvarez de Toledo, regidor: por la ciudad de Zamora Hernando de Ledesma regidor, y Alonso Pérez de Fuentes: por la ciudad de Salamanca Juan Álvarez Maldonado, y Rodrigo Maldonado regidores: por la ciudad de Soria Ramiryañes de Morales, y Juan Rodríguez de Villanueva: por la ciudad de Cuenca Luis Hurtado de Mendoza regidor, y Sebastián Cheriño: por la ciudad de Guadalajara don Rodrigo de Mendoza regidor: y Diego Suárez de Ávila: por la ciudad de Toro el comendador Juan de Valdivieso, y Antonio de Deza: por la villa de Valladolid Francisco Sánchez de Collados: y por la villa de Madrid Pedro de Luján regidor, y Alonso del Mármol. Juntáronse en una sala de las casas de don Alonso de Fonseca obispo de Osmá, donde el rey posaba, a once del mes de enero del año del nacimiento de Nuestro Señor de 1505: estando el rey presente: y por presidente de las cortes Garcilaso de la Vega comendador mayor de León: y el doctor Martín Hernández de Angulo, y el licenciado Luis Zapata, que asistían como letrados dellas: y ante Miguel Pérez de Almansa secretario del rey, y de Bartolomé Ruiz de Castañeda escribano de las cortes, el comendador mayor, después que presentaron sus poderes les dijo, que habían de jurar de guardar secreto de todo lo que en las cortes pasase, como era costumbre. Hecho el juramento con gran solemnidad, mandó al secretario Gaspar de Gricio, por quien se testificó el testamento que la reina hizo, que le mostrase originalmente: y en su presencia leyese las cláusulas, que disponían en lo de la sucesión, y gobernación de aquellos reinos: y una carta patente, que la reina mandó ordenar para todas las ciudades, y villas de aquellos reinos, cerca de lo que dejaba ordenado en el mismo caso de la gobernación. Luego se determinaron todos el mismo día en conformidad, de recibir al rey don Fernando por gobernador, y administrador de aquellos reinos, conforme a la disposición del testamento de la reina: y le suplicaron, que Su Alteza tuviese por bien de jurar otra vez en su presencia, de no enajenar las cosas del patrimonio, y Corona real de aquellos reinos, y señoríos: conforme al tenor de la cláusula del testamento: y que como administrador, y gobernador dellos también jurase de guardar los privilegios, y buenos usos, y costumbres de las ciudades, y villas dellos, según se había guardado hasta entonces. Otro día domingo, estando juntos en la misma sala, se presentaron los procuradores de la ciudad de Segovia, que aún no habían llegado: y eran Juan de Solier, y el licenciado Andrés López del Espinar regidores: y en presencia del rey, Alonso de Cartagena procurador de la ciudad de Burgos dijo así.

«Todos los procuradores que aquí estamos juntos en cortes generales, oímos ayer la cláusula del testamento, y una carta patente, que la Cristianísima Reina nuestra señora dejó cerca de la sucesión, y gobierno destos sus reinos: conforme a una suplicación, que en nombre dellos le fue hecha. Bien se muestra, que Su Alteza al remate de su vida, no olvidó el amor, y afición que siempre nos tuvo: y lo mucho que ha costado la pacificación, y sosiego en que estamos: pues considerando en sus sucesores la edad, y otras circunstancias, lo proveyó de manera, que los señores, y súbditos

gozaremos del fruto de la paz, que por Vuestra Alteza, y la suya se ha dejado fundada en estos sus reinos, con tanto trabajo. Con esto se tiene mucha esperanza, que en tan grande novedad, no habrá cosa nueva: pues en la administración, y gobernación de Vuestra Alteza se acrecienta a los sucesores prosperidad, pacificación, y descanso: y a los súbditos mucha justicia, libertad y sosiego: de que estos reinos tuvieron tanta necesidad, hasta que Vuestra Alteza vino a reinar en ellos: y quitó todas las escuridades, y tinieblas en que estaban. Pues en la gobernación, y administración de Vuestra Alteza, vuestros herederos, y estos reinos reciben tan grande beneficio, suplicamos a Vuestra Alteza tome el trabajo, que para ello se requiere: pues si lo que la virtud obliga, se puede llamar deuda, está muy cierto, que lo debe Vuestra Alteza: a los unos por naturaleza, y deudo, y a los otros por mucha afición».

Después destas palabras, el licenciado Luis Zapata, a pedimiento de los procuradores, leyó públicamente una escritura del tenor siguiente.

«Muy poderoso señor.

»Los procuradores de cortes destos reinos se han ayuntado aquí por cartas, y mandado de la muy alta, y muy poderosa princesa reina doña Juana nuestra señora, vuestra hija firmadas de Vuestra Alteza, como administrador, y gobernador destos reinos: para que siguiendo lo que de derecho deben, y son obligados, y la antigua costumbre destos dichos reinos, juren a Su Alteza por reina, e señora dellos, por fallecimiento de la señora reina doña Isabel de gloriosa memoria su madre, cuya ánima Dios tiene en su gloria, en la forma que se acostumbra, contenida en el auto siguiente: que yo, como letrado de cortes he de rezar: y éste.

»Vosotros los que estáis presentes seréis testigos: cómo estando en presencia del muy alto, e muy poderoso señor rey don Fernando, padre de la reina nuestra señora administrador, y gobernador destos dichos reinos, e señoríos por Su Alteza, y estando aquí los procuradores de cortes de las cibdades, e villas destos reinos de Castilla, de León, e de Granada juntos en sus cortes, en nombre destos dichos reinos, todos juntamente, y de una concordia, y voluntad, cada uno por sí, y en nombre de sus constituyentes dicen, que guardando e cumpliendo, lo que de derecho, y leyes destos reinos deben, e son obligados, y su lealtad, e fidelidad, y siguiendo lo que antiguamente los procuradores de las dichas cibdades, e villas destos reinos hicieron, e acostumbraron facer, y por virtud de los poderes por ellos presentados ante el secretario de yuso escrito, y reconociendo lo suso dicho dicen, que han, reciben, y tienen a la dicha muy alta, e muy poderosa la reina doña Juana, hija legítima primogénita heredera de la señora reina doña Isabel, que haya santa gloria, por reina verdadera, y legítima sucesora, y señora natural propietaria destos reinos, e señoríos: y así la nombran, e intitulan: e la nombrarán, e intitularán de aquí adelante: y le dan, y le presentan la obediencia, e reverencia, e subjeción, e vasallaje, que como súbditos, e naturales vasallos le deben, e son obligados a le dar, y prestar: y al muy alto, e muy poderoso señor el rey don Felipe, como a su legítimo marido: y

que han, e tienen al dicho señor rey don Fernando su padre, por administrador, e gobernador destos dichos reinos, e señoríos, por la dicha reina doña Juana nuestra señora, según se contiene en la cláusula del testamento de la dicha señora reina doña Isabel, que tanta gloria haya: y en señal que dan, y prestan la dicha obediencia, reverencia, vasallaje, y subjeción a la dicha reina, doña Juana nuestra señora, y al dicho rey don Felipe, como su marido, besan la mano al dicho señor rey su padre, administrador, e gobernador susodicho: y prometen, que le serán buenos, e leales vasallos, e súbditos, e naturales: y do quier que vieren, y supieren su honra, y provecho se lo allegarán: y do quier que vieren, y supieren de su daño, lo estorbarán, y arredrarán: y farán, y cumplirán todo lo otro, que como sus buenos, e leales, e obedientes súbditos, e naturales vasallos, deben, y son obligados a facer, e cumplir. E por mayor validación de todo lo susodicho, vosotros los dichos procuradores juráis a Dios por vosotros, y en vuestras ánimas, y en las ánimas de cada uno de vuestros constituyentes, a la Cruz, y a las palabras de los Santos Evangelios que están en este libro misal, en que cada uno de vos pone su mano derecha corporalmente, y que vos, y vuestros constituyentes, y los que después de vosotros fueren, ternéis, e guardaréis, e cumpliréis leal, realmente, y con efeto lo de suso contenido: y cada cosa, y parte dello: e que contra ello no iréis, ni vernéis, ni pasaréis en tiempo alguno, ni en alguna manera. Y prometéis, y juráis, y queréis, que así lo hiciéredes, y cumpliéredes, Dios todopoderoso vos ayude en este mundo a los cuerpos, y en el otro a las ánimas, donde más habéis de durar. E si lo contrario ficiéredes, que Él vos lo demande mal, y caramente: como aquellos que juran Su santo nombre en vano: y allende desto, que seáis perjuros, infames, y fementidos: y que caigáis en caso de traición, e de menos valer: y que incurráis en las otras penas en que caen, e incurren los que pasan contra la fidelidad que deben a sus príncipes, e reyes, señores naturales: y cada uno de vos decís sí juro: y a la confusión del dicho juramento respondéis, y decís amén. Otrosí, a mayor abundamiento, y por mayor firmeza de todo lo susodicho, cada uno de vos facéis pleito homenaje, como caballero, e como fijodalgo en manos de don Garcilaso de la Vega comendador mayor de León, de la orden, y caballería de Santiago, que de vosotros lo recibe una, e dos, e tres veces, según fuero, e costumbre de España, etc.».

Luego el rey juró en manos del doctor Angulo, que guardaría la persona real de la reina su hija: y miraría por su vida, y salud: y procuraría el honor, y pro suyo, y de sus reinos: y guardaría sus señoríos: y no los dividiría, ni partiría: antes los acrecentaría, cuanto con derecho pudiese: y los ternía en paz, y justicia: y guardaría, y conservaría el patrimonio real: y no enajenaría, ni consintiría enajenar, ni dar cibdad, ni villa, ni lugar, ni fortaleza alguna: ni maravedís de juro: ni jurisdicción, ni oficio de justicia perpetuo, ni de por vida: ni otra cosa de las que pertenecían a la Corona, ni patrimonio real: y todas las otras cosas que debe guardar un buen, e fiel gobernador, y administrador: y los privilegios, e buenos usos, e costumbres de todas las otras cibdades, e villas, y lugares, como hasta allí se habían guardado. Después de la solenidad destos juramentos, el rey les dijo así.



«Yo agradezco mucho a vosotros los procuradores de las ciudades, y villas por quien venís, y a todos estos reinos, y señoríos, el amor, y afición, y lealtad con que os habéis, y se han mostrado, y muestran en esta sucesión de la reina mi hija: y en lo desta administración: que es como siempre estos reinos lo hicieron, en tiempo de los reyes pasados, y de la reina mi mujer que gloria haya. Así mismo vos agradezco mucho el amor que particularmente estos reinos han mostrado, y muestran a mi persona: y aunque lo primero de la reina mi mujer que gloria haya, se haya desatado, pero por estotra cabeza de la administración, y gobernación destos reinos que yo tengo, no se ha diminuido aquel amor que yo les tenía en su vida: ni el cuidado con que entendí en el bien, y pro común dellos: antes se ha acrecentado, y acrecienta cada día más. Así lo verán siempre estos reinos placiendo a Nuestro Señor, en todo lo que les tocare: e yo debiere, e pudiere hacer con el rey, e con la reina mis fijos: y como administrador, y gobernador: y si menester fuere por estos reinos, y señoríos, y por el bien dellos, porné el estado, y la persona, y la vida, con mucho amor, y voluntad».

Cuando acabó de decir estas palabras, todos los procuradores de cortes llegaron a besarle la mano, por aquel ofrecimiento: juzgando que excedía a todos los beneficios que dél recibieron aquellos reinos en los tiempos pasados: pues aquella grandeza, que se había sustentado por su valor, no se podría conservar sino por él mismo: mayormente si se empachase en el gobierno un rey mozo, y extranjero. También el arzobispo de Toledo, y don Diego de Deza arzobispo de Sevilla, y otros perlados, y grandes, y caballeros que allí se hallaron, le recibieron por gobernador: y juraron de obedecerle el mismo día: y los que después fueron a Toro.

Que en las mismas cortes se declaró el impedimento de la reina doña Juana: para poder entender por su persona en el regimiento del reino: y de nuevo nombraron por legítimo curador, y administrador al rey su padre. IIII.

Todo lo que se ha referido pasó en aquellas cortes, sin que se declarase a los procuradores las causas que precedieron, y movieron a la Reina Católica, para proveer en lo de la gobernación, como se proveyó por el impedimento, y dolencia de la princesa su hija: porque dado que podía ser muy pública, en las cosas de los príncipes no se puede juzgar tan libremente. Prosiguiéndose adelante en las cortes, a veintitrés del mes de enero, estando Garcilaso con los procuradores, como presidente, y asistiendo con él el licenciado Luis Zapata letrado de las cortes, y el doctor Martín Hernández de Angulo arcidiano de Talavera, que eran del consejo real, en presencia de Miguel Pérez de Almazán secretario de la reina, mandó Garcilaso a Bartolomé Ruiz de Castañeda, que leyese una escritura, que era del tenor siguiente.

«Señores, el otro día jurastes a la muy alta, e muy poderosa la reina doña Juana nuestra señora, por reina, y señora propietaria, y legítima sucesora destos reinos: y al muy alto, y muy

poderoso señor el rey don Felipe, como a su legítimo marido: y por administrador, y gobernador destos reinos, y señoríos, en nombre de la dicha reina nuestra señora, al muy alto, y muy poderoso señor don Fernando su padre: según lo dejó ordenado, y mandado en su testamento la reina doña Isabel nuestra señora, que haya gloria. Mas considerando, que uno de los casos, sobre que se dio la cura, y administración, y gobernación destos reinos al dicho señor rey don Fernando, es no pudiendo la dicha reina doña Juana nuestra señora administrarlos, en este no poder, no fueron especificados, ni declarados particularmente en el testamento los impedimentos, por cuya causa no podía la reina nuestra señora administrarlos, ni regirlos, agora como quiera que el caso sea tan grave, y de tanto sentimiento para todos, pero acordándose el rey su padre, de la mucha lealtad que siempre habéis tenido, y tenéis a la Corona real, y por lo que conviene al bien destos reinos, le ha parecido ser muy necesario, que lo entendáis. Mucho antes que falleciese la reina nuestra señora, conoció, e supo de una enfermedad, y pasión, que sobrevino a la reina doña Juana nuestra señora: y doliéndose dello, cuanto era razón, teniendo destos reinos el cuidado que convenía, ordenó, y dispuso cerca de la cura, y administración, todo lo que por la cláusula de su testamento oístes, y jurastes: y por su comedimiento, y honestidad, y por el grande, y entrañable dolor que dello tenía, no quiso declarar el impedimento: salvo por aquella palabra general. No pudiendo administrar: y porque allende del accidente, y pasión, que estando acá se vio, y conoció en Su Alteza, ha continuado, y crecido, después que partió destos reinos, según ha parecido por una información, que el rey don Felipe nuestro señor envió con Martín de Moxica maestresala de la dicha reina nuestra señora, y lo mismo escribieron los embajadores de sus altezas que allá están, conviene que particularmente entendáis todas las calidades, y circunstancias que en esto han concurrido: por cuyo respeto, la reina nuestra señora su madre se movió a dejar ordenado lo que dispuso en su testamento. Pero por la graveza del caso, y por tocar a la real persona de la reina doña Juana nuestra señora es menester, que hagáis juramento, y pleito homenaje de tener secreto dél».

El juramento, y pleito homenaje se hizo luego por ellos en manos de Garcilaso, que no revelarían, ni manifestarían las cosas que se tratasen en aquellos autos, e informaciones, que tocaban a la persona real de la reina doña Juana, sin licencia del rey su padre. Después se mandó leer un tratado de la creencia original, que el rey don Felipe envió firmada de su nombre con Martín de Moxica: que era una larga escritura, en que se relataban los accidentes, y pasiones, e impedimentos, que sobrevinieron a la reina: y la tenían fuera de su libre albedrío: y platicaron entre sí sobre aquel caso: y todos en conformidad el mismo día ordenaron una escritura: y fueron a presentarla al rey a la cámara donde estaba, con los arzobispos de Toledo, y Sevilla: y se leyó en presencia del comendador mayor: y de Antonio de Fonseca, y Juan Velázquez contadores mayores, y del doctor Martín Hernández de Angulo, y del secretario Miguel Pérez de Almazán, y de Bartolomé Ruiz de Castañeda: y era deste tenor.

«Muy alto, e muy poderoso señor.

»Los procuradores de cortes de las ciudades, y villas destos reinos, e señoríos, que estamos en las cortes generales, y representamos todos estos reinos, e señoríos, hacemos saber a Vuestra Alteza, cómo después que juramos a la muy alta, e muy poderosa reina doña Juana nuestra señora por reina, y señora propietaria, y legítima sucesora destos reinos, y señorío, y al muy alto, e muy poderoso señor, el rey don Felipe, como a su legítimo marido, y a Vuestra Alteza, por administrador, y gobernador dellos, en nombre de la dicha reina nuestra señora, según que de derecho, e leyes, e fueros destos dichos reinos, e antigua costumbre de España éramos obligados, confiriendo, e platicando sobre algunas palabras de la disposición del testamento de la reina doña Isabel nuestra señora, que Dios tiene en su gloria, que hablan cerca de la administración destos reinos, e señoríos, especialmente en lo que dice, no pudiendo la dicha reina doña Juana nuestra señora administrar, y gobernar estos reinos, y señoríos, y como en este no poder, no fueron especificados, ni declarados en el testamento los impedimentos, por donde la dicha reina doña Juana nuestra señora, no se podía administrar, ni gobernar, fuimos informados particularmente de la enfermedad, y pasión de la dicha reina doña Juana nuestra señora: y doliéndonos mucho, como es razón, de tan grande adversidad, y desventura, como a Nuestro Señor por nuestros pecados, sobre estos reinos, le ha placido permitir, considerando, que así de derecho, cómo según las leyes destos reinos, a Vuestra Alteza, sólo por ser padre de la dicha reina doña Juana nuestra señora, le es debida, y pertenece la legítima cura, y administración destos reinos, y señoríos, según que en la dicha cláusula del dicho testamento, por el no poder, por los dichos impedimentos se contiene, de manera que agora en vuestra real persona concurren todas las formas de cura, y administración que de derecho, y leyes destos reinos se disponen por la vía, y modo, y según, y como lo tenemos jurado. Por ende loando y aprobando, lo que cerca de la dicha cura, y administración, y gobernación destos reinos la dicha reina doña Isabel nuestra señora, por el dicho su testamento, y provisión, que sobre ello dio, dejó ordenado, y discernió, conformándonos con el derecho, y leyes destos reinos, e señoríos, si necesario es, todos nosotros unánimes, y conformes, en nombre destos reinos, e señoríos, seyendo informados particularmente, y constándonos, como nos consta, de la dicha enfermedad, y pasión, que es tal, que la dicha reina doña Juana nuestra señora no puede gobernar, proveyendo al bien, y pro común destos reinos, nombramos, y habemos, y tenemos a Vuestra Alteza por legítimo curador, administrador, y gobernador destos reinos, e señoríos, en nombre de la dicha reina doña Juana nuestra señora, según, y por la forma, y manera, que la reina doña Isabel nuestra señora lo dejó ordenado, por el dicho su testamento, y provisión: y nosotros lo tenemos jurado». Esta escritura se leyó por el licenciado Luis Zapata: y se testificó a pedimiento del rey, y de los procuradores, lo que en ella se contenía. Después a nueve del mes de febrero deliberaron enviar a Flandes sus mensajeros: para que en nombre de aquellos reinos, informasen al rey don Felipe, y a la reina, de lo que habían determinado en cortes: y escribieron con ellos una carta deste tenor.

«Aunque Vuestras Altezas hayan sabido, por cartas del muy alto, y muy poderoso señor, el señor rey don Fernando vuestro padre, cómo después que Nuestro Señor quiso llevar para sí a la muy alta, y muy poderosa señora la reina doña Isabel de gloriosa memoria vuestra madre, nuestra señora, los procuradores de cortes de las ciudades, y villas destos vuestros reinos, y señoríos, que están juntos en estas cortes generales, que aquí se facen, que vuestras reales manos besamos, siguiendo lo que de derecho, y leyes, y fueros destos reinos, y antigua costumbre de España éramos obligados, y lo que por su testamento dejó ordenado, y mandado la dicha señora reina doña Isabel, con aquella lealtad, y fidelidad que siempre estos reinos tuvieron a vuestra Corona real, alzamos, y juramos a Vuestra Alteza señora, por reina, y señora propietaria, y legítima sucesora destos dichos reinos, y señoríos: y a Vuestra Alteza señor, como a su legítimo marido, por rey, y señor: y juramos al dicho señor rey don Fernando vuestro padre por administrador, y gobernador destos reinos en nombre de Vuestra Alteza. Pareciónos no satisfacer del todo a la deuda, y obligación natural, en que a Vuestras reales Majestades somos obligados, fasta se lo hacer saber: y porque sobre esto, y otras cosas que conciernen al servicio de Dios, y de Vuestra Alteza, y bien, y pro común destos reinos, fablaran a Vuestras Altezas de nuestra parte en nombre de todos estos dichos reinos, nuestros mensajeros, que para ello habemos diputado, muy humilmente suplicamos a Vuestras Altezas, les plega darles entera fe, y creencia. Nuestro Señor las vidas, y muy reales estados de Vuestras Altezas guarde, y prospere, con aumento de más reinos, y señoríos. De la ciudad de Toro: a once días del mes de febrero, año de 1505».

Mas aunque esto se determinó así, y era tan justo, y honesto que así se ordenase, y cumpliese, y en aquel caso estaba tan bien a aquellos reinos, que el rey los rigiese, y gobernase, y no convenía menos que haber él reinado en ellos de la manera que reinó, y allende de los procuradores de cortes, que lo juraron en nombre de todos los pueblos, hubo algunos prelados, y grandes que lo aprobaron, y juraron, no faltaron otros grandes que lo contradijeron: y con su favor otros particulares. Puesto, que el que se señaló más entre todos, fue don Pedro Manrique duque de Nájera: que sin ningún medio comenzó a hacer muy grande contradicción, cuanto pudo, con sus amigos, y deudos: y fue el que se declaró más en procurar, que otros grandes no viniesen en ello.

Que el rey mandó al Gran Capitán, que se enviase a España parte de la gente de guerra que había en el reino. V.

Por la muerte de la Reina Católica, se comenzaron a alterar todas las negociaciones de los príncipes de la cristiandad: y en todos causó sólo esto tanta mudanza, que se echó de ver hasta en el reino de Portugal: porque luego que el rey don Manuel, que se hallaba en Almería, supo la nueva de su muerte, envió por todo su reino a poner recaudo en las fortalezas dél: aunque desde que comenzó

a reinar, ninguna cuenta se tuvo con los castillos, ni alcaides, por la confianza que tenía, que no daría lugar al reina a nuevas cosas: y por la afición que mostraba a aquella casa, y al rey, que era de su sangre. Pero lo que en mayor cuidado puso al rey, fue lo del reino de Nápoles: considerando, que aún en vida de la reina, el rey su yerno tenía sus fines a poner la mano en la gobernación dél: y lo trataba con el rey de Francia, como si lo hubieran conquistado flamencos: y fuera el derecho de la sucesión de la casa de Austria. Entendiendo esto el Gran Capitán con mucha prudencia, y cuánta mudanza hacían las cosas del estado, por la nueva sucesión de la reina doña Juana, y del rey archiduque su marido, escribió luego al rey le enviase a dar aviso de su voluntad: y de lo que era servido se proveyese en aquel reino: y en lo de la gente de guerra que en él residía: diciendo, que hasta aquel día él había aventurado por su servicio la vida: y que entonces le certificaba, que la honra, y la vida se ponían por su fidelidad, y fe. Juntamente con esto aconsejaba al rey, que por buen modo detuviese en su corte al Próspero Colona, hasta que pudiese ordenar como convenía las cosas de su estado: y de acá exhortase a Fabricio Colona su primo, y a Bartolomé de Albiano, que se conformasen en buena amistad: porque aquella concordia sería grande seguridad de sus cosas. Pero esto no bastó para que el rey, que conocía a cuánto se extendían los pensamientos del Gran Capitán, y que su valor era para emplearse en grandes empresas, no concibiese algunas sospechas, y temores, que había de intentar nuevas cosas, por algunos indicios, y sombras que se le ponían delante: y en aquella ocasión cualquiera novedad parecía mayor. Esto comenzó al principio en tal punto, que el rey a ninguna cosa estuvo más atento, que a prevenir a todo lo que podía dañar por aquella parte: y como en este tiempo hubiese mandado, que Alonso de Carvajal viniese a España, que residía en el gobierno de Capua, y el Gran Capitán no lo quiso consentir hasta consultar sobre ello con el rey, diciendo, que era su persona muy necesaria en los cargos que tenía, ni dio lugar, que dejase la compañía que tenía de gente de caballo, y Alonso de Carvajal era muy deudo del cardenal de Santacruz, tuvo el rey por sola esta causa mayor recelo del Gran Capitán: entendiendo, que llevaba muy gran inteligencia, y secreta en todos los negocios con el cardenal: de quien estaba muy persuadido, que no atendería a las cosas que conviniesen a su servicio. Trató por esta causa con el Próspero con mucha disimulación, lo que convenía proveer, y remediar para que las cosas de aquel reino se sustentasen en la autoridad, y reputación que primero: y las fuerzas se tuviesen en buena defensa: y determinó de sacar de aquel cargo al Gran Capitán, por la mejor forma que ser pudiese: y no ayudó poco para que se resolviese esto, hallarse el Próspero en España: y las informaciones, y avisos secretos de diversas personas, que deseaban verle fuera dél: porque a todos los conocía, y trataba con la autoridad que debía: y ellos lo sentían por muy grave: y pensaban reducirle a que no gobernase con tanta superioridad. Por este recelo mandó el rey, que el Próspero se partiese muy aína: y despidióse en Toro: y fue con prisa a embarcarse a Valencia: e hízole mucha merced, y gratificación en las cosas que pretendía por sí, y sus sobrinos: que eran Marco Antonio Colona, Octaviano, Marcelo, Pompeyo, Pedro, y Francisco Colona: y por su respeto se hizo merced a un gentil hombre romano, que en la guerra pasada de los franceses sirvió bien en allanar lo de Abruzzo, que se llamaba Pablo Margano. Fuele muy encargado

por el rey, que entendiase a conservar la paz, y amistad que se procuró tuviese con los Ursinos: y él se ofreció, que si sus obras fuesen conformes a las de los Coloneses, jamás se procedería a romperla: pero afirmaba, que el ingenio de Bartolomé de Albiano era tan inquieto, y él tan osado, y atrevido, que no desistiría de seguir sus motivos: mayormente con el favor que hallaba en el duque de Terranova. Que esto era mayor ocasión de su soltura: con darle dineros, y permitir que sacase su gente de armas que residía en el reino, y la tuviese en las tierras de la Iglesia: y que aquello era en gran detrimento de la parte Colonesa: y en sobrada licencia de los Ursinos. Había trabajado mucho en persuadir al rey, que el Gran Capitán en esta parte no conocía lo que cumplía más a su servicio: porque ofendiendo Bartolomé de Albiano a sus amigos, hacía a ellos muy gran ofensa: y era causa que se diese al Papa mucho descontentamiento: y que no se debía indinar por tan poco efeto: pues cuando el fin del Gran Capitán fuese ofender al Papa, y se persuadiese que era bien hecho, puesto que a él le parecía otra cosa, y que aquello era lo que menos convenía al servicio del rey, pero la ofensa se podría hacer, y descontentar al Papa, sin ofender a los de su bando: que no eran menos aficionados servidores del rey, que ellos mismos, que eran sus súbditos. Para estorbar estos inconvenientes, que se temían, decía que no hallaba otro remedio, sino que no se diese tanta autoridad a Bartolomé de Albiano, que pudiese proceder con tanta insolencia: porque de otra manera, señalaba que se debían ellos tener por excusados, si atendían a su remedio: al cual el rey no debía dar estorbo: pues era cierto, que no podría así disponer, ni servirse de los amigos de los Ursinos. En todo esto se dio mucho crédito por el rey al Próspero: y llevó muy aventajado su partido: y quiso el rey, que por su medio entendiase el Gran Capitán, que aunque en vida de la reina, el rey de romanos hizo su liga con el Papa, y con el rey de Francia, él tenía proveído cerca dello con el rey archiduque su hijo, demanera, que tenía esperanza que presto resultarían nuevas cosas: y muy contrario efeto del que antes se temía. Esto era con fin de poner desconfianza al Gran Capitán en el rey de romanos: y creyese que serían una misma cosa: y mandó, que de toda la gente de guerra que quedaba en el reino, retuviese mil doscientos hombres de armas, los más escogidos: y seiscientos jinetes: y tres mil peones españoles: y enviase a España dos mil: y los que sobrasen se pusiesen en la guarda de las fuerzas, los que eran necesarios: y despediese los alemanes, y toda la otra gente: porque en las novedades que se esperaban, no convenía allí su residencia. Esto mandó que se efetuase luego: y por muchos ademanes que hiciesen los franceses de romper la guerra, no se dejase de despedir aquella gente: porque aunque se quebrase la tregua, y pensasen en volver al reino con ejército, no se podría hacer, a lo más corto, hasta el mes de septiembre: y para entonces esperaba que las cosas estarían en términos que los franceses perderían el pensamiento que tenían, de la empresa del reino. Por este tiempo se comenzó a formar por el rey consejo particular, para la provisión de las cosas del gobierno, y justicia del reino de Nápoles en su corte: en el cual intervenían ordinariamente, y asistían micer Tomás Malferit, que presidía en el consejo de Aragón, y tuvo cargo de lugarteniente de protonotario del reino, el licenciado Luis Zapata, Luis Sánchez tesorero general, Juan Bautista Espinelo, como general conservador, y el secretario Miguel Pérez de Almazán, por quien pasaba toda la expedición de las cosas del estado del rey.

De las mudanzas que causó la muerte de la Reina Católica en las cosas de Italia. VI.

Estando el rey en Toro en principio deste año de mil quinientos cinco, ladrón de Mauleón alcaide de Miranda, que fue enviado por el rey de Navarra, después de la muerte de la reina doña Isabel, trataba que se confirmase la concordia, que se asentó poco antes con el matrimonio del príncipe de Viana. Pero principalmente fue su ida para procurar lo que en vida de la reina se envió a pedir por el rey de Navarra con el mismo Ladrón de Mauleón, y Beltrán de Armendárez, que fueron por embajadores para hacer instancia, que se pudiese en libertad al duque de Valentinois. Fue el rey muy contento que se renovasen las alianzas que estaban tratadas en vida de la reina: y quanto a la deliberación de la persona del duque, dio buenas palabras: excusándose, que por entonces no se podía inovar en ello cosa alguna. Era esta plática de grande contrapeso: por lo que venecianos temían, y estimaban la persona del duque: cuya libertad se procuraba por muchas partes: y por su causa los cardenales de Salerno, Ríjoles, y Cosenza, y el de León, y Elna, y Adriano cardenal de San Chrysogono, que eran hechura del papa Alejandro, enviaron al rey al doctor Leonardo López protonotario apostólico: y tenía el rey gran cuenta con ellos: y por otra parte con la señoría de Venecia: porque todos esperaban, que por la muerte de la Reina Católica, resultaría alguna gran novedad: y no se podían persuadir los extranjeros, que el rey archiduque fuese admitido para reinar en Castilla, estando en ella el rey su suegro: y queriendo reinar, o tener el gobierno. Tan grande era la confianza que se tuvo en esto, que causó mucha admiración generalmente: cuando se entendió, que el rey en las cartas que escribía a su yerno, le llamaba rey de Castilla: y mostró el rey de Francia no placerle dello: porque era el que más deseaba la disensión, y guerra entre el suegro, y yerno. Fue esto en coyuntura, que trataba de verse con el rey de romanos: o de enviar al cardenal de Ruán, de quien pendía todo el gobierno de su estado: y se entendía en atajar la guerra, que aún duraba en Alemania con el conde palatino: porque de cada día se renovaban más, y crecían las necesidades del rey de romanos: y fue enviado por esta causa por el rey archiduque don Juan Manuel a su padre. Como estaban las cosas en grande incertidumbre, así de lo que resultaría de la paz, y concordia de Blois, como de las otras novedades que se temían, por el gobierno de los reinos de Castilla, los venecianos dieron gran esperanza al rey de su amistad: de quien se hacía mucha cuenta para las cosas del reino: y mostraban que no se detenían, sino por ver el asiento que se daría en las cosas del gobierno de Castilla: pero como antes se les daba prisa por el embajador Lorenzo Suárez de Figueroa, para que se declarasen, cundo llegó la nueva de la muerte de la reina, comenzó a ir entreteniéndolo al tiempo: y buscando puntos de ventaja: pues la necesidad no requería otra cosa. Por esta misma razón por parte del rey, no se entendía, sino en encaminar quanto le era posible, que las cosas de Castilla no hiciesen mudanza de estado, en que estuvieron en vida de la reina: considerando que por allí se había de gobernar lo demás: y ninguna otra cosa le ponía en tanto cuidado: pues ni en Francia tenían tal dispusición para ofenderle, ni en Italia le podían faltar amigos: en especial

venecianos. Túvose creído, que con hacer alguna promesa de dinero al rey de romanos, y en ver a su hijo con sólo el nombre de rey de tales reinos, se le quitaría el pensamiento de cincuenta mil francos que había de recibir del rey de Francia: y aún se conjeturaba, que ni el rey archiduque, ni la reina su mujer querrían venir a Castilla: y pues la vida que él tenía entonces allá, era tan diferente de la que le convenía tener si acá viniese, decían que ¿para qué se había de fatigar, para ocuparse en cargo que no sabría gobernar, habiéndole Dios hecho tal merced, en dalle tal gobernador? Pero ello sucedió muy diferentemente: porque luego que se supo la muerte de la reina, volviendo don Juan Manuel de Flandes para Alemania, a servir su cargo de embajador en la corte del rey de romanos por mandado del Rey Católico, el rey don Felipe no le quiso dejar que partiese de cabo sí: y envió tras él con gran diligencia: y comenzó a servir deste caballero, en lo más íntimo de sus secretos: y con su valor no dejó al rey don Felipe que se consolase de los reinos de Castilla, y de su gobierno, por los estados que allá tenía: aunque era muy contrario a su inclinación. Como era muy principal de linaje, de grande ingenio, y resolución en sus dichos, y hechos, y de mucho uso en todo género de negocios, si fuera tan venturoso, en que le viviera su príncipe, como tuvo partes, para merecer la privanza que alcanzó con él, bien era capaz para llegar a tan grande estado, como le tuvieron los que más privaron con los reyes pasados en Castilla. Cuando dejó la embajada, y se quedó a servir al rey don Felipe, escribió luego al Rey Católico, que creyese que su servicio no perdería nada, en que el príncipe le tuviese cerca de sí: y no embargante que él no era del cuento de los que habían recibido mercedes de Su Alteza, lo debía creer así, pues había treinta años que le servía: y también por lo que a su honra debía: mas como tuvo luego el más acepto lugar con el rey archiduque, y fue preferido a todos en su privanza, y en todos los consejos secretos no tenía competidor, esto le hizo más sospechoso: y luego se fue descubriendo, que encaminaba las cosas de otra manera, que las entendían los flamencos: que era muy desviado camino del que pensaba seguir el rey su suegro. Tras esto se fue cada día más publicando, que los más de los grandes de aquellos reinos deseaban, que el rey don Felipe viniese a reinar a Castilla sin ayo, y coadjutor, como ellos decían: no teniendo la cuenta que se debía con el bien universal de aquellos reinos: sino con lo que entendían que más convenía a sus estados, y respetos particulares: y como el rey entendía bien aquellos humores, atendía con gran providencia a procurar el remedio, con tal presupuesto, que aunque no fuese rey en aquellos reinos, siendo gobernador, y administrador dellos, no le era denegado usar de liberalidad justa, y necesaria: guardándose de las voluntarias, y de afición: y porque los grandes de aquellos reinos estaban puestos en tan desordenada codicia, que no se podía satisfacer a los tales, entendía que era mejor cerrar la mano, que abrilla. Entre otras cosas pareció, que convenía llegar al cabo el tratado que se movió con la señoría de Venecia: porque para en cualquier suceso de concertarse con el rey de romanos, o desavenirse, se tenía por buen torcedor. Puso en esto el embajador, que el rey tenía en aquella señoría muy gran fuerza: y advertía a los que tenían principal voto en el gobierno del estado, que el rey era muy enemigo de neutralidades: y que debían concluir: pero ellos perseveraban en sus dilaciones: y apuntaron que sería bien, que el rey hubiese primero de sus hijos, el poder de gobernador de Castilla. A esto satisfizo el



embajador diciendo, que ya el rey tenía la facultad de quien la pudo dar: y que de sus hijos no la había menester: y para mayor certificación dello les dijo, que para paz de cristianos, y en detrimento de los enemigos de la fe, y para conservación de sus estados, pretendía el rey que se juntasen con él con administrador, y gobernador de los reinos de Castilla, y como rey de Aragón, y de las Dos Sicilias: y que lo de Castilla se debía poner debajo de la misma condición que lo de su mismo patrimonio. Pero ellos comenzaron a tratar diferentemente por aquella causa, en todos los negocios que tocaban al rey: como aquéllos, que entendían, que no estaba aquello tan llano, como lo afirmaba el embajador: y cuando vio que no bastaba esto para persuadirles que se tomase en conclusión en su apuntamiento, les dijo así. O este es bien particular del rey de España solo, o general suyo, y vuestro: si os parece, que sola es suya la necesidad, declarádmela, porque yo más la tengo por vuestra: y si con razón me satisficiéredes, proveeré lo que me parecerá para Su Alteza: y si conocéis que os cumple más a vosotros, y hacéis del que es vuestro negocio, suyo, y vuestro bien disimularé ocho, o diez días, si os pareciere que conviene así, para esperar la respuesta que decís del rey de romanos: no interviniendo en ello otra cautela. Pero convendrá, que me declaréis desde agora, respondiendo el emperador, o no respondiendo al propósito de lo que queremos, si pensáis hacer luego la liga con el rey de España, según la han ofrecido allá vuestros embajadores sin condición ninguna: pues todos me habéis acá dicho lo mismo. Porque si no soy luego certificado desto, no quiero plazo ninguno: sino notificar a Su Alteza la verdad de lo que siento». Como el embajador estrechó tanto esta plática, ellos le respondieron otro día. Que siendo requeridos por él en nombre del rey, querían proponer una conclusión, que era indubitada: que en todas sus palabras siempre habían procedido, y procederían con toda llaneza, y sinceridad: teniendo en todas las ocurrencias igual respeto al estado del rey, que al suyo: y pues eran los ánimos tan conformes, deseaban que fuesen así los efectos. Pues les requería que viniesen a liga con el rey, y sus hijos, de quien él decía, que serían causa de inducir a ella al rey de romanos, como ellos también lo creían, les parecía cosa muy razonable esperar su respuesta: mayormente siendo requerido por ellos a esta unión: y que se debía advertir, que no le indignasen con algún auto ulterior. Que cuando llegase su resolución, se haría juntamente con él lo que convenía: y en caso que la respuesta no fuese cual la deseaban, se respondería al embajador, que eran contentos de venir a confederación, y liga con el rey, y sus hijos, para conservación de los estados comunes de Italia: y serían contra todos, sin exceptar a ninguno: y le encargaron que aquello estuviere secreto. Oída su respuesta, el embajador les dijo: que aunque le parecía manera de diferir, no quería replicar en aquello: juzgando que tenía conocido de su voluntad, lo que entonces decían: pero que dos cosas se contenían en aquella respuesta, que le parecía ser necesario emendallas, o no hablar más en ello. La una era, no asignar tiempo en la respuesta del rey de romanos: sino que quedase el negocio para proceso infinito: y la otra dijo, que se coligaban con el rey, y con sus hijos, para conservación de las cosas de Italia: y que ya entendían que la potencia del rey principalmente era la de España: y queriendo el rey de Francia danificar a su señoría, ¿cómo podrían remediar aquella necesidad, sino poniéndola a su enemigo en su reino? Y por aquel camino era forzado, que el del rey de España

recibiese detrimento. Pues siendo esto causa del remedio de las cosas de Italia, ¿cómo se había de hacer ajeno en la concordia? Y también nombrando ellos en ella el reino de Nápoles, no era honesto obligarlos a la confederación para sus necesidades: pues ellos no se obligaban a las suyas. Replicó el duque a lo del rey de romanos, que le parecía honesto el término que el embajador demandaba: pero contradijéronse mucho: y se resolvieron, en que no se señalase: porque cada día esperaban la respuesta: y que todo se le comunicaría. En lo demás, querer ellos la liga para sola conservación de lo de Italia, no les pareció fuera de razón lo que se pretendía por el embajador: aunque le declararon, que si el turco los quisiese a ellos molestar en Candía, o en Chipre, también sería razón por aquel camino, que se incluyese en la liga. Mas él decía, que aunque se diese otro nombre a aquella liga, todos sabían la causa por que se hacía: y siendo España el principal remedio para sustentarla, no entendía por qué causa los estados que recibían el beneficio, no habían de ser obligados allí do lo recibían. Mostraban con estas demandas, y respuestas, que a la postre se juntarían con iguales condiciones con el Rey Católico: ofreciéndose a la conservación de sus reinos en España, de la misma manera que en lo de Italia: porque entretanto que se consultaba, pasaría algún tiempo: de lo que ellos son muy devotos: y este término le querían principalmente, por entender si venía a España el rey archiduque: y de la manera con que venía. Por esta causa mostró el rey descontentamiento con el embajador que la señoría envió postreramente a su corte: y le dijo que no era aquello lo que él, y el otro le habían ofrecido: y que si venecianos no tomaban otra resolución, les pesaría dello: y no sería a más obligado de habérselo requerido: y añadió a estas palabras, que en lo que tenía en Italia, no habría bastante poder de ningún príncipe para ofenderle: y otras razones más agras. Esto entendieron después que fue el principio de los trabajos, y males que pasaron por aquella señoría: y cuánto daño les resultó de haber usado de las formas que tuvieron en sacudirse de la confederación, y liga del rey. Era así, que en esta sazón, había en Francia poco ruido de poner en nueva necesidad al rey: y lo de Italia estaba en tan mala disposición de recoger ninguna gente extranjera, que podía estar por algún tiempo seguro de lo de allá: y entendiöse, que aquello que se pretendía era de calidad, que no se tomando con furia, venecianos eran los que le habían de requerir: pues ellos solos eran los que tenían necesidad, queriendo defender lo que no era suyo. Mayormente que en este tiempo murió el duque de Ferrara: y temían que el hijo mudaría algo de la condición del padre: y se trataba de concertar al rey de romanos con la casa de Baviera, que le tenía muy desasosegado con guerra dentro de su casa: y estaba en la mano, que luego la buscaría el rey de romanos en la ajena. Tenía el Papa en esta sazón muy gran descontentamiento, porque Bartolomé de Albiano residía en las tierras de la Iglesia: y por mandado del Gran Capitán se detuvo allí todo el verano pasado, con algunas compañías de gente de guerra, y hacía tales demostraciones, y obras, de que el Papa se tenía por muy agraviado: entendiendo que aquello se hacía por dar favor a las cosas de la señoría de Venecia, por orden del Gran Capitán. Desto se quejó públicamente en consistorio: y afirmaba, que Bartolomé de Albiano había tratado de tomar algunos castillos de la Iglesia: y con autoridad del Gran Capitán porfiaba en detenerse con su gente en lo de Pisa, y Pomblín: del cual estaban los Coloneses, y florentinos con grande sospecha:

recelando lo que sucedería de aquella novedad, por la soltura, y atrevimiento de aquél: y que con su favor, poco antes algunos Ursinos, con la gente que él les dio, entraron en Arieto, lugar de la Iglesia, en los confines del reino: e hicieron mucho daño en él: y mataron algunos de la parte Colonesa: y se comenzó a mover guerra entre ellos. Llevaba en el mismo tiempo Bartolomé de Albiano pláticas en Urbino, con inteligencia de Luis Ripol, que era del consejo del duque de Urbino, y fue canceller del rey don Fadrique: y fue preso por esta sospecha: y reveló algunas cosas, en que se mostró que el Gran Capitán, y venecianos, con el medio del de Albiano, intentaban algunas novedades contra el duque: de donde concibió el Papa mayor sospecha: y comenzó a fundar grande queja: y porque el Rey Católico no quiso recibir al obispo de Arecio, que venía a España por su nuncio, con sola ocasión, que era florentino, hizo mucha instancia, que el Gran Capitán quitase la gente, y conduta a Bartolomé de Albiano, por lo que él y Coloneses le aborrecían: y tratábase muy descubiertamente por el Papa, que el rey de romanos fuese a Italia en esta primavera: con quien pensaba confederarse en muy estrecha amistad, por el odio que tenía a venecianos. Siendo avisado desto el de Albiano, por medio de Juan Jordán de Ursino, que era gran servidor del rey de Francia, se concertó con el Papa: y derramó la gente que tenía, siendo el Papa contento que estuviese en Albiano. Pero eran tan bullicioso, y de tan mala yacija, que fue muy grave al Gran Capitán sostenerlo, y de contentarlo, sino con tanto dinero, y conduta, que no se podía satisfacer a su ambición, sino con mucho pesar, o daño de Coloneses. Tuvo el rey gran sospecha, que el que solicitaba con el Papa la ida del rey de romanos a Italia, era el cardenal de Santacruz: y el que aseguraba que sucederían grandes revueltas, y novedades en Castilla: y que no podía durara mucho aquella paz que tenían: y que su fin era, ser eligido por legado para Alemania, y Flandes: y de allí venir a España con el rey archiduque. Por esta ocurrencia de tiempos, y por las novedades que se comenzaban a remover en Italia, por la muerte de la Reina Católica, entendiendo el rey que sería buen ministro el duque de Valentinois, que estaba preso en la Mota de Medina del Campo, y que le podría servir mucho en las cosas de Italia, y desconfiando que el Gran Capitán quisiese permanecer en su servicio, pensaba en sacar la seguridad que podría dél recibir: para tenerle cierto en lo que se ofreciese: y entre otras se platicó, que los cardenales que deseaban su libertad, que eran sus amigos, y fueron creados por el papa Alejandro, que eran Salerno, Cosenza, Oristán, Sorrento, Borja, Elna, Ríjoles, Iorgento, Adriano, Ferrara, Albret, Cesarino, y Farnés, se obligasen de estar muy unidos, y conformes con el Rey Católico: y que nunca serían en cosa que pudiese ser perjuicio de su estado: y trabajarían que el duque le sirviese lealmente. También se trató allende desto, de prenderlos, para en caso de vacación de Sumo Pontífice: y que jurasen, que darían su voto para que fuese eligido el cardenal a quien el rey nombrase, de cualquier nación que fuese: pues se conocía cuánto en aquello sería servido Nuestro Señor: y el beneficio que dello se seguiría a la Iglesia, y a toda la cristiandad. Mas según la naturaleza, y condición del duque, y su vida, ninguna forma de seguridad pareció poderse hallar, que bastase para que se tuviese dél entera confianza: y estando así las cosas suspensas, amenazándose por diversas partes nuevos temores, buscaba el rey de romanos ocasión para desasirse de la concordia que se concertó en Blois: y como

hasta entonces publicaba, que por querer el Rey Católico dar el reino de Nápoles al rey don Fadrique, le convenía seguir diferente partido, y hacer nueva liga con Francia, así agora decía, que no se quiso dar comisión por el Rey Católico, para que el matrimonio del infante don Carlos con Claudia se concluyese: porque entendía que la reina no podía vivir muchos días: y lo rehusó, estando determinado de casarse. El rey entendiendo en esto, certificaba, que su voluntad estaba muy ajena de tomar otra mujer: acordándose cuánto tiempo pasaría primero, que hallase otra tal en el mundo de la condición de la pasada: aunque pudiese haber muchas reinas de otro tal reino como Castilla: pues cuando estas dos cosas se hallasen con facilidad juntas, su pensamiento fue siempre, que los reinos de España estuviesen unidos: como lo estuvieron en su tiempo. Que para que fuese así, no quería otros herederos de los que Dios le había dado: y casándose, los reinos se dividirían: de donde se podía temer alguna gran confusión: y con todo esto también podría ser, que con dañados respetos, y voluntades le hiciesen seguir algún camino siniestro: si conociese que las obras, y fines de los que le habían de ayudar, no se enderezaban al aumento, y conservación destes reinos: y al buen regimiento dellos. Tras esto se fueron cada día más descubriendo las voluntades no ser muy conformes entre el rey de romanos, y su hijo, y el Rey Católico: y comenzaron a declararse nuevos efectos: y entre los otros, venecianos se doblaron a concertarse con el Papa, por medio del duque de Urbino: y él se desengañó, que ni el rey de romanos, ni el Rey Católico en aquella sazón, no le darían socorro para lo de Faenza, y Arimino: y que el rey de Francia podía muy poco valerle. Por estas razones se contentó, con que la señoría le dejase lo que tenían de los condados de Imola, y Cesena: y fue contento de disimular por entonces, con lo de Faenza, y Arimino: y que lo tuviesen sin pagar ningún censo. Con esto los venecianos tomaron en su protección al duque de Urbino, y al prefeto, sobrino del Papa, y del duque: la cual había adoptado el duque: y le casó con una hija del marqués de Mantua su cuñado. Fue esta concordia muy en gracia de todos los italianos comúnmente: porque estaban con recelo que no entrasen en Italia franceses, y tudescos: y deseaban que saliesen della los españoles, a quien tenían odio, y enemistad muy grande. Entonces se dio mucha prisa por el rey archiduque, que el rey de romanos su padre fuese a las vistas, que se concertaron con el rey de Francia: porque él quería entrar en las tierras del duque de Gueldres: pero el rey de Francia se interpuso, para que le diese tregua: y fue mucho de considerar, que la pidía, hasta que el rey archiduque volviese de España: como si hubiese de venir en romería: y dello estuvo el rey archiduque muy mal contento.

Que el Gran Capitán recibió debajo de la protección, y amparo del rey la ciudad, y común de Pisa. VII.

En esta sazón la señoría de Pisa, envió sus embajadores al Gran Capitán, para instar, que en nombre del rey los recibiese debajo de su protección. Éstos era Francisco de Federico de Lante, y Juan Guillermo de Ceulo: y de parte del pueblo, y común de Pisa explicaron su embajada en

Nápoles: y le informaron, que aquella ciudad estaba muy oprimida, y vejada de florentinos, injusta, e indebidamente: y que eran enemigos suyos: y con todas sus fuerzas procuraron de perturbar su libertad: y con todo género de crueldad, y furor les hicieron la guerra: y destruyeron sus edificios públicos, y sagrados: y tenían la ciudad cercada, y en la última desesperación. Que hasta aquel día ellos se había defendido, más con el socorro divino, que con sus propias fuerzas: y no pudiendo ya aquella ciudad, y pueblo sostenerse más, ni defenderse, por haber gastado, y consumido toda facultad, y quedar sin ninguna fuerza, y vigor, estando ya en el último peligro, para sujetarse a la inicua, y desenfrenada ambición de sus enemigos, que ninguna cosa codiciaban más, que la destrucción del nombre pisano, por esta causa tenían recurso al Gran Capitán, como a tan principal ministro del Rey Católico: que era justísimo, y clementísimo protector: pues tenían confianza, que principalmente miraría por conservar la libertad, y el pacífico estado de Italia: como celador, y defensor de la justicia. Finalmente suplicaba en nombre de aquella república, que el rey la defendiese, y amparase de aquella tiranía: y no consintiese que más fuese perseguida: y con muestras de grande humildad, y dolor, pidieron al Gran Capitán los recibiese debajo de la real protección, y amparo suyo contra florentinos. Por esto ofrecían en nombre de aquella señoría, perpetua, e inviolable servitud: y ponían todo el estado debajo de su adherencia, y señorío: para que perpetuamente fuese sujeta al rey, y a sus sucesores en el reino de Aragón: de la forma, y manera que más le pluguiese: con todas las rentas, emolumentos de la señoría: porque con menos gasto, y costa suya se proveyese en su defensa. Prometieron de ser buenos, y fieles vasallos del rey: y recoger la gente de caballo, y de pie que allá se enviase, y que harían paz, y guerra, y tregua con las leyes, y condiciones que por bien tuviese: y de no seguir otra adherencia, ni confederación, sino en cuanto les fuese permitido, por el rey, o sus capitanes generales: y que harían guerra contra cualesquier príncipes, aunque fuesen constituidos en suprema dinidad, y señorío. A esta embajada, y a la oferta que por ella se hacía, respondió el Gran Capitán, que sabiendo él, cuánto amaba el rey aquella ciudad, por su antigüedad, y nobleza, y que sumamente aborrecía todo género de violencia, y fuerza, y cualquier opresión indebida que se hiciese contra cualquier pueblo, como aquél que deseaba, que todas disensiones se determinasen por medios de paz, y justicia, y no de hecho, por evitar los daños, e inconvenientes grandes que se podían seguir, que suelen resultar de las guerras, por todas estas consideraciones, y por remediar el peligro de aquella ciudad, en nombre del rey, aceptaba, y recibía a aquella señoría, y condado, debajo de su protección: y prometía defender su estado de cualquier príncipe, señor, o potentado, que intentase de hacer algún daño, o ofenderle violentamente: y por las armas. Esto fue mediado el mes de febrero deste año: y de allí adelante el Gran Capitán entendió en dar tanto favor, y socorro a las cosas de Pisa, y Poblín.

De la discordia que se comenzó a declarar entre el Rey Católico, y el rey don Felipe su yerno: y de la causa que hubo para tener a la reina doña Juana retraída. VIII.

Estaban en este tiempo las voluntades entre el Rey Católico, y rey de romanos, y el archiduque su hijo muy enconadas: y declaróse entre ellos gran división, y discordia, por no admitir al rey en la gobernación de los reinos de Castilla: pretendiendo los que tenía el rey archiduque en su consejo, y cabo sí, que si quería ser rey de Castilla, no había de quedar en ella el rey de Aragón su suegro: y como no se contendía por menos que aquello, y entendían que el rey no fundaba sus cosas ligeramente, y se había ya puesto en la posesión del gobierno de aquellos reinos, que decía pertenecerle de justicia, sus ánimos se fueron más declarando a disensión, y gran rompimiento. Después que el rey despidió las cortes que se celebraron en Toro, se detuvo en aquella ciudad hasta en fin del mes de abril deste año: por no apartarse de aquella comarca, que es vecina de Portugal: y entender la intención que tenía a sus cosas el rey don Manuel su yerno: porque de Flandes cada día se publicaban más malas nuevas: y que el rey don Felipe no le quería, ni aun por compañero en el gobierno: y procuraban que saliese de Castilla, como quiera que fuese. De Toro partió el rey a Arévalo: y de allí se pasó para Segovia: y entendía en el regimiento de aquellos reinos, con la misma autoridad que antes: sino sólo en el título, llamándose gobernador, y administrador de los reinos de Castilla. Pero las cosas hicieron tanta mudanza, no solamente en Flandes, mas en aquellos reinos, que los Frandes se fueron declarando, que les bastaba un rey que los gobernase: y que el rey don Felipe, como legítimo marido de la reina doña Juana, que era su señora natural, lo había de ser: y a él tocaba la administración, y gobierno de todo. Por estas novedades determinó el rey al principio, de enviar a Flandes a don Juan de Fonseca obispo de Palencia: para que advirtiese al rey su yerno, que no diese lugar a las calunias, y malos consejos de los que no codiciaban cosa más, que la disensión, y discordia entre ellos: y ninguna cuenta tenían con el beneficio, y pro común de aquellos reinos. Entonces envió también a Flandes a Lope de Conchillos, que era deudo de secretario Miguel Pérez de Almazán, con quien el rey comunicaba lo íntimo de sus secretos: y por cuya mano se despachaban todas las cosas del estado: y fue principalmente enviado, para que sirviese a la reina de secretario, por la confianza que el rey hacía dél. Vinieron en el mismo tiempo a Segovia por embajadores del rey de romanos, y del rey archiduque micer Andrea del Burgo cremonés, y aquel caballero principal de Borgoña de la casa del rey archiduque que era Filiberto señor de Veré, que tenía mucha noticia de las cosas de Castilla: para tratar en estos negocios: en cuya esperanza estaba todo el mundo suspenso. Entendiendo, que todo el daño resultaba del lugar, y privanza que don Juan Manuel tenía cerca del rey archiduque, se trató por diversas vías, que el rey de romanos le enviase a España: porque no solamente parecía que se apoderaba de los negocios, pero aun de la persona del rey archiduque: considerando que el daño que se recibía por su medio, no se podría remediar en breve tiempo. Allende de ser don Juan Manuel muy principal caballero en aquel reino, y decendiente de la casa real, y legítimo sucesor en el estado que tuvo en Castilla don Enrique Manuel conde de Sintra, hijo de don Juan, hijo del infante don Manuel, fue muy valeroso, y astuto: y aunque muy pequeño de cuerpo, de

ánimo, e ingenio grande: muy discreto, y gran cortesano: y de una resolución, y agudeza tan viva, y presta en todos sus hechos, y dichos, que cualquier príncipe por prudente que fuera, le deseara por suyo en el más cercano lugar, para sus deliberaciones, y fines, en los mayores, y más arduos negocios. Como él se declaró, en quedar en el servicio del rey archiduque, no se hallaba otro remedio, para que no pudiese dañar tanto, sino que se entendiese, que el Rey Católico le tenía por deservidor: y no tuviese crédito en sus negocios: pero él era de mucho punto, y muy sagaz: y cada día iba ganando más en la gracia, y favor del rey archiduque: para poder deservir al rey. Por esto le envió a mandar con el obispo de Palencia para que se viniese: y mostró tener mucho desgrado por el no buen tratamiento, y pocas mercedes, que recibió del rey en pago de sus servicios: y enviósse a despedir del rey, para quedar en servicio del rey su hijo: y por su consejo iban entreteniendo al rey con buenas palabras: y con esperanza de mayor conformidad, y amor entre ellos: hasta asegurar su entrada en Castilla. Con este artificio escribió el rey archiduque, que hubo extraño placer, que el rey hubiese descubierto su corazón al señor de Veré, como decía: y que ciertamente él recibiría muy gran engaño, si Su Alteza no le tuviese la voluntad que escribía: y que él esperaba darle causa, para que con efeto pareciese, que Su Alteza le tenía mucho mayor amor. Cuanto a lo que mandaba, que el obispo de Palencia se viniese, se partiría luego: pero que a don Juan Manuel no le quiso dejar partir: porque ya hizo saber a Su Alteza por otras, cómo le había menester allá para su servicio: y el rey le mandó escribir por el secretario Almazán, y por Claudio de Cyly, que era dello contento: y que bien entendía, que sería el rey servido desto. Todas estas circunstancias, y muestras iban cada día declarando más la disensión, y diferencia que habría entre el rey, y su yerno: y con esto se iban también descubriendo las voluntades de algunos grandes de Castilla, que tenían puesta su esperanza en las novedades que se temían: y los más dellos pensaban en ser restituidos en algunas villas, y tenencias, que se les quitaron por ser de la Corona real. El que se adelantaba entre todos en esta pretensión, era don Diego López Pacheco marqués de Villena: creyendo que sería buena ocasión aquella, para cobrar a Villena, y Almansa: y otros lugares del marquesado, que se le quitaron en las alteraciones pasadas, por la entrada del rey don Alonso de Portugal en Castilla. Mas el que mostraba mayor descontentamiento deste nuevo gobierno, y el que más lo abominaba, y contradecía en público, y en secreto, era el duque de Nájera: y el que más se declaraba que lo había de resistir: y pocos días después de ser fallecida la reina, envió uno de su casa a los de las Cinco Villas, para persuadirles que se pusiesen en su encomienda: ofreciendo, que él los defendería del conde de Aguilar: y porque le respondieron no tan bien como él quisiera, tornó a requerirles lo mismo: amenazándolos, que a su pesar entraría en ellas con trompetas, y atabales. Con este recelo envió el conde de Aguilar a suplicar al rey, con don Juan Ramírez de Arellano su hermano, que le diese licencia, para hacer al duque desde su casa otras tales obras, y porque el rey mandó proveer para que se remediase aquel escándalo, quedó el duque muy mal contento. Por otra parte, como los del valle de Leniz pretendían ser de la Corona real, y traían pleito con el conde de Oñate, que era nieto del duque, y procurase que se sobreseyese en el pleito, por ser el conde de menor edad, diciendo, que podía justamente el rey dalle

nuevos jueces, por ser él su tutor, y agüelo, el rey se excusó, que formaba escrúpulo de conciencia, de dar tal provisión: por las quejas que daban los de aquel valle de la dilación. Entonces envió el duque a decir al rey, que más se debieran quejar, cuando el rey de Castilla los dio al señor de aquella casa ciento cuarenta años antes: pero que había tenido el rey por más cargoso a su conciencia, no satisfacer los servicios, que dar de lo de su hacienda: y ¿cuánto más razón había, para no quitarla a quien tanto debía? Que harto más parte eran los de Castromocho, siendo behetría, y los de Cuéllar, cuya merced estaba más fresca, y otros desta calidad: y había Su Alteza mandado sobreseer en los pleitos que se movieron por su causa: no siendo menores de edad, para procurar su justicia el conde de Benavente padre del que lo era entonces, y el duque de Alburquerque, como lo era el conde de Oñate: ni habiendo muerto sus padres en el servicio. Suplicaba no diese lugar, que pareciese a todos que su desgracia, y disfavor alcanzaba aun a sus nietos: y cuando no lo mandase proveer, y estuviese tan presto en satisfacer cargos de menos obligación que algunos de los suyos propios, y él tuviese menos en su voluntad, que otro, como lo entendían, y decían sus vecinos, pues tocaba a la reina su hija proveer en aquello, se lo mandase remitir: dando claramente a entender, que no tenía por legítimo su gobierno: y que era de ninguna fuerza todo lo que se había ordenado, y establecido en las cortes de Toro. Declaróse tanto el duque en esto, que no daba lugar que se obedeciesen las ejecuciones, y provisiones de justicia, que se hacían por el mariscal Ribadeneyra, que era corregidor de Logroño: ni por otros jueces: y envióles a decir, que no consentiría que usasen de ninguna jurisdicción, si no mostraban poderes de la reina doña Juana. También hizo luego llamamiento de gentes: y dio mandamientos para cobrar las alcabalas, y tercias de la merindad de Nájera, así en lo eclesiástico, como en los lugares de señorío: y en behetrías: publicando, que la reina doña Isabel las mandó embarazar por mala información que tuvo: y envió a tratar con don Juan de Ribera, que era capitán general de la frontera de Navarra, que se fuese a ver con el almirante de Castilla, que hacía juntar sus parientes: y tenían concertado, que el duque se fuese acercando a Tierra de Campos, porque el almirante le avisaba, que allí darían orden en los negocios: y procuraba de persuadir a don Juan Manuel, que se aprovechase de aquella ocasión, y tiempo, que era propio para medrar. Era común plática entre sus amigos aconsejarles que no se descuidasen en tal ocasión como aquélla: y no hiciesen como el condestable don Pedro Hernández de Velasco: que por no querer concertarse con él, cuando comenzó el rey don Fernando a reinar, dejaron los dos de medrar, y otros muchos. Desta manera se fue el duque declarando descubiertamente: y por esta causa se iba alterando toda aquella tierra: y él hacía grande instancia, que siguiesen su opinión con presupuesto, que sería el rey excluido de la gobernación: y publicó, que el rey don Felipe hizo capitán a uno de sus hijos bastardos, que se llamaba don Álvaro: por tener a su mano toda la gente que pudiese. Cuando el rey tuvo aviso destas novedades que se intentaban por el duque, y que tenían ya los grandes sus inteligencias, y ponían toda la mala voz que podían en lo de su gobierno, mandó que don Juan de Ribera, y los otros capitanes de las guardas, y gente de armas, que residía en las fronteras, de quien él hacía mayor confianza, recibiesen de acostamiento todos los más hombres de armas, y escuderos que vivían con los grandes,



y señores de Castilla: y se les acrecentase el acostamiento. Sucedió tras esto otra muy grande novedad, en la forma que se comenzó a tener en tratar a la reina, que se siguió por esta causa. Entendiendo cuánto artificio se tenía por diversas personas, en indinar al rey don Felipe contra el Rey Católico, para que no permitiese, que quedase a su mano el gobierno de aquellos reinos, y saliese dellos, mandó la reina al secretario Lope de Conchillos, que le escribiese una carta, en que se contenía, que era su voluntad, que el rey su padre tuviese el gobierno de aquellos reinos: pues tanto le había costado que estuviesen en la paz en que los dejaba la reina su madre: y no la desamparase en la necesidad que tenía, que fuesen gobernados en buena justicia. Esta carta se firmó por la reina: y se creyó que la principal causa por que fue enviado a Flandes Conchillos, fue para procurar que la reina la escribiese: porque el rey quería estar cierto de su voluntad: y diose a un caballero aragonés, que estaba en servicio de la reina, de quien se hizo confianza, para que la trujese con diligencia con otros despachos: que se llamaba Miguel de Ferreira. Este caballero, como Pedro Mártir de Anglería lo afirma, con temor que no fuese detenido, si se supiese, o pensando que hacía en ello su deber, y ganar la gracia del rey don Felipe, o lo que yo creo, siendo engañado, como mozo, mostró al rey archiduque el despacho, para que se viese lo que escribía la reina a su padre: y sacóse un traslado de la carta: y el original se envió con el mismo mensajero. Este caso se recibió con tanta indignación, y enojo por el rey don Felipe, y se agravó en tanto extremo, que mandó luego prender al secretario Conchillos: y llamar al comendador Moxica, y a Sebastián de Olave, que estaban en Flandes, con provisiones muy rigurosas: para que fuesen a Bruselas: y se hizo mandamiento a todos los españoles que estaban en su corte, que ninguno entrase en palacio: aunque la reina le enviase a llamar: y proveyóse que un solo capellán le dijese misa: y luego se saliese de su cámara, y no le hablase: y pusieron también algunos arqueros de guarda en la primera sala. Después se acordó de sacar de Bruselas a la reina de noche: y juntáronse los regidores de la villa en palacio: y estuvieron deliberando sobre ello, con los que tenían cargo de la reina, hasta que era muy tarde: y cuando ella supo que se había mandado al obispo de Palencia, y a todos los otros de su casa, que no entrasen a hablarla, mandó llamar al príncipe de Simay: y no osando subir solo, llevó consigo al señor de Frenoy, que era suegro del señor de Veré: y salió para ellos maltratándolos: y aun puso las manos en el de Frenoy. Desta alteración creció más a la reina su pasión: y la tuvieron encerrada: y pusieron muchas guardas: y las cosas se fueron encaminando al rompimiento: y aunque se comenzó entonces a publicar, que el rey de Francia enviaba la más gente que podía al estado de Milán, con fama que iba contra venecianos, y que era para la empresa del reino, se dio prisa que se concertasen las vistas del rey de romanos, y su hijo con el cardenal de Ruán: y publicóse que era para tratar de aliarse contra el rey de Aragón, si no quisiese dejar libre la entrada, y sucesión de Castilla.

Del socorro que se envió a la ciudad de Pisa con Nuño de Ocampo: y del movimiento que hubo en la gente de guerra que se mandó sacar del reino. IX.

Aunque el rey envió a mandar al Gran Capitán, que despidiese las compañías de alemanes que tenía en el reino, él las entretuvo: porque en la misma sazón entraba a mucha furia en Lombardia gente de guerra de Francia: y de muchas partes tuvo aviso que iban a la empresa del reino. Después por la nueva confederación, y liga que se hizo entre el rey de romanos, y el rey de Francia, que tenía muy suspensos, y en gran sospecha a todos los potentados de Italia, le pareció que no convenía disminuir de la gente de guerra, que allá estaba: no embargante que como él era de suma prudencia, desde el principio entendió, que el mayor efeto de aquella liga se había ya conseguido: que era cobrar el rey de romanos aquel dinero que le daba el rey de Francia: y fue de parecer que para en contrapeso de aquello bastaba, que el rey se concertase con la señoría de Venecia: y dio tal orden, que los alemanes se despidieron de suerte que no pudiesen aprovechar para los fines del Papa, que los procuraba recoger para los florentinos contra la ciudad de Pisa. Tuvo al principio el Gran Capitán respeto de mover plática de algún entretenimiento: para que florentinos no rompiesen con pisanos: porque si se tomase entre ellos algún medio, se conformase Bartolomé de Albiano con la orden de conduta, que el rey le daba: pero a la fin entendiendo cuánto convenía que Pomblín, y Pisa se sostuviesen en la voluntad del rey, acordó de enviar a Nuño de Ocampo con parte de la gente de guerra: que eran mil soldados que se mandaban despedir: y mandó que viniese con ellos a desembarcar a Pomblín: considerando que era una de las cosas que más convenía en Italia, que estuviese aquella entrada a disposición del rey: como se pudo entender por lo que trabajó por su persona el rey don Alfonso el Primero, de haber a su mano aquella fuerza: y cuando no se pudo ganar contra la voluntad de su dueño, con medios de gratificación le redujo a su servicio. Juntamente con esto traía el Gran Capitán plática con los que gobernaban las señorías de Siena, y Luca, para que siguiesen la opinión del rey: y concertó, que se diesen condutas de gente de armas a Troilo Sabelo, y a Juan Pablo Ballón: y daba todo favor al cardenal de Médicis: creyendo que fácilmente se podría mudar el estado de Florencia, sin hacer mayor demostración, que conservar solamente a Pisa. Contradecían esto los Coloneses: y el Papa procuraba de tener aquel bando de su parte: o que los Coloneses volviesen al servicio del rey de Francia: y como esto no se pudo acabar, trabajó porque florentinos cargasen con todo su poder sobre Pisa: y por esta causa fue forzado el Gran Capitán, porque no se perdiese aquel estado, recibirlos en la protección del rey: y hacer el aparejo de armada, y gente que se envió con Nuño de Ocampo: y con aquel socorro florentinos levantaron el cerco que tenían sobre aquella ciudad: estando ya en tanto estrecho, que no podía sino rendirse a sus enemigos, en perpetua sujeción. Allende desto se mandaron poner en orden por el Gran Capitán las cosas necesarias, para la empresa de la isla de los Gelves: porque no hallaba otra forma mejor para sacra la gente de guerra del reino, que emplearla en alguna jornada: mayormente siendo contra infieles. Desto envió a dar particular cuenta al rey, con Alonso de Deza: y para que informase de los agravios que recibían los que más le sirvieron en la guerra pasada. Esto era, porque entendió que aquéllos que por

su medio fueron tan útiles, cuanto convino para alcanzar tan señaladas vitorias de los enemigos, estaban tan desfavorecidos del rey, y en tanta desgracia suya, que les ponían más miedo de castigo, que esperanza de premio. Afirmaba que de los que más sirvieron, y se señalaron más en la conquista del reino, no se tenía por condenado sino aquél, que con mayor afición le había ayudado a servir: ni por bien librados sino aquéllos que dél se apartaban. Resultó la principal causa deste agravio, por razón que por remunerar el rey al Próspero, y a sus sobrinos, y a todos los italianos, se hizo mucho agravio a los caballeros españoles, que mejor sirvieron en la guerra: quitándoles lo que para remedio de sus necesidades les había distribuido: y los que fueron más agraviados, y despojados de lo que primero se les dio, en premio de sus servicios, eran Antonio de Leyva, Gonzalo de Ávalos, Cristóbal de Angulo, y Manuel de Benavides. Por remediar esto procuraba el Gran Capitán, que en el estado que tenía en el reino el cardenal Ascanio, que murió por este tiempo, se diese al Próspero, y a sus deudos la recompensa, y en lo que valían Betreta, y Aquabiva, que fueron del marqués de Bitonto, que el rey mandó quitar al Gran Capitán, para gratificar al Próspero: pero él dejó aquellas villas luego que el rey se lo envió a mandar: y fue el primer tiento que se le dio en el principio de sus disfavores: mas como era de tanto ánimo, que lo más preciaba poco, envió a decir entonces al rey, que para que Su Alteza cumpliera con aquéllos que pensaba haberle servido, dejara de buena voluntad aquellas villas, si las hubiera heredado de sus agüelos: creyendo que en otra cosa sería contento de le cumplir la merced que le ofreció de su propia liberalidad: que era a cumplimiento de diez mil ducados de renta en el reino. Mas no se le volviendo Betreta, y Aquabiva con el cumplimiento de lo que restaba por recibir, él estaba determinado de no sacar él privilegio de lo demás: y así de aquella merced el rey podría quedar sin cuidado de hacerla, y él de recibirla: pues podría decir como Job, que el Señor se lo dio, y Él mismo se lo quitaba. Destas provisiones resultó descontentamiento general en todos los caballeros, y capitanes españoles: y después que se despidieron los alemanes, que no quedaron sino cuatro principales que llamaban maestros de ordenanza, la infantería española se redujo a 23 banderas: en que quedaban cuatro mil quinientos infantes: que aún en aquel tiempo se llamaban peones: y despidiéronse otros tantos. Esta gente se repartió en cuatro alojamientos: y el uno era Mola, y los burgos despoblados de Gaeta, y el otro el burgo de la Roca de Mondragón, y los otros la Escalia, y Agropoli. De la gente de armas estaban ocho compañías en Abruzo, y en el condado de Molifi: y la compañía del marqués de la Padula, y los jinetes que en esta sazón estaban debajo de la compañía de Hernando de Alarcón: y eran de Figueredo, estaban en tierra de Otranto: y en Basilicata residían las compañías de don Juan de Guevara, y de Pedro de Paz: y en Calabria las de don Hugo de Moncada, y de don Hernando de Andrada, y de mosén Peñalosa. Estaba en Capitanata Gonzalo de Ávalos, con los jinetes de su compañía, y de la del Gran Capitán, y con los de la compañía del prior de Mesina: porque todos tres se habían reducido a una. La compañía de Manuel de Benavides se encomendó a Valencia de Benavides su hermano: y los jinetes de Hernando de Quesada se pasaron a la de Alarcón, y se redujeron a número más limitado: y para la guarda del Castillo Nuevo, y de la torre de S. Vicente se señalaron doscientos soldados. Después de haberse ordenado así, tratándose de

sacar la otra gente de guerra del reino, se comenzaron a alterar: y habiendo enviado el Gran Capitán provisión para que las banderas de infantería que estaban en Calabria se pasasen al Principado, y tierra de Labor, porque estaba muy cerca de suceder gran rompimiento entre los soldados, y los pueblos de aquella provincia, por estar los unos, y los otros muy alterados: como la otra gente de guerra estaba levantada, mandó que no se viniesen a juntar con los que estaban en tierra de Labor: porque allí se temía mayor inconveniente. Pero como el quedar en Calabria fuese con gran peligro, determinó que aquella gente se pasase a Sicilia, y se llevase a desembarcar a Melazo: y de allí se trujesen a España, o fuesen adonde les ordenase Juan de Lanuza visorey de Sicilia: aunque ellos comenzaron a hacer tal tratamiento a los sicilianos, y fueron dellos tan mal recibidos, que se tornaron a embarcar: y se vinieron todos juntos a Salerno, con determinación de juntarse con la otra gente, que estaba ya levantada: y hacer en el reino todo el daño que pudiesen. Entonces mandó el Gran Capitán que con gran diligencia se tomasen los pasos: porque no se pudiesen juntar: y por otra parte les envió al prior de Mesina para desviarlos de aquel motín: y sosegarlos en el servicio del rey. Antes que el prior llegase probaron de tomar el paso: adonde hubo algunos heridos, y muertos: y fueron echados por los villanos, y por algunos jinetes a quien se dio cargo, que les tomasen el camino, y no pudieron pasar a delante. A este tiempo llegó el prior de Mesina: y los redujo a buen propósito: y los repartió por algunos lugares apartados: entre tanto que otra parte de gente, que estaba en Castelamar de Stabía, se concertaba para salirse del reino: porque por ningún ofrecimiento pudieron ser persuadidos, para que se viniesen a España. Este motín causó tanta alteración, y puso en tan gran desesperación toda la gente de guerra, que de ninguna contrariedad, y peligro de los que se ofrecieron en las guerras pasadas en aquel reino, se receló más por el Gran Capitán, que padeciese el servicio del rey, que en aquella jornada. Porque siendo la desobediencia, y rompimiento entre los mismos españoles, teniendo la mayor parte del reino contra ellos las armas, no se podía esperar por ninguna razón, que comenzándose, había de parar en sólo aquello por que se había comenzado. Fue en tal coyuntura, que la gente de armas del Papa con quinientos alemanes que se habían recogido allá, de los que se despidieron del reino, con la gente que tenía la señoría de Florencia, estaban puestos en armas: y Bartolomé de Albiano, con lo que se conocía de su intención, también se entendía con el Papa: y el Gran Capitán estaba enfermo: y fue muy necesario, que se tuviese gran advertencia en dividir la gente: y tomóse por expediente sacarlos, con nombre de socorrer a Pisa. Pero como con el favor que dio el Gran Capitán a las cosas de aquella señoría, levantaron los florentinos el cerco, entonces envió a mandar a Nuño de Ocampo que se volviese: porque no hubiese capitán del rey que se mostrase: y la gente quedó como aventurera: y desta suerte, los que se echaron del reino, con color de aquel socorro, no hallando fenecida la guerra, se detuvieron en Toscana: y el Próspero, y los que daban favor a florentinos publicaban, que el Gran Capitán los entretenía mañosamente, por sostener a Pisa. Por la alteración, y motín de aquella gente, mandó el Gran Capitán prender a los capitanes Villalba, Tristán Duarte, y Suárez: y algunos cabos de escuadras, que fueron causa destos, y otros desórdenes: y encaminóse con mucha maña, que los que fueron desobedientes, salieron del reino sin desmandarse

a hacer ningún daño: y los que volvieron de Sicilia, con otros que se mandaron recoger, fueron a Castelamar, con acuerdo de embarcarse para España, como el rey lo mandaba.

Que Bartolomé de Albiano tuvo trato para apoderarse de Pomblín: en cuya defensa estaba Nuño de Ocampo: y Nuño de Ocampo socorrió otra vez la ciudad de Pisa. X.

Puso al Gran Capitán en mucho mayor cuidado que esto, lo que tocaba a Bartolomé de Albiano: que él quisiera entretener en el servicio del Rey Católico: porque por el valor de su persona, era de estimar en mucho: y no se podía acabar sino con gran premio: y los Coloneses que estaban en mucha gracia con el rey, buscaban todos los medios, para que le dejase: y como la conducta que tenía, se había de reducir por mandado del rey en doscientos hombres de armas, siendo de cuatrocientos, el Gran Capitán disimuló muchos días, por lo que se sintía en Italia de la concordia que se juró en Blois, entre el rey de romanos, y el rey de Francia: y también por lo que se temió que sucedería por la muerte de la Reina Católica. Después se entretuvo de no cumplir aquello que el rey mandaba, atendiendo a la conservación de Siena, Luca, Pisa, y Pomblín: porque con sólo detenerse Bartolomé de Albiano en sus frontera, y con el estruendo de aquella poca gente, que pasó con Nuño de Ocampo a Pomblín, se libraron aquellas ciudades, de la ofensa que se aparejaba de hacerles: y con ello se excusó de emprenderse alguna novedad, que pusiera las cosas de Italia en mayor turbación. De manera, que con tan poca resistencia, y con el temor del Gran Capitán, y de sus capitanes, los florentinos no tuvieron lugar de hacer el estrago que pensaban en la comarca de Pisa: ni pudieron ir sobre Pulchano, que se tenía por los sieneses, como lo habían pensado. No embargante, que para todos estos efectos, fue de mucha importancia la persona del de Albiano, por la instancia que hacían los Coloneses, que el Gran Capitán declarase al reducción de su conducta: teniendo por cierto, que con ella perdería el rey en todo un hombre tan señalado, y de los que mayor estimación tenían entre su nación, tuvo tal forma, que hizo primero de asegurar a los Coloneses, que la señoría de Florencia no enviaría gente contra Pisa por aquel año: ni darían conducta a Bartolomé de Albiano: porque él tuviese por bien de reducirse a aceptar la compañía de los doscientos hombres de armas, como el rey lo quería: o quedase del todo deshecho: pues por las pláticas que había traído con el rey de Francia, y florentinos, y con el Papa, dio ocasión, que se le pudiese quitar el estado, cuánto más la conducta. A la hora que se declaró la reformación de su compañía, partió de la frontera en que estaba, para meterse en Pisa: y el Gran Capitán le envió a requerir, que so pena de perder la conducta, y estado, no pasase a Pisa: ni se moviese a hacer guerra contra florentinos: y que haciendo lo contrario, sería tratado, como deservidor del rey: y también se proveyó, para que los pisanos no lo recibiesen por ninguna vía: pero sin detenerse, movió de donde estaba su gente, para entrar en Pisa: dando a entender, que venía como capitán del Rey Católico, y a su sueldo. La provisión del Gran Capitán llegó a tiempo, que estaba ya en tierras de florentinos: y cuando entendió que los pisanos no le querían recibir, se detuvo en las

tierras de la señoría de Siena: y por los confines de Pomblín: procurando de haber algún lugar, adonde se pudiese poner con aquella gente: para hacer la guerra que pudiese, sin tener respeto a señor, ni a los amigos. De allí se puso en trato de haber a Pomblín, y al señor de aquel estado, en cuya defensa estaba Nuño de Ocampo con su gente: y al mismo Nuño de Ocampo: y degollarlos: y de allí encender el fuego que pudiese: y en el mismo tiempo, procuraba que pisanos le recibiesen: y pedía socorro de dinero al Gran Capitán, dando esperanza de reducirse al servicio del rey, con la compañía de doscientos hombres de armas: y juntamente con esto, trataba de pasarse al servicio del rey de Francia, o a la señoría de Florencia, si le quisiese por su general. Andando desta manera, dudoso de lo que haría de sí, y aguardando ocasión para mejorar su partido, levantóse de la Viñola, para acercarse a Pisa: y los capitanes de la señoría de Florencia le aguardaron a un paso, que se llama la torre de S. Vicente, y allí pelearon con él: y le desbarataron: y prendieron, y mataron muchos de los suyos: y él se escapó herido de una punta de estoque sobre las cejas: y se recogió a Perugia, con Juan Pablo Ballón. Con este suceso los florentinos hicieron gran aparejo, para tornar a cercar a Pisa: y teniendo dello aviso el Gran Capitán, escribió al Próspero que diese orden que no fuesen: pues lo había ofrecido así: si no quería que él ser fuese a meter en Pisa, para defenderla: y por aquella desobediencia de Bartolomé de Albiano, pareció de consejo de muchos de los barones, y electos de Nápoles, que se debía suspender del estado: y tomarle para la corte: y secrestar las rentas: y tomar las fuerzas dél: y así se hizo: hasta que el rey proveyese en ello. Comenzábanse a turbar en el mismo tiempo las cosas de Italia por diversas partes: y el duque de Urbino, y el prefeto por la suya, deliberaron de ir sobre el estado de Pésaro: con la gente de la Iglesia: y a esto se entendía, que saldrían los venecianos: por las intenciones que mostraban, según sus obras: porque trataban de comprar el condado de la Mirandola: no de quien le tenía, sino del que tenía el derecho: y parecía que compraban más ruido, y pendencia, que señal de paz. Esto era en fin del mes de agosto deste año: y el rey abría los ojos: teniendo los venecianos en aquel reino lo que tenían: y mandaba al marqués de la Padula, que tenía el gobierno de las provincias de tierra de Otranto, y de tierra de Bari, que tuviese las cosas de la guerra muy apercebidas. Puso el Gran Capitán entonces una muy gran fuerza, en asegurarse de la señoría de Florencia, y de Coloneses: para en caso que acordasen de hacer la guerra a pisanos más rotamente: por ver al de Albiano tan desfavorecido, y fuera del servicio del Rey Católico: porque haciéndolo parecía, que no sería aquello menos causa de guerra en Italia, que lo que intentaba el de Albiano: pues aquella señoría de Pisa se había conservado en su libertad, después que el rey Carlos VIII la sacó de poder de florentinos: y el Rey Católico la había recibido debajo de su protección: porque los florentinos siempre se declararon por muy franceses. Con este amparo, y defensa que hallaron en el Gran Capitán, se vieron los florentinos muy embarazados: y no podían tan fácilmente ayudar a las empresas del rey de Francia: y los sieneses, y luqueses se declararon por servidores del rey, por aquel favor que los pisanos hallaron en él: siendo todos enemigos de florentinos. Recogió el Gran Capitán sus embajadores muy graciosamente: y dioles todo el favor que pedían en sus cosas: recelando, que si la señoría de Florencia se apoderaba de aquellos estados, lo de

Toscana quedaba a la libre disposición del rey de Francia: y con tener al Papa como le tenía, podían ir los franceses desde París a Gaeta, como por su propio estado. Porfiando los florentinos en ir a cercar a Pisa, el Gran Capitán les envió a requerir, que no hiciesen guerra a aquella señoría: y les ofreció, que ni Bartolomé de Albiano, de cuya gente ellos tenían gran recelo, por la parte que podía poner de un bando en Florencia, ni Nuño de Ocampo, que estaba en Pomblín con las compañías de españoles, harían daño en sus tierras: y por medio de Roberto Acciayolo, que estaba con el Gran Capitán, le prometieron, que por este año no se daría ningún estorbo a pisanos: y lo mismo ofreció Próspero Colona, en nombre de aquella señoría. Desta manera quedó Bartolomé de Albiano muy descompuesto en quitarle la compañía de gente de armas que tenía del rey: y en no permitirse que le acogiesen pisanos, ni se juntase con él Nuño de Ocampo: y con la soberbia que tuvieron los florentinos deste suceso, se siguió, que no curando de su promesa, luego pusieron en orden toda la gente de guerra que tenían: y fueron a cercar a Pisa, con más de quince mil hombres. Viéndose el Gran Capitán burlado dellos, y entendiendo, que de aquello no se podía esperar otro, que novedad de grandes inconvenientes por toda Italia, y que no se dejaría de presumir, que con voluntad, y permisión del rey se había procedido a desautorizar a Bartolomé de Albiano, y que quedase sin gente, porque los florentinos hubiesen a Pisa sin resistencia, y que de allí adelante pocos confiarían de su fe, y del poder que el rey tenía en Italia, envió a requerir a la señoría de Florencia, que desistiese de aquella empresa: y no se procediese a la ofensa de pisanos, como lo habían ofrecido. Mas ellos siguiendo su opinión, respondieron con más soberbia, que cortesía: y entonces siendo forzado proveer a la defensa de Pisa, mandó a Nuño de Ocampo, que se pasase allá con la gente que tenía en la guarda de Pomblín. Esto se hizo con tanto valor, y los españoles se hubieron en la defensa tan esforzadamente, que los florentinos perdieron en el cerco la honra, y provecho: y se volvieron a Florencia, sin hacer ningún efeto. Fue en gran alabanza del rey, y en mucha reputación de aquella gente española: entre los cuales fue muy señalado el esfuerzo, y buen gobierno de Nuño de Ocampo, y del capitán Pedro Ramírez.

De la oferta que el rey de romanos envió al Gran Capitán: y que el Rey Católico determinó sacarle del reino. XI.

Tenía el rey en este tiempo algunas personas en el reino, de quien él hacía muy gran confianza, para en los consejos de las cosas del estado, y de la hacienda: y éstos con el favor que el rey les comenzó a dar, iban más a la mano al Gran Capitán, de lo que antes solían: y se debía a su autoridad. Esto era en lo público causa de algún descontentamiento: pero lo más cierto, que el rey en aquella ocurrencia de tiempos, y novedades, no se aseguraba, que el reino estuviese debajo del gobierno del que le había ganado. Era el Gran Capitán de tan grande ánimo, y con esto de tanta prudencia, que mostraba tener por mejor sufrir aquella menor estimación, en que aquéllos le

comenzaban a tener, que recibiese el rey la pérdida, y menoscabo en su hacienda, que le informaban se le podía seguir: y tenía por el mayor servicio que le había hecho, no obrar en aquello: y sufrirse en la indignidad, en que el rey le quería tener. Sintiendo esto, como aquel su ánimo tan capaz de grandes cosas, lo daba a entender, escribió al rey: que por satisfacer a su fe en su servicio, y no se perdiese en pocas horas, lo que se había ganado en tanto tiempo, y con tanta fatiga, determinaba tornar a suplicarle, después de tantas veces, que le tuviese en aquel cargo sin el superior, que Dios no había querido que lo fuese: pues si lo quisiera, le hiciera vasallo de Juan Bautista Espinelo, o de Pedrosa, y no de Su Alteza. Que no debía querer mengua, de quien no había deshonrado su Corona, ni sus reinos: o le diese licencia para venirle a servir acá: o en otra parte, donde más le pluguiese: o si en sus reinos, por algún respeto, le sería grave, fuese para donde quiera que ser pudiese: que en ninguna parte podría ser, donde él no viviese, con menos ofensa: y a lo que él creía, era lo que menos le tenía merecido, que en sus reinos la recibiese. Decía, que puesto que siempre tuvo ante sus ojos, que si sus cosas le sucediesen prósperamente, no duraría aquella prosperidad muchas horas, estaba muy consolado, que no le podía acaecer cosa tan contraria, que para él fuese adversidad: ni la debía tener por tal: porque siempre estimó en más que todo lo ál, tener su honra, y conciencia tan desembarazadas, y libres como esto: y tan exentas, que no se pudiese reconocer deuda ninguna: y tras esto tenía por bien, que conociese todo el mundo su sufrimiento, y templanza en la mayor contradicción de las injurias. Con esta queja envió al rey a Juan López de Vergara su secretario: para que tratase con él muy abiertamente sus cosas: y el rey se le declarase: y tanto mayor prisa le dio a la partida de Vergara, cuanto se comenzó a publicar, que el rey enviaba al reino en su lugar, a don Alonso de Aragón arzobispo de Zaragoza su hijo. Es cierto, que de ninguna cosa estuvo el rey con tanto recelo en este tiempo, como de la voluntad, y ánimo del Gran Capitán en las cosas de su servicio: después que murió la Reina Católica: teniendo por cosa muy cierta, que así como el rey de romanos, y el rey don Felipe procuraban excluirle del gobierno de Castilla, también pretendían echarle del reino de Nápoles: y a esta sospecha precedieron muchas cosas que le inducían a ella. Primeramente se le representaba el grande ánimo, y extremado valor del Gran Capitán: y que sus servicios eran tan señalados, que no se le podía dar bastante galardón: y que el estado de aquel reino es de tal condición, que siempre están suspensos los naturales, en la esperanza de nuevas cosas: y dio causa de tener en esto mayor recelo, por las novedades que se intentaban en Flandes. Porque al mismo tiempo que se trataba de tomar algún medio de concordia, y asiento entre el Rey Católico, y el rey archiduque, sobre lo que tocaba al gobierno de los reinos de Castilla, después que el rey de romanos se vio con su hijo en Hagenau lugar del Imperio, envió un secretario suyo llamado Agustín Sumoncio al Gran Capitán, con una instrucción secreta, para que de su parte le notificase algunas cosas, que derechamente eran contra el Rey Católico: para asegurarse, que aquel reino no pudiese salir de la sucesión del rey archiduque, como rey de Castilla. Éste dijo al Gran Capitán, considerando cuánto convenía conservar el reino, para que estuviese unido, e incorporado con los reinos, y señoríos de España, y fuese causa de tanto aumento, y gloria de la nación española, para que esto se pudiese



efetuar más fácil, y seguramente, y no interviniese cosa, que bastase a impedir la unión, y conservación dél, ni se alterase, determinaba el rey de romanos de asistirle con todas sus fuerzas, y poder, y darle todo favor para este fin. También ofrecía de ayudarle, para que aquel reino no saliese debajo de su gobierno, y defensa: pues ninguno en el mundo le podría gobernar mejor: y que con toda su pujanza, y con las fuerzas del Imperio le asistiría, para que no pudiese ser usurpado al verdadero, y legítimo sucesor, y heredero de los reinos de Castilla, y Aragón, por el rey de Francia, o por otro cualquiera. Con este fundamento le enviaba el rey de romanos a ofrecer con aquel secretario, todo el socorro, y gente que convenía, para aquella necesidad: y contra cualquier invasión, y guerra que emprendiesen hacerle: aunque afirmaba, que el rey de romanos tenía mucha esperanza, que el rey de Castilla su hijo se conformaría, y concertaría con el Rey Católico, sobre lo que tocaba a la sucesión, y gobierno de los reinos de Castilla, y León, y Granada: en gran reputación, y aumento destes reinos: y dióle muy particular cuenta de lo que había tratado, y asentado con el rey de Francia, en el postrer apuntamiento que tuvieron de la paz. Con esto le avisaba, que en aquella concordia se determinó, que él, y el rey de Francia entendiesen en la reformación de Italia: señaladamente de aquella parte, que era del feudo, y directo dominio del Imperio: y que de derecho le pertenecía: y por aquella causa pensaba muy en breve ir a coronarse a Roma: y trataría de reducir las cosas de Italia a toda unión, y concordia. Juntamente avisó al Gran Capitán, que el rey de romanos, y su hijo enviaban sus embajadores a Francia, con orden de atajar las diferencias que tenía el rey Luis con el Rey Católico, sobre el derecho del reino: y que tenía el rey de romanos por cierto, que los concertaría, y reduciría los medios buena concordia. Por todas estas causas el rey de romanos aseguraba al Gran Capitán, que no se movería ninguna guerra por franceses: y que podría excusar el gasto superfluo, que tuviese con la gente de guerra: y solamente se reservase la que era necesaria para la guarda, y defensa del reino: y le rogaba, que tuviese por bien de enviarle la otra: porque pensaba servirse della para su ida a Italia: o en la expedición que quería hacer contra el rey de Hungría. Declaróse más aquel secretario, en nombre del rey de romanos, y dijo al Gran Capitán: que si por ventura el Rey Católico en algún tiempo determinase disponer del reino de Nápoles, por otras formas, y maneras extrañas, en que se perjudicase en la sucesión de aquel reino a los reinos de Castilla, y Aragón, como se publicaba que lo trataba, y movía, y se consolase de dejar en él por rey al duque don Fernando, hijo del rey don Fadrique, casándole con la reina doña Juana su sobrina, pues de allí se había de seguir, que el Gran Capitán fuese removido de aquel cargo, tenía confianza, que luego le avisaría de cualquier novedad que en ello se intentase: y que con todas sus fuerzas trabajaría de aconsejar al Rey Católico, que no siguiese aquella opinión: y que en esto el Gran Capitán tenía el respeto a la obligación que debía a su rey, y señor natural: y a la honra de su linaje, y nombre. Mas si por caso no bastase a desviar al rey de Aragón de aquel parecer, esperaba, que como celador de la honra, y gloria de la nación castellana, y por el bien, y aumento del rey de Castilla su hijo, que también era príncipe de Aragón, haría lo que un leal, y buen caballero, y de tal ánimo, y valor, como él era, sería obligado, y debía obrar: y a tal tiempo les daría aviso, que pudiesen poner remedio a tanto perjuicio, y daño, como de aquello

resultaba a la Corona de Castilla. Que cualquier cosa que en aquella causa emprendiese, o se pudiese hacer, salvando su honor, y fe, entendiéndose, que se haría por príncipes, que no le serían desagradecidos: y tenían memoria de galardonar sus servicios, con grande liberalidad, como se debía a tanto merecimiento. Iban estas promesas con salva, que no entendían en aquello, que se podía hacer ningún perjuicio a la dignidad del Rey Católico: ni a la honra, y nombre del Gran Capitán. Esta embajada, y otras muchas tuvo el Gran Capitán del rey de romanos, y del rey don Felipe su hijo: que se enderezaban a se asegurar por su medio, de aquel reino: y de cada día se iban continuando: cuando las cosas entre suegro, y yerno se inclinaban más al rompimiento: y hacían muy grande instancia, por entender dél, si los seguiría en caso de discordia, o muriendo el Rey Católico, hallándose en aquel cargo: y si podían hacer confianza dél. De todas estas pláticas, y recuestas tuvo el rey aviso por diversas personas, que no tenían al Gran Capitán buena voluntad: y afirmaron, que estas inteligencias, y tratos que tenía con el rey de romanos, eran muy a su propósito: y también lo eran las promesas, y recuestas que se hacían de parte del Papa: que procuraba con gran deseo, tenerle en su opinión: y quiso entender del gran Capitán, lo que haría, en caso que se efetuase una liga, que procuraba se hiciese entre él, y el rey de romanos, y su hijo, y las señorías de Venecia, y Florencia, contra el Rey Católico: y pensaba el Papa por este camino poner las manos en las cosas del reino. Pero la respuesta que se dio al Papa por el Gran Capitán fue, que se maravillaba mucho de tal pregunta: y que si Su Santidad deseaba saber lo que haría, se informase primero quién eran él, y los suyos: y lo que todos debían al rey su señor: y entonces conocerían, que en ningún tiempo, ni por ninguna adversidad, pensarían en cosa que no debiese: cuánto más en cometer crimen tan feo: y el mensajero que fue con esta embajada, volvió muy confuso: y fue muy público, que un paduano descubrió en Nápoles, que fue enviado por el Papa, para que matase con veneno al Gran Capitán. Aunque de todo esto dio aviso al rey con su secretario, no le pudieron sanear las sospechas que tenía, que en aquella ocurrencia no intentase algún gran hecho: y envió a mandar a Juan Bautista Espinelo, que diese gran prisa, para que don Hugo de Moncada hiciese embarcar los españoles que quedaban en Calabria: y todos los que allá volviesen de las compañías que Nuño de Ocampo trujo a Pomblín, y Pisa: con determinación, que después que aquella gente estuviese acá, sacase también al Gran Capitán del reino.

De lo que resultó de las vistas que el rey de romanos, y el rey archiduque su hijo tuvieron en Hagenau: en que el rey declaraba, cuán mal aconsejado era en las cosas de su estado el rey archiduque. XII.

En las vistas que tuvieron el rey de romanos, y el rey don Felipe su hijo en Hagenau, se confirmaron los artículos de la concordia que se apuntó entre ellos, y el rey de Francia: y se concedió por el rey de romanos la investidura del ducado de Milán al rey Luis: y después de sus días a sus hijos, y herederos varones: y en falta dellos, a Claudia su hija primogénita, y a Carlos archiduque de Austria, príncipe de Castilla, y duque de Luxemburgo su nieto, y esposo de Claudia: e hizo el

juramento, y homenaje de fidelidad al rey de romanos Jorge de Amboesa cardenal de Ruán en nombre del rey Luis. Esto se hizo con mucha solemnidad: asistiendo a ello el rey don Felipe: al cual también como a tutor del príncipe su hijo, se le dio la investidura del ducado de Milán, y del condado de Pavía, y Anglería: y él la recibió en nombre del príncipe, y de Claudia su esposa: y faltando ella, por la hija primogénita del rey Luis, que casase con el príncipe: declarando, que no se efetuando el matrimonio del príncipe con hija primogénita del rey de Francia, o si faltase el príncipe, de otro hijo primogénito del rey don Felipe, y no fuese por culpa del rey de romanos, o de su hijo, en aquel caso el rey Luis, y sus herederos, y sucesores cayesen del derecho que tenían o pretendían tener al ducado de Milán: y el rey Luis le cedía, y renunciaba en favor del príncipe, o de otro hijo del rey archiduque: de manera, que si Claudia muriese, y no quedase hija del rey Luis, o quedando, el matrimonio no se consumase con la primogénita, la investidura quedaba libre al príncipe, o al que fuese primogénito del rey archiduque: y en aquel caso se habían de dar por el que sucediese en la investidura, doscientos mil francos que el rey de Francia había dado por ella al rey de romanos. Esta concordia se asentó a siete de abril deste año en aquella ciudad del Imperio: y con ella pretendía el rey de romanos que se renovaron los artículos de la que se concertó en Trento, a instancia del rey, y de la reina doña Isabel: y que en gran parte se mejoraban en su provecho: y allende desto se daba conclusión a lo del matrimonio de su nieto: y se aseguraba la sucesión de Bretaña, Borgoña, Orleáns, y Milán, que recaían en la casa de Austria. Intentó el rey diversas veces por cuantas vías pudo, reducir a su voluntad a don Juan Manuel: entendiendo que en sola la suya estaba el concertarse, o desavenirse del rey archiduque: y para esto eran muy largos los ofrecimientos, y promesas, así a doña Catalina de Castilla su mujer, que era señora de muy gran punto, como a todos aquéllos que pensaba serían parte para reducirle. Ofrecía, que si le servía bien, haría con su casa, y con sus hijos, e hijas de manera, que tuviese razón de quedar muy contento. Afirmaban con grandes salvas por parte del rey, los que trataban en su nombre con don Juan Manuel, que lo que él quería era el bien de sus hijos, y suyo, y el de aquellos reinos: y que para esto quería que le sirviese don Juan Manuel, y no contra sus hijos, ni para contra aquellos reinos: y que a esto que le pedía, era obligado como castellano. Que bien veía don Juan, que él no tenía otros herederos para quien quisiese lo suyo, sino para el rey, y reina sus hijos: ni había quien más derechamente deseara su bien que él mismo: y que lo que él quería era, que so color de decir que quería servir a sus hijos, no desirviese a ellos, y a él: ni fuese causa, que la paz que había, y deseaba el rey que se conservase en aquellos reinos, se convirtiese en guerra, y en daño, y en destrucción dellos. Certificábanle de parte del rey, que de todo esto le mandaba advertir, porque creía que el rey su hijo era tan bueno, que no le podía hacer errar, sino mal consejo: como había parecido en lo pasado: porque siempre le habían hecho seguir lo contrario de lo que le cumplía a él, y a su honra, y estado. Porque bien sabía don Juan de la manera que le hicieron ir de España, al tiempo que estaba tan rompida la guerra entre el rey, y el rey de Francia: y cuando se esperaba que los franceses querían venir a cercar a Salsas, siendo él príncipe de Castilla, y de Aragón, y habiendo de razón de ser el primero que había de salir a defender los reinos, se iba en aquel mismo tiempo a poner en poder

del enemigo del rey, y reina sus padres: favoreciendo con su ida, y con detenerse en Francia, el partido de su enemigo: y desfavoreciendo el de su sucesión. Demás desto, se mostraba el mal consejo que seguía, en el asiento que hizo con el rey de Francia en aquella pasada contra voluntad del rey, y de la reina: que fuera de tanto perjuicio para sus estados, y de tanto favor, y provecho para el estado del rey de Francia, si el rey, y reina no lo remediaran: y cuánto lo procuró por sus mensajeros, y cartas que se enviaron al Gran Capitán, sin comisión, ni voluntad del rey, y de la reina, a todos era muy notorio: todo en favor de los franceses: al tiempo que iban de caída para ayudar de sostenerlos allí. Postreramente después de todo esto, haber hecho, y asentado liga con el rey de Francia contra el rey, y reina sus suegros, de amigo de amigo, y enemigo de enemigo, y contra todos sus reinos, y señoríos, viviendo aún la reina, era cosa de abominar: y nunca vista, ni oída, que el heredero asentase liga contra aquéllos, de quien había de heredar: y contra el mismo estado de su mujer: porque aunque en la liga no se decía que era contra el rey, y reina de España nombradamente, pero por ella parecía claro que era, y sería contra ellos: pues el rey de Francia era su enemigo. Cuánto más, que en ella había capítulo expreso que decía, que el rey su hijo no pudiese hacer asiento alguno con el rey, y reina de España, sobre las cosas del reino de Nápoles, sin voluntad, y consentimiento del rey de Francia: que era otra segunda graveza: siendo aquel reino, en que la reina, y el rey sus hijos habían de suceder: como en todos los otros reinos que eran suyos: haciendo notorio perjuicio a su mismo derecho: y poniendo duda, y dolencia en la sucesión en favor del rey de Francia: y entregando lo que era suyo, y le pertenecía, en manos de su enemigo: y estaba claro, que quien esto aconsejaba, no había de querer la prosperidad del estado de España: sino verlo abajado, y destruido: y no podía ser cosa de mayor yerro. Que para hacer cosa tan grave, no era suficiente razón decir, que los franceses certificaron al rey don Felipe, que el rey quería dar el reino de Nápoles al rey don Fadrique: porque nunca tuvo tal fin: ni lo podía hacer con buena conciencia: siendo como era suyo, quitarlo a sus herederos, y darlo a uno de la casta no legítima: y que en esto no habían de mirar, sino a las obras del rey, y no a las palabras, que decían los franceses. Encarecíase, que no se había contentado el rey su hijo de hacer liga con el rey de Francia contra él, y contra el estado de la reina su hija, y suyo: mas había procurado, y aun insistía con grande instancia con el rey de romanos su padre, para que confirmase aquella liga: no la habiendo querido ratificar dentro del tiempo contenido en la capitulación: e iba en presencia a procurarlo, siendo contra el rey su suegro: y en quebrantamiento de la amistad, y alianza que primero habían hecho, y jurado con el rey, el rey de romanos, y su hijo: al tiempo que se hicieron los matrimonio en la casa de Austria: y con esto iba a procurar que diese el rey de romanos su padre la investidura de Milán al rey de Francia: saneándole sus derechos, sin que se saneasen los suyos: así en lo de Borgoña, como en lo de Nápoles: que eran los mismos del rey, y del rey su hijo, siendo una misma cosa: pudiéndose hacer todo juntamente, si creyeran al rey: y estuvieran todos juntos como el rey lo había estado, y estaba con ellos: pues nunca él, y la reina, ni después él solo, quisieron hacer ningún asiento de paz con el rey de Francia, sin que juntamente la hiciesen todos: porque se asentase, como cumpliese a toda la casa. Mostraba desto el rey muy gran sentimiento: y que el rey su hijo, no

solamente los hubiese dejado, e hiciese la paz sin ellos, mas que asentase liga contra ellos: que era cosa que se veía, y apenas se podía creer: y que hiciese dar al rey de Francia lo que quería, sin que él diese nada de lo que les pertenecía: y procurase tanto provecho a la casa de Francia, sin que la del rey su hijo, ni la suya recibiesen alguna utilidad, o correspondencia de otro tal interesse, y saneamiento de estado. Decía el rey, que no sabía qué honra, ni qué provecho se siguiese dello al rey su hijo: ni cómo se podían loar de tal consejo, los que le indujeron a ello, que por las promesas inciertas, y venideras que los franceses le hacían, que no habían de venir a efeto ninguno, diese obras presentes en tanto perjuicio de su honra, y estado: y del estado del rey, y de la reina su hija: pues no se satisfacía, excusándose que lo hacía el rey de romanos: porque bien sabía el rey, que en las cosas que quería el rey su hijo, y los que le aconsejaban, poco se habían curado hasta allí de hacerlas con voluntad del rey su padre: y sin él hacían las que querían. Cuánto más, que nunca había querido antes desta ida de su hijo, confirmar aquella liga: y que el rey archiduque había trabajado, e iba a trabajar, que la confirmase: y demás desto, yendo a aconsejarse con el rey de romanos sobre la diferencia que había entre él, y el rey, llevaba consigo al cardenal de Ruán: persona de su enemigo, que quería ver destruido este estado de padres, e hijos: e iban a persuadir, y atraer al rey de romanos, para que hiciese todo lo que quisiesen franceses: y todo redundaba en daño, y disfavor de las cosas de España, y del estado del rey archiduque su hijo: y tenía el rey por cierto, que todo esto no lo intentara el rey su hijo, si no fuese por mal consejo: y por aquel mismo camino creía el rey, que podría hacer otros mayores yerros, y más dañosos para toda la casa: y procediendo por aquel camino decía el rey, que bien podía considerar don Juan Manuel, que él, y aquellos reinos, no habían de dejar de proveer lo que cumpliese al beneficio dellos: pues por todas maneras eran obligados a hacerlo así.

De la confederación, y liga que se concertó entre el rey, y el rey de Francia: con el matrimonio del rey, y de Germana de Foix. XIII.

Porque el Rey Católico se tuvo muy agraviado, que esta concordia se hiciese sin él, el rey de romanos justificaba las causas que le movieron para aceptarla: y que se consideró muy bien lo que convenía al honor del rey, y a la utilidad de su hijo, y de sus estados: y que por mucho tiempo se entretuvo de concluirla: y a la postre fue forzado de venir en ella por mucha importunidad: considerando que también el rey hizo sus paces, y treguas con el rey de Francia: no solamente sin él, pero lo que era más grave, sin dar parte dello a su yerno. Que desta concordia le resultaban grandes beneficios: principalmente para reducir a su obediencia algunos príncipes que andaban alterados fuera della: y confiando en la ayuda, y socorro de otros, trataban de rebelarse: y estando en grande estrecho las cosas por la guerra de Baviera, cuando se concluyó la paz, y estaba libre del recelo de Francia, sujetó al conde palatino, y a todos sus secaces: y las cosas estaban en tal estado, que era en su mano echar al conde, y a los suyos de toda Alemania: o recibirlos en su clemencia: y lo de

Gueldres estaba en punto de rematarse. Afirmaba, que en ninguna destas cosas intervino perjuicio del rey de España su hermano: antes redundaba todo en su favor: pues entre otras cosas quedaba en su libertad aceptar aquella paz, si quisiese: y ser comprehendido en ella: y que la mayor seguridad de aquel asiento era, la unión, y buena amistad que entre sí tenían. Por estas causas dijo al embajador del rey, que atendiendo el beneficio de sus comunes estados, y conociendo el grande amor que el rey de Castilla su hijo tenía al rey su suegro, determinó que viniese a España con la reina su mujer, para que tratase lo que más conviniese a la conservación de sus reinos: quanto cumpliese a su común estimación, y aumento. Mas sucedió muy diferentemente de lo que se ofrecía: y las cosas se encaminaron demanera, que así como esta concordia se procuró, y concluyó por el rey de romanos, y su hijo, sin el Rey Católico, y pensaron que les resultarían della grandes comodidades, entendiendo el rey, que la mayor fuerza se oponía contra él, la desbarató brevísicamente: y se confederó por su causa con su enemigo. Esto se fue encaminando, desde que la reina doña Isabel murió: porque luego los más de los grandes de Castilla descubrieron de tal manera sus intenciones, que el rey no solamente se vio en peligro, que le echasen de Castilla afrentosamente, pero en aventura de perder el reino de Nápoles por la nueva confederación, que hicieron el rey de romanos, y su hijo con el rey de Francia. En esto se declararon tanto todos los grandes de Castilla, excepto el duque de Alba, que con gran solicitud instaban, que el rey don Felipe viniese: y se ofrecían con grande afición por deservidores del que antes habían servido: y comenzaron a publicar, que no le admitían en la gobernación: porque todos estaban ya muy cansados, y hostigados de su gobierno: y querían gozar de la liberalidad del que nuevamente vendría a reinar: que era mancebo, y muy franco, y sujeto a la voluntad, y consejo del que se apoderaba dél. Considerando esto el rey que era tan prudente, que dispuso siempre los ánimos de los príncipes a todo lo que le convino, en este trance, como en cosa en que tanto le iba, y que tanto importaba a la conservación de su estado, previno a remediar con gran cautela, los males, y peligros que se esperaban: y no le faltó consejo en la mayor necesidad. El acuerdo fue, pues se desavenían dél sus mayores aliados, que eran el rey de romanos, y su yerno, confederarse con su adversario, en el mismo tiempo que trataban de concluir contra él su liga: y por este camino valerse dél, para conservarse en lo que le pertenecía de derecho en Castilla: y si le conviniese, pudiese también resistir a la entrada del rey don Felipe: y juntamente con esto asegurar en su Corona el reino de Nápoles, de tal suerte, que se sosegasen los ánimos de los barones, y naturales dél en su servicio. Parecióle, que con ninguna cosa se podía conseguir esto más fácilmente, sino casándose con alguna persona tan allegada en parentesco al rey de Francia, que se pudiese con el matrimonio fundar de nuevo una muy estrecha confederación, y amistad entre ellos. En Francia no había en este tiempo persona tan cercana en sangre a la casa real, con quien el rey pudiese casar, como Germana de Foix, que era su sobrina, hija de su hermana, y de Juan de Foix señor de Narbona: y se procuró por el rey su tío de casarla con el duque don Fernando de Aragón: y con aquella condición, era contento que se le restituyese el reino, como se ha referido. Con esta deliberación, envió el rey con gran disimulación, y secreto, a tratar con el rey de Francia de nueva concordia:

ofreciendo que se juntaría con él en tal amistad, y hermandad, que sería en mucha honra, y ventaja suya, y de su reino: y pidió para mayor firmeza della, que le diesen por mujer a Germana de Foix su sobrina. Fue enviado con esta embajada fray Juan de Enguera inquisidor apostólico, del principado de Cataluña, de la orden de S. Bernardo: y asentóse este negocio por aquel religioso sin muchas consultas: y la paz, y liga entre estos príncipes se concertó con este matrimonio, con las condiciones que el rey ofreció: o por hablar más propiamente, con las leyes que le pusieron: que fueron éstas. Cedía el rey de Francia, y transfería en su sobrina, en contemplación del matrimonio, y dote, todo el derecho, y la parte que le pertenecía en el reino de Nápoles con el título, según la división que se hizo, cuando se concertó la partición entre ellos: y también renunciaba cualquier otro título, que le pudiese competir, juntamente con el reino de Jerusalén: para que fuese de su sobrina, y después de sus días de sus hijos varones de legítimo matrimonio. En defeto de varones se declaró, que pudiesen suceder las hijas: y en caso que no tuviese hijos, todo aquel reino volviese al rey Luis, y a sus herederos. Obligóse el Rey Católico, de dar al rey Luis en diez años en iguales pagas, quinientos mil ducados, en recompensa de los gastos, y costas que hizo, por razón de la empresa, y conquista del reino: y habíanle de pagar en Narbona, o en otro lugar de Francia: y en seguridad de las pagas, se daban correspondientes a Génova, Florencia, y Aviñón: y comenzaba a correr el término de la paga desde el día, que se celebrase el matrimonio, y desposorio por palabras de presente. Allende desto se obligó el rey, de restituir los bienes, y estados de los príncipes, y barones de la parte anjovina, que sirvieron en las guerras pasadas, y siguieron al rey Carlos, y al rey Luis: cuyas tierras, y villas se dieron a los que sirvieron al rey en aquella conquista: y ellos habían de hacer pleito homenaje de ser fieles al Rey Católico, y a la reina Germana: y entre los otros fue especialmente declarado, que se restituyesen a la reina doña Isabel, mujer del rey don Fadrique, todas las tierras, y estado que le pertenecían antes de la guerra: conque ella, y sus hijos viviesen, y residiesen donde el Rey Católico ordenase. Concertóse, que la investidura del reino se pidiese al Papa, en nombre del Rey Católico, y de la reina Germana: para sí, y sus hijos, y descendientes: y en defeto de varones, para las mujeres. También quedó asentado, que luego se mandasen poner en libertad los prisioneros que estaban en poder del Gran Capitán. Después a doce del mes de octubre deste año, estando el rey de Francia en Blois, hizo un reconocimiento, que aunque en esta concordia se había asentado, que el príncipe de Rossano, y el marqués de Bitonto, y otros prisioneros de cualquier estado, se habían de poner en libertad, no se entendía por César Borja duque de Valentinois, ni por don Hugo Roger conde de Pallars: que estaban en poder del rey presos: sino por los que se hallaban en el del Gran Capitán. Con esto se obligaba el rey de Francia de ayudar, y dar favor al rey contra el emperador, y contra el rey archiduque: si determinasen de sacarle de la gobernación de los reinos de Castilla: o intentasen de perjudicarle en los derechos que le pertenecían en ellos. Siendo concertada esta confederación, y asentada entre estos príncipes, el rey estando en Segovia, a veinticinco del mes de agosto deste año envió a Francia por sus embajadores a don Juan de Silva conde de Cifuentes, y a micer Tomás Malferit de su consejo real de

Aragón, y al mismo fray Juan de Enguera: para que lo del matrimonio se efetuase, y viniesen a España con la reina.

Que los grandes de Castilla comenzaron a indinar, y alterar los pueblos contra el Rey Católico, porque no quedase en el gobierno. XIII.

No era la diferencia entre el Rey Católico, y el rey don Felipe su yerno tan liviana, o de tan poco momento, que no se debiese aventurar mucho por ella por las partes, así en honra, como en provecho: porque no solamente se pretendía, que el rey era el que debía de gobernar los reinos de Castilla, por el impedimento de la reina doña Juana su hija, pero el legítimo rey, y señor de los reinos de Granada, y Nápoles, como su conquistador. Mas por asegurar con toda paz, y sosiego lo que tocaba a la gobernación, el rey holgaba, que en lo demás no hubiese tal novedad, que causase al rey don Felipe impedimento en su sucesión: y así lo dio a entender, cuando procuró que se concertasen: y siendo desavenidos, desde que se determinó de confederarse con el rey de Francia se declaró, que no permitiría, que los reinos de Granada, y Nápoles anduviesen en la misma cuenta con los otros reinos de Castilla: pues no era justo, que tratándose en gobernación de todos igualmente, quisiese su yerno, que anduviesen como en almoneda, los que se habían conquistado, durando el matrimonio de la reina doña Isabel por su persona: y con su industria, y diligencia, y a costas, y gastos comunes. Cuánto más, que el derecho del reino de Nápoles, le competía como a rey de Aragón: y debía gobernarlo, y administrarlo: y le pertenecían de derecho, y justicia las rentas: y con tener fundada su justicia, cuanto a esta parte, y por lo que se dispuso por el impedimento de la reina su hija, estuvo muy firme, y constante en mandar, en caso de desobediencia, cargar la mano de la justicia, y con más rigor que antes. Con este fin proveyó de jueces, y corregidores por todo el reino para la paz, y sosiego de la tierra: y para mayor castigo de los que se desmandasen: y siguió tal medio, que siendo tales los tiempos, no mostraba afición, y parcialidad, más a un grande que a otro: ni se pensó en distribuir de lo que era del patrimonio real: y mostróse igual a todos como solía, en gratificar, y hacer mercedes a quien le servía. Todo esto no pudo bastar: para que no se determinasen los más en opinión de seguir al rey don Felipe, como a legítimo sucesor: sin tener cuenta con lo que estaba proveído cerca de la gobernación: e iban indignando, y comoviendo los pueblos: y mostraban estar descontentos los grandes, porque en los tiempos pasados no se les dio tanta parte en las cosas de estado, como solía: y fueron reducidos a una gran sumisión, y obediencia: y que fue el rey, el que hizo mayor instancia que se restituyesen a la Corona real las tierras, y estados que se enajenaron en los tiempos del rey don Enrique el postrero. Éstos mismos procuraban de inducir a su opinión los caballeros de su parcialidad: y allende de las quejas que publicaban del rey, en sus intereses propios, que tenían por muy grave que se continuasen, esperaban ser muy remunerados del nuevo rey, que le tenían por príncipe muy liberal: y no veían la hora cuando desecharían el yugo del que había reinado



tanto tiempo, que les era muy pesado, y molesto: y casi todos comúnmente estaban con gran deseo de ver al rey don Felipe: y que su suegro dejase el gobierno de aquellos reinos. Pero los grandes querían que fuese con todo el daño, y afrenta del rey: y no les parecía que de otra manera hacían servicio al que venía a reinar, si no echaban afrentosamente al que tanto tiempo tuvieron por su rey, y señor natural. Que aquello se debía cumplir, pues el rey don Fernando no tenía título, ni derecho alguno por sí solo, a los reinos de Castilla: y por falta de varón pertenecían a la reina doña Juana, y al rey don Felipe su marido, durando la vida de la reina, y después a sus hijos, y sucesores: y que así lo quiso, y dispuso la reina doña Isabel: y por esta causa envió por el príncipe archiduque a Flandes, para que viniese con la princesa su mujer: y fuesen jurados por príncipes herederos de los reinos de Castilla, y León después de sus días: y así los hicieron jurar en Toledo. Esto decían que fue procurado por la reina, que conocía bien la condición del rey su marido: que tuvo siempre fin, y deseo de reinar en Castilla mientras viviese: y por este recelo procuraba la reina tener cerca de sí a sus hijos: y dejarlos pacíficos en la posesión de sus reinos: exceptando aquella parte, que mandaba al rey su marido, por honra, y merecimiento de ambos. Encarecían, que con todo esto el rey con muchas importunaciones, y ruegos, probó todos los medios, y caminos que pudo, para desviar a la reina deste propósito: y que conociendo ella los inconvenientes que se esperaban, y podían seguir, cuanto más cercana se vio a la muerte, tanto más quisiera que los príncipes sus hijos estuvieran en Castilla: para que luego entraran en la posesión de sus reinos: y cuando se vio morir, así lo mandó, como lo había procurado antes: y que de derecho no podía hacer otra cosa, ni debía valer, si lo hizo: y decían, que lo que pasó al tiempo de otorgar la reina el testamento, era muy notorio: queriendo dar a entender que intervino en ello alguna colusión. Publicaban haber mandado el rey alzar los pendones en Medina del Campo, el día que murió la reina por su hija, y no juntamente con ella por el rey su marido: y afirmaban ser ley de aquellos reinos que dispone, que se haga así: y que lo mismo se había guardado con el mismo rey don Fernando alzándose también los pendones por él al tiempo que comenzaron a reinar: y en aquello decían, que dio luego señal de querer poner en necesidad al rey su yerno: y quedarse por señor de aquellos reinos, como antes lo era, todos los días que viviese. Todo lo que se procuraba por parte del rey, para asentar las cosas de la gobernación, por razón del impedimento de la reina su hija, en que convenía necesariamente concertarse con el rey su yerno, y cerca de lo que le pertenecía por razón de las conquistas de los reinos de Granada, y Nápoles, se atribuía ser encaminado con fin de reinar en Castilla toda su vida: y que si hiciera alzar los pendones por ambos, siendo sus hijos, y les ofreciera el consejo, y ayuda como padre, y que estaría en Castilla cuanto ellos quisiesen, y cuando por bien lo tuviesen, se venía a sus reinos, y que desde ellos les había de ayudar, y aconsejar, para que mejor gobernase, en este caso era bien que el rey don Felipe por su suma liberalidad, y ánimo muy generoso, se contentase, que como padre fuese señor de todos sus reinos. Pero decían, que como se conoció notoriamente, que tenía fin de usurpalle en su vida el señorío de aquellos reinos con fuerza, y mañosamente, en grande daño, y vergüenza de su reputación, y honor, y en peligro de la sucesión de sus hijos, no se debía permitir, ni venir a los medios, y partidos tan desiguales que le

movía. Con esto andaban alterando los pueblos: y afirmaban que el rey de Aragón buscaba formas, y medios muy exquisitos para apoderarse de Castilla, de hecho, y violentamente: y movía aquella diferencia con su yerno, por quedar solo en el gobierno: y no por el beneficio, y pro común, ni por el provecho de sus hijos: porque de otra manera no encaminara cosas tan vergonzosas, y dañosas, y de tanto peligro de muertes, y robos, como se esperaban, si hallase parte en Castilla, por donde se comenzase la guerra, y procediese con su propósito adelante. También porque el rey después de las cortes de Toro, a donde se le dio la gobernación de aquellos reinos, proveyó de algunos corregimientos en las ciudades principales de Castilla, entendieron que se hacía con fin, que sacando a los que en ellos estaban, por no serle aceptos, ni servidores, aquéllos que él enviaba, procurasen de ganar a su servicio las personas más principales: prometiéndoles dineros de acostamiento: lo que antes nunca tal se había visto: y se entendió en ganar a su obediencia, y opinión los alcaides de los alcázares, y fortalezas del reino: ofreciéndoles mucho, y haciéndoles algunas mercedes. A todo esto añadían, que procuró el rey de atraer a su opinión los grandes, y perlados, y señores de aquellos reinos: y que si no les dio hasta entonces de la Corona real, no era sino porque había de contentar a tantos: y si diera a todos, había de ser mucho: y conocía que corría peligro en darlo: porque los pueblos entenderían, que por causa que le dejasen gobernar, disipaba lo del patrimonio real: y se moverían contra él: y que también lo dejaba de hacer, porque no tenía seguridad que los grandes le sirviesen contra el que era su rey, y señor natural: y aventurasen que les confiscasen sus estados, como se había visto otras veces en Castilla. Demanera, que de lo que no se hacía con los grandes con valor, y prudencia, le querían también dar cargo: inculpándole, que lo dejaba de hacer, porque no osaba, ni le convenía. Divulgóse otra cosa más grave en toda España: y fuera della, que si fuera tan cierta como se afirmaba, era de un terrible acometimiento: y para mayor confusión, y alteración destes reinos: que el rey cuando entendía que las cosas no se encaminaban como él pensó, ni le querían admitir los grandes en el gobierno de Castilla, y todos se declaraban en seguir al rey don Felipe, viéndose en aventura de salir afrentosamente, y perder el reino de Nápoles, intentó de casarse con la monja doña Juana que estaba en Portugal, que otro tiempo se llamó heredera de los reinos de Castilla: por cuya causa duró tanto tiempo en ellos la guerra: y que injusta, y prevaricadamente procuraba contra sus hijos, y nietos reconocerle el derecho que se le quitó con el título, y sucesión de la reina doña Isabel su mujer. Afirmaban, que por salir con su intención, y poner de nuevo mala voz en la sucesión de aquellos reinos, prometió al rey de Portugal, porque lo consintiese, la ciudad de Badajoz, y Gelves: y que no quiso dar lugar a ello: antes porque no sucediese algún inconveniente, la mandó entonces poner en otra parte más segura, y con mayor guarda: y visto que aquello no pudo haber efeto, trató el casamiento de Germana de Foix: porque allende de casarse en pena, y perjuicio tan grande de sus nietos, impidiéndoles, y perturbándoles la sucesión, fuese donde más daño se les siguiese, con odio, y enemistad más terrible. Hubo mayor causa para sospechase lo del matrimonio de Portugal, porque como escribe Lorenzo Galíndez de Carvajal en sus Anales: poco antes que la reina doña Isabel falleciese, vino a poder del rey el testamento original del rey don Enrique, que se

trujo de Portugal por el bachiller Hernán Gómez de Herrera, vecino de Madrid: en el cual, dice aquel autor, que se declaraba por su legítima heredera, y sucesora de los reinos de Castilla, aquella doña Juana, que afirmaba ser su hija: mas lo que yo, no sólo conjeturo, pero creo es: que se hubieron otras escrituras, e informaciones: en que se confirmaba la potencia, y habilidad del rey don Enrique, para poder tener hijos: y era la de que se hacía muy gran caso, el dicho del doctor Juan Hernández de Soria, que era vecino de Segovia, y fue físico del rey don Enrique desde su niñez: que lo depuso casi en el artículo de la muerte en presencia de don Lope de Ribas obispo de Cartagena, y de don García de Toledo obispo de Astorga, en vida del mismo rey don Enrique: como en los Anales de Aragón se ha referido. Porque si en Portugal hubiera testamento del rey don Enrique, en que declarara por legítima sucesora a doña Juana, teniéndola por hija, aquello se publicara por el rey don Alonso su tío, al tiempo de su entrada en los reinos de Castilla: cuando tomó por esposa a doña Juana su sobrina: y en la ciudad de Plasencia se llamaron rey, y reina de Castilla, y León: y publicaron el fundamento de la justicia que tenía a la sucesión doña Juana. Pero entre todos los grandes, el que más se adelantó en dicho, y en hecho en deservir al rey, y procuralle todo el daño, y ofensa que pudo, fue el duque de Nájera: que era el que más descubierta, y rasamente trataba destas cosas: y el que mucho exageraba los negocios. Esto se hacía por el duque tan a la clara, y sin ninguna encubierta, que como el conde de Cifuentes, y los del linaje de Silva, que es uno de los dos bandos principales de Toledo, se declararon en seguir, y servir al Rey Católico, y después de concluido el tratado de matrimonio de Germana de Foix, se envió el conde a Francia con solene embajada, el duque, y otros grandes procuraron de apartarle de aquel camino, y persuadirle a su opinión: y como hallaron al conde bien firme en su propósito, y muy costante, comenzaron a querer perseguirle, y notarle de mal castellano: y que no había tenido memoria que el rey don Juan padre de doña Isabel, fue el primero que dio el título a su casa: e hizo tanta merced al señor della: siendo, según ellos decían, un hidalgo pobre. Que debían tenerse por muy amenguados él, y los de su linaje, en haber puesto en lugar de una tan excelente reina, otra de tanto menor grado: y en dar madrastra a la reina su hija: siendo su señora natural. Decían, que fuera más honra suya que aquella embajada la hiciera aragonés, vasallo del rey de Aragón: y que castellano no trujera a Castilla bodas de tanta mengua, y ofensa a sus reyes, y a todo el reino: y que en aquello mostraba su poca lealtad, y grande ingratitud: y por estas, y otras pláticas se comenzaron a mover bandos, y disensiones en todo el reino. De allí se siguió después, que al tiempo que el conde de Cifuentes, y los otros embajadores iban su camino de Francia, para concluir lo del matrimonio, estando para partir de Vitoria, llegó un bachiller Francisco de Yanguas, capellán del duque de Nájera, con una carta de creencia suya, para el conde, y Malferit: y en virtud della les dijo, que unos decían al duque, que iban a Roma, y otros a Francia, para casar al rey de Aragón, con la hermana del señor de Narbona: que les rogaba quisiesen hacerle saber lo cierto dello: porque tenía una pendencia con el rey de Navarra, por un lugar, que el conde de Lerín dio en arras a su hija: pues por lo que dellos sabría, podría proveer lo que mejor le estoviese. Mas el conde, y Malferit no quisieron responder a lo que el capellán les dijo: y despidiéronse con buenas palabras: y después

procuró de hablar con cada uno dellos apartadamente: y volvió a decir al conde, que se le había olvidado en su creencia decille otra cosa que le había mandado el duque: y era, que también se decía que iban a Flandes a requerir al rey don Felipe, que no viniese a Castilla con gente de guerra: y si así era, no debía el rey de Aragón hacer aquella diligencia por sola su autoridad: sin llamar a los grandes, y a todo el reino. Dieron su respuesta por escrito al duque: en que se contenía, que holgaran mucho que estuviera en parte donde le pudieran ver, y hablar, por satisfacerle a toda su voluntad: pero que ya sabía de la calidad que eran las cosas de los príncipes: que menos saben en ellas los que los saben, queriendo hacer lo que deben, que en las que no sabían nada: y por esto les debía tener por excusados, si no respondían como él, y ellos quisieran. Pero que bien creían que por otras vías sabría, o podría saber a dónde iban: y que todo su trabajo era por servicio del rey su señor: y porque el conde, que era caballero muy sabio, y valeroso, entendió bien el fin que el duque tuvo en enviarle aquel mensajero, y que era por dalle algún tanto, si le pudiera apartar del servicio del rey, y el duque tenía tan descubiertamente de lo arriscado, con valor, al pie de aquella carta que los dos le escribieron añadió de su mano: que pues él presuponía que el rey no estaba bien avenido con el rey su yerno, le parecía muy buen consejo entender en concertallos, como el duque decía, que lo pensaba hacer: pero que ellos hasta allí los tenían por padre, e hijo: entre quien no podía, ni debía haber otra cosa, sino lo que Dios, y naturaleza, y buen seso ordenaban: y que si a sus corazas mandase apretar con buen tormento, ellas dirían la verdad de la voluntad de su dueño: y de allí continuaron su camino. Desta manera se fueron cada día declarando los más de los grandes por el rey don Felipe: y los que tenían experiencia de lo de antes, y deseaban, que se conservasen las cosas en la paz, y sosiego pasado, quisieran que el rey no desistiera de procurar el beneficio de aquellos reinos: por quien tanto había trabajado: ni los dejara debajo de gobierno extranjero: para que se turbase la paz universal, que tanto tiempo había durado en ellos. Parecía a muchos del consejo del rey, y entre ellos, en lo que tocaba a prudencia, y noticia del derecho civil, era el principal su vicecanciller Alonso de la Caballería, que si el rey había seguido hasta hora, y cumplido lo que la reina había ordenado en la sucesión de aquellos reinos, lo hizo justamente: pero, si como se decía, el desagradecimiento era tan crecido, que la obediencia paternal era del todo menospreciada, hasta confederarse sus hijos con los enemigos, no era de perseverar en lo comenzado, y hasta este tiempo continuado: pues esta sazón requería otro modo de vivir: y éste debía ser, cobrando el rey lo que dejó por su virtud: porque si entonces fue cosa de gran justificación, dejar el título de rey de Castilla, no era menos justo en esta sazón por tanto desconocimiento, y por el público beneficio tornarle a cobrar: y esto no se podía hacer, sino, o llamándose rey de Castilla, como marido de la reina defunta, y padre usufrutuario de sus hijos, sin derogación de la sucesión, o con desengaño della. Lo uno era más honesto: pero lo otro, parecía más seguro: y no tan deshonesto, que no se pudiese bien justificar. Éstos eran de parecer, que debía pasar por el camino de ser usufrutuario sin derogación de la sucesión, con voluntad, y consentimiento de las ciudades, y pueblos: y de los más de los grandes, y perlados que haberse pudiesen: y si mayor necesidad hubiese, abrazar la otra vía. Reducían a la memoria lo que pasó en tiempo de don Enrique

conde de Trastámara, cuando entró en Castilla contra el rey don Pedro su hermano: que los que le seguían, no le quisieron recibir, hasta que se llamó rey de Castilla: y entonces casi todos le siguieron: y le acudieron con sus fortalezas: y contaban por ejemplo, que aquel tan señalado caballero Pedro González de Mendoza, importunado por doña Aldonza de Ayala su mujer en aquella sazón, que siguiese al rey, le respondió, «Buena mujer, ¿a cuál rey?». Y afirmaban, que en caso de tal división, no se puede ganar tierra sino con título de rey: y decían, que al rey don Juan su padre le había acontecido por la ingratitud, y desobediencia del príncipe don Carlos su hijo, cobrar la gobernación del reino de Navarra, que liberalmente le había dejado: y como el rey archiduque detuviese a la reina su hija fuera de su libertad, para que estuviese en su desobediencia, y no se conformaba con el rey, ni con lo que la reina había ordenado en su testamento, y él, y el rey de romanos su padre se habían confederado con el rey de Francia enemigos del rey, y la gobernación, y regimiento de franceses era a España muy odioso, con estas causas se pudiera justificar, lo que parecía menos honesto. Insistía el vicescanner en que el camino de llamarse rey como usufrutuuario, se fundaba en verdadera justicia, y que era su propio, y verdadero estado: y que el que llevaba, como gobernador por la reina su hija, era ajeno: que con su presencia se acabaría: y aun en ausencia se podría revocar: lo que no podía ser tomando título de usufrutuuario legítimo, administrador, y gobernador por la reina doña Juana, como propietaria: y que en esto tomaba lo que le pertenecía: y no quitaba a su hija, y a sus descendientes su sucesión: porque de derecho así en reinos, como en otros bienes, el padre muerta la madre, es legítimo usufrutuuario, y administrador de los bienes, y estados pertenecientes al hijo, o hija, por la sucesión de la madre: y aun siendo los hijos emancipados se debe partir el usufruto por medio: aunque esto no había lugar en la reina su hija, pues no la había emancipado: y puesto que se hubiese reducido a ser señora de sí, no lo era en perjuicio del rey su padre: pues por hecho suyo no lo era: de manera que quedaba el rey por cierto, y legítimo usufrutuuario, y administrador de aquellos reinos, por toda su vida, así casando, como no casando: aunque la reina su hija falleciese: y le sucediese el príncipe su hijo: porque así con la reina, como con el príncipe, y con sus descendientes tenía el rey el título de usufruto, y administración. Quien esto tenía por su propio derecho, ¿cómo quería regir, y gobernar por derecho de otro? Pues se podía impunar, y revocar así en ausencia, como en presencia, y no daba derecho de poder gozar de las rentas, y servicios de los reinos: lo que no se podría decir del usufrutuuario: porque ni se podía revocar, ni suspender, ni limitar: y podía hacer de las rentas como de la cosa propia: sin haber de dar razón dellas al propietario. Que a esta causa tan justa se podía aplicar título de rey con calidad de usufrutuuario, por razón del usufruto, y de la legítima administración, que por su causa pertenece al padre. De más desto se representaba, que como la mujer del rey, muriendo el marido no pierde el título de reina, así el marido rey, falleciendo la reina su mujer, por cuya causa se llamó rey, no pierde el título de rey. Afirmaban que para el juramento que se hizo al príncipe don Juan, se deliberó, que se viese de qué forma se debía hacer: y hubo pareceres que debía ser jurado por heredero, y sucesor de los reinos de Castilla después de los días de la reina su madre, y no por rey: porque no hubiese tantos reyes en el reino: entendiendo que el rey su padre si viviese se había de

llamar también rey de Castilla: pero la reina puso en ello tanta fuerza que se determinó que fuese jurado por rey después de los días de la reina: pues al rey le quedaría la gobernación. No se seguía por esta razón, al parecer éstos, que el rey debía perder el título y nombre de rey: pues no repunaba que la reina su hija se llamase reina: y su marido rey, como legítimo marido: y el rey también como marido de la Reina Católica: y como padre, y legítimo administrador de su hija: quedando en ella el señorío de todo: como quedó en la reina reinando el rey: en caso que el rey no quisiese gozar del usufruto en todo, o en parte. Por esto se pretendía que al rey le quedaba título, no por el testamento de la reina, mas por derecho, y razón natural de rey, y administrador, y usufrutuario. Pero en todo esto tenían los de la parte del rey Felipe por más firme, y constante en derecho, y justicia, que en la administración, y gobernación de la persona, y bienes de la reina archiduquesa, había de ser preferido el rey don Felipe, como marido, al rey su padre: y así habiendo seguido el rey el camino más justificado, en dejar el título de rey de Castilla, aquello era, y parecía lo más honesto.

Que el alcaide de Los Donceles capitán general de la armada de Castilla ganó el lugar de Mazarquivir. XV.

Tuvo el rey proveído antes desto, que las compañías de gente de armas, y jinetes deste reino, que estaban en el Ampurdán, se viniesen a Aragón, aunque fueron pagados en el mes de julio, por otros cuatro meses: y había recibido la muestra don Sancho de la Caballería diputado del reino: y puesto que principalmente se juntó aquella gente de guerra para la defensa de Rosellón, las cosas de Francia estaban ya de manera, que había mayor necesidad de proveer lo de nuestras fronteras de Aragón, por las cosas de Castilla. Con esto, y con la parte que el rey tenía en aquellos reinos, se creía, que ninguno se podía atrever a emprender ninguna novedad: y allende de los soldados que vinieron del reino de Nápoles, mandó hacer el rey más gente, con publicación de juntar una gruesa armada contra las costas de Berbería para hacer guerra a los infieles. Esto se movió principalmente porque don fray Francisco Jiménez arzobispo de Toledo persuadía al rey, y hacía con él grandísima instancia, porque los españoles se ejercitasen en continua guerra contra los moros en la conquista de África: y en esto tenía empleado todo su pensamiento: porque era de un ánimo, que no se divertía, sino a grandes empresas. Habíase tratado diversas veces en vida de la Reina Católica, cuando la empresa del reino se iba acabando, de emplear luego sus armadas, y gentes en la conquista de África: y encargábase el conde de Tendilla, confiado en el católico celo, y santo propósito de aquellos príncipes, de conquistar las ciudades de Orán, y One: y las villas de Tihuenta, y Tabafaria, y Guardania: con el castillo de Mazarquivir: y todas las otras cosas fuertes que había en el reino de Tremecén, en la costa de la mar, desde Melilla, que se tenía por el rey, hasta la ciudad de Argel: y ofrecía con la buena ventura del rey, de dar lo entregado a sus capitanes pacíficamente, con harto menos costa, y gasto, de lo que en nuestro días se pudiera comenzar a poner en ejecución: según la

mudanza que han hecho los tiempos: y contentábase con solos cuarenta cuentos que se gastasen por disposición suya ante veedores del rey: porque si algo sobraba de aquella suma fuese del rey: y si más fuese menester, lo pagase él de su hacienda. Para esto pedía a todos los quintos, y partes, y derechos que pudiesen pertenecer al rey desta conquista, para que se empleasen en ella: y los navíos que fuesen menester, pagando el conde los fletes, y sueldo acostumbrado: y cuando fuese necesario de la gente de las guardas hasta mil lanzas, que se habían de pagar de la suma de los cuarenta cuentos, a cuarenta maravedís por lanza, y los salarios de los capitanes desta gente fuesen a cargo del rey. Habíanse de sacar de los concejos de la Andalucía mil de caballo, y diez mil peones, en que hubiese mil quinientos espingarderos, y tres mil quinientos ballesteros: y los otros lanceros, y paleros, y azadoneros: y oficiales, que también habían de ser pagados destos cuarenta cuentos, a razón del sueldo que el rey mandaba pagar ordinariamente en sus reales: y este número de gente parecía ser tan bastante para esta conquista, que no se creía, que en ninguna ocasión fuese menester tanta. El sostener, y labrar, y reparar lo que se tomase, había de ser a cargo del rey, desde el día que fuese entregado: y dar toda la artillería de tiros gruesos, y medianos, y menores de la que entonces había: y toda la munición necesaria, sin que de lo consignado se pagase cosa alguna, salvo los fletes de los navíos en que se enviase: y asimismo todos los lombarderos, tiradores, y artilleros: y oficiales de pólvora: pagándoles el conde el sueldo que el rey les solía mandar pagar. Por la muerte de la reina, y por las novedades que por su causa se siguieron en Castilla, el conde desistió de tomar a su cargo el emplearse en aquella guerra: y porque no cesase el beneficio, y aumento que se esperaba de la Corona de aquellos reinos, en comenzar, y proseguir esta conquista, y para que se hiciese la gente que sirviese en esta santa expedición, prestó el cardenal al rey once cuentos de la moneda de Castilla: y púsose en orden la armada por el mes de agosto deste año. Eran seis galeras, y gran número de carabelas, y navíos: y llevaba cargo de las cosas de la mar don Ramón de Cardona: y embarcáronse en ellas hasta cinco mil hombres: aunque Gonzalo de Ayora, que escribió la relación desta empresa, como más amigo de encarecerla, crece el número: y fue elegido por capitán general desta armada don Diego Fernández de Córdoba alcaide de Los Donceles: a quien el rey dio cargo desta empresa: porque fue uno de los valerosos caballeros de aquel tiempo: y de gran seso, y prudencia. El principal fin con que esta armada se puso en orden, fue con deliberación de ir sobre Tedeliz: que era un muy nombrado, y rico lugar en la costa de Berbería, que está sobre la mar en el cabo más señalado entre Bugía, y Argel: porque un moro principal dél llamado Cidi Yusef Benzeyt, y otros tuvieron mucho tiempo gran inteligencia con Juan Aymerich visorey de Mallorca, por medio de un Ramón Vidal, que residía en el mismo lugar de Tedeliz, y de Juanot Vidal su hijo: y ofrecieron de entregarle al rey. Con esta plática, desde el principio del mes de enero pasado, estando el rey en Toro, envió allá un contino de su casa llamado Martín de Robles con Juanot Vidal, con achaque de comprar caballos en Berbería, porque reconociese las entradas, y fuerzas de aquel lugar, y su asiento: y si estaba en disposición de poderse defender, en caso que se le entregase. Pareció que no era tan cómodo lugar, ni tan importante que se hubiese de sostener: y por esta causa se mudó de acuerdo: y se deliberó de seguir la empresa

de Orán, o de Mazarquivir: por lo que convenía tener fortificado algún puerto en las costas de Berbería. Embarcóse el capitán general un sábado, a veintinueve de agosto en la playa de Málaga: y por ser el tiempo contrario se detuvo hasta el tercero día de septiembre: y con toda la armada se hizo a la vela del Cantal de Vélez el Blanco, que está a dos leguas de Málaga: y teniendo viento largo de Poniente, corrió más adelante de lo que era necesario, para el viaje que llevaban: y llegaron a Las Rocas que están a dos leguas de Almería. Allí se detuvo esperando tiempo: porque se mudó el viento en levante, que era contrario, y peligroso: y por esta causa la armada se pasó a Almería, por ser buen puerto para aquel temporal: y allí se declaró la empresa, que era contra Mazarquivir, que es un lugar en la costa del reino de Tremecén, por tener un puerto de los mejores de África: que en lo antiguo fue tan nombrado, que le llamaron el Puerto Grande en la Mauritania Cesariense: y aunque por ser espacioso, se dice haberse llamado de este nombre, no es tan seguro, que se pueda recoger en él armada grande: y así por esta razón los moros pusieron el nombre de Mazarquivir al lugar que está sobre el puerto: que era de mucha importancia por el comercio marítimo: y surgían en el puerto las galeazas venecianas, y los otros navíos, que navegaban las mares de oriente, y occidente: y siendo los tiempos contrarios, podían enviar desde allí a Orán sus mercaderías: que está tan cerca, que le sirve de puerto: y a su playa se suele surgir cuando el tiempo no es contrario. Acabó de salir la armada del puerto de Almería, martes a nueve días del mes de septiembre a media noche: y navegó otro día, y otra noche: y a dos horas antes que amaneciese, estaban en la costa de África: y se recogieron tras un cerro que llaman del Falcón, a una legua de Mazarquivir: porque siendo el viento que llevaban de poniente forzoso, no pudieron tomar el puerto. Recogió el general toda la armada: que como era grande, y de navíos tan diferentes en la navegación, algunos dellos no arribaron hasta dos horas después del sol salido. Así salió del cabo del Falcón toda la armada junta: y entró en el puerto de Mazarquivir. En esto algunos caballeros de Orán salieron de Mazarquivir a reconocer la armada: porque algunos días antes la esperaba: y la mayor parte de la gente de Orán se había puesto en la fortaleza, y en la punta, y por los desembarcaderos con toda su artillería aderezada a la ordenanza francesa: y tenían un gran baluarte a la punta con muchos traveses, que batían las dos partes de la mar, y tierra. Fue forzado entrar la armada debajo de su artillería: y dos naves gruesas, que eran de Lezcano, y de Flores de Marquina, que llevaban mucha artillería, se pusieron en puesto, que pudieron lombardear la fortaleza: y echóse la gente que estaba en las galeras, y barcas, con diversas fustas, en tierra: con gran trabajo, y peligro: porque el día fue muy tempestuoso, y de mucha agua, y de grandes truenos, y relámpagos: y no podían llegar los navíos la proa en tierra, sino por algunas canales muy estrechas. Con esta dificultad la gente no pudo salir tan prestamente, ni con tan buena orden, como conviniera a la afrenta, y peligro que estaba presente: porque se pusieron a la lengua del agua, y en algunas ramblas, y en un higueral, hasta ciento cincuenta de caballo, y tres mil peones, para estorbar el desembarcadero. Peleóse con los moros que les quisieron defender la entrada, muy varonilmente: y fuéronse retrayendo: y los nuestros, siendo socorridos por don Ramón de Cardona, y por algunos que les siguieron, como Gonzalo de Ayora lo escribe, los fueron lanzando: y fue el primero que salió



a tierra, Pedro López el Zagal, que era un muy valiente caballero: y en pos dél acudieron Lope Sánchez de Valenzuela, y Ruy Díaz Cerón: y se fueron apoderando con la gente que llamaban de ordenanza, de los cerros más cercanos: y en este medio tuvo lugar de desembarcarse toda la gente, y ordenarse: y ponerse en sus batallas muy concertadamente: y tomóse un cerro, que estaba entre el higueral, y la villa, y la sierra: en lo cual fue muy señalado el esfuerzo, y valentía de Pedro López, Lope Sánchez, Ruy Díaz, y Alonso de Mata. Quedaron en la fortaleza de Mazarquivir hasta cuatrocientos moros: y toda la otra gente se fue a meter a Orán: porque se acercaba la noche, y sobrevino una gran lluvia. Aquella misma noche se tomó la sierra alta, que está sobre la fortaleza, con poca resistencia: por haberla desamparado, y quedar en ella muy pocos moros: y pusieron en ella con hasta mil soldados de la ordenanza, don Diego Pacheco, Ochoa Desua, Alonso de la Mar, y Gonzalo de Ayora: adonde padeció la gente mucha fatiga del agua, y frío: y aun de hambre: y aquella noche hicieron su reparo bien fuerte: y con él se defendieron otro día con daño de los que acometieron. En este punto llegaron a los moros trescientas lanzas de Tremecén con el mezuar, y hasta dos mil peones: y el alcaide de Los Donceles envió para que se pusiesen en el cerro, con las compañías que en él estaban, a Juan Hurtado de Mendoza, Salazar, Borja, y a Gutierre de Avilés: con hasta quinientos soldados de la ordenanza: y más otros mil peones, y otros aventureros: y llevaron dos ribaudoquines, que eran tiros de campo, para defender el paso al mezuar, y a su gente, que no entrasen a socorrer la fortaleza entre la mar, y el lado de la sierra. Púsose el cerco al lugar por mar, y por tierra: y combatiéronlo con gran orden: y tuvieron tal suerte, que en el primer combate fue muerto de los primeros tiros de la artillería, el alcaide de Mazarquivir: que era el más principal: y murieron con él otros muchos: y desbarataron los mejores tiros que tenían asestados: e hízose mucho daño en la fortaleza. Como en ella había gente de la villa, y de Orán, y alárabes, y les faltase caudillo, perdieron luego con el ánimo, la esperanza de poder se defender: y pusieron en trato: y diéronse a partido el sábado siguiente a trece del mes de septiembre: y entregaron el lugar, y la fortaleza al alcaide de Los Donceles: y sacaron lo que pudieron llevar de sus bienes: y pusieron las banderas, y pendones reales en las torres de la fortaleza: apellidando « África, África por el rey de España nuestro señor». Túvose a gran ventura la toma de aquel lugar: porque al tiempo que la armada salió de Málaga, teniendo los moros aviso della, acudieron con infinita gente a defender a Mazarquivir, creyendo que iban a desembarcar en aquel puerto: y detuviéronse allí más de ocho días: y como pasó tanto tiempo que la armada no parecía, sospechando que iba a Levante, se despidió, y derramó la gente: y así los tomaron de sobresalto: y con la muerte del alcaide, el hecho se atribuyó a mayor parte de ventura. Fue el suceso tan próspero, que el mismo día que se rindió el lugar, se juntó tan gran morisma para socorrerle por la tierra, que aunque el lugar se ganara, no pudiera ser sin recibir los nuestros mucho daño. Halláronse dentro veintidós tiros de pólvora de mediana suerte, y mucha munición, y gran copia de trigo. Juntáronse en Orán todos los moros, y alárabes, que iban a socorrer a Mazarquivir, después que se rindió al alcaide de Los Donceles: y llevaban por caudillo al mezuar: y el alcaide detuvo su hueste en el campo cuatro días, sin desarmarse: esperando a los enemigos: y presentáronles

la batalla. Pusieron los moros su principal estancia en la atalaya de Orán, que estaba más vecina de Mazarquivir, y en lo alto de la sierra: y cada día parecía que venían determinados de acometer a los nuestros: y llegaban muy cerca con gran algarada: y a la tarde se volvían a su puesto. Pero pocos días después se fue aquella gente esparciendo: y los nuestros repararon la fortaleza, de tal suerte, que no tuvieron ningún temor de aquella morisma: y gran parte de los moros se estuvieron quedos: y la gente de caballo salía a defender que los del ejército no tomasen agua: ni hiciesen leña. Salió el viernes siguiente la gente de Sevilla al campo, para hacer su leña: y otra parte de la hueste fue a hacer agua, para bastecer la flota: y los moros los acometieron por entre unas peñas: y allí pelearon por gran espacio: y la compañía de don Alonso Girón de Rebolledo sostuvo todo el mayor peso, y fuerza de los moros: y por ser el lugar angosto, y no poder la gente de caballo hacer sus arremetidas, los cristianos se defendieron muy bien: aunque allí fue muerto Juan de Ortega, capitán de la gente de Úbeda, y sus ballesteros, y espingarderos hicieron mucho daño en los moros. Entre tanto que estaban peleando, llegó la gente de Córdoba, con Íñigo de Ayala alguacil mayor de Córdoba, que era capitán de aquella gente, a socorrerlos: y juntándose otras banderas echaron los moros de un riscos, adonde se hicieron fuertes: y allí fue la batalla muy herida: y murieron de los moros más de quinientos. Siguiendo el alcance muy desordenadamente revolviéron los alárabes sobre ellos tan de improviso, que hirieron, y mataron algunos cristianos: y entre ellos fueron muertos Íñigo de Ayala, y Diego Carrillo: y volviendo desta manera para el lugar, huyendo, y peleando, mataron más de otros ciento: y fueron heridos don Luis, y don Álvaro de Guzmán, Gonzalo de Arévalo, y Gonzalo Vela. Por esto fue necesario, que parte de la armada viniese a Málaga por municiones y leña: y acabándose de reparar, y bastecer la fortaleza lo mejor que ser pudo, el alcaide de Los Donceles puso en ella la gente que fue necesaria para su defensa, y del lugar: y diósele la tenencia con la gobernación, y cargo de capitán general de aquella conquista de Berbería: y volvió don Ramón con la armada a Málaga, a veinticuatro de septiembre: a cabo de veintidós días que salió della. Entraron en Orán, antes que don Ramón de Cardona se partiese, por mandado del alcaide de Los Donceles, para tratar con los moros, don Alonso Girón de Rebolledo, Jerónimo Vianelo, Vargas, y Gonzalo de Ayora: y tomaron con ellos asiento de la orden que habían de guardar en el comercio, y comunicación los unos con los otros: porque a todos convenía que estuviesen en tregua: por tener los nuestros el puerto, por donde se les impedía gran parte del trato, de que resultaba mucho provecho a los vecinos de Orán, de las mercancías que llevaban, y traían las galeazas de la señoría de Venecia, que navegaban las mares de Negroponto, y del archipiélago, y costas de Siria, y Egipto, y todo el mar de poniente, por las costas de África, por razón de la especería, que se traía de Araba, y de la India: y pasando el estrecho, reparaban en Cádiz, y navegaban el Océano, discurriendo por las provincias de Portugal, Galicia, Vizcaya, Bretaña, Inglaterra, y Flandes, hasta el reino de Dinamarca. Túvose en toda la cristiandad en mucho la toma deste lugar: señaladamente por la señoría de Venecia, por estar la costa de África tan desierta de puertos, y tener ellos necesidad de aquél, para lo de su contratación: y fue de gran importancia para el reino de Granada, y de la Andalucía, y del reino de Valencia: y para la empresa de

la conquista de África, en que el rey pensaba emplear su poder, si las cosas de Castilla no le pusiesen en ella estorbo. Estimaban grandemente la condición de la persona del rey, y la grandeza de su estado: porque teniendo tal poder de gente, que bastó a hacer lo que acabó en Italia, había extendido el pensamiento a más poder por las costas de África: juzgando, que con tan gran principio de posesión por mar, y por tierra, no se podía esperar sino muy cumplida vitoria, y daño de los enemigos de la fe. Pero en Castilla lo más comúnmente se inclinaban a creer, que el rey comenzaba a juntar su poder, no para contra los infieles, sino para mejor resistir al rey don Felipe su yerno, si quisiese entrar a reinar sin él.

De lo que pasaron los embajadores del Rey Católico con el rey don Felipe, sobre la deliberación de la persona de Lope de Conchillos. XVI.

Pocos días antes que se publicase la concordia entre el Rey Católico, y el rey de Francia, envió el rey a Flandes a don Pedro de Ayala, para que juntamente con Gutierre Gómez de Fuensalida, que estaba allá días había por embajador suyo, notificasen al rey don Felipe la paz que nuevamente había concertado. También tuvieron orden, que tratasen de manera, que si fuese posible, no se desaviniese entre ellos la amistad que con tanto deudo se había confirmado: pero hallaron al rey don Felipe muy desviado de aquel camino: y que estaba con mucho descontentamiento, porque la reina no quiso firmar ciertas provisiones, y cartas, para enviar a Castilla, y Francia, y a diversos príncipes de la cristiandad: y cuanto más la estrecharon para que las firmase dijo, que no había de hacer cosa que fuese contra su padre: y con mucha ira, y enojo dejó caer las cartas de la mano. Esto fue en Bruselas, adonde estaba el rey de romanos, que era venido a visitar a su hijo: y rogando a la reina su nuera que las firmase, también se excusó dello: y teníanla con mucha guarda: porque ninguno la pudiese hablar. Estando las cosas en tanto desacuerdo entre estos príncipes, que por el deudo habían de ser una misma cosa, el rey de romanos envió a llamar a los embajadores del rey: para que viesen a la reina: y en su presencia, y del rey archiduque les besaron la mano: sin que se les diese lugar que la hablasen: y otro día les dio el rey archiduque audiencia: y Gutierre Gómez, que era el más antiguo en aquella embajada, le dijo así.

«Señor. El rey de España nuestro señor ha hecho paz, y amistad con el rey de Francia: y ha tomado deudo con él: y esto se ha hecho sin perjuicio de nadie: y pues el rey de Francia es amigo de Vuestra Alteza, y del rey de romanos vuestro padre, debe os placer, que el rey nuestro señor, y padre de vuestra mujer, haya hecho paz con vuestro amigo: y quanto a esto, no tenemos más que decir. Muchas veces tengo escrito a Su Alteza, suplicándole me diese licencia para irme a Castilla: significándole algunas cosas por que lo debo hacer: entre las cuales escribo: que yo no le puedo aquí servir: porque no soy bien visto de Vuestra Alteza. Nunca a este artículo se me ha respondido, sino agora que le escribí, que si no me daba licencia, yo me iría sin ella: porque no quería estar, a donde me

mirasen con omecillo. A esto el rey mi señor me responde, que no quiere hacer ninguna cosa, que pueda ser notada, ni juzgada a mala parte: y que no mandará salir sus embajadores de la corte del rey de romanos su hermano, ni de la vuestra, en tanto que no le avisáredes, que no los queréis tener. Por esto me manda, que por ninguna cosa me parta de aquí sin vuestra licencia: y si lo hiciese, yo no quedaría en su buena gracia: mas que yo hable claramente a Vuestra Alteza: y si no fuere contento de tener aquí sus embajadores, en tal caso con vuestra licencia yo me parta: pues no es razón de estar acá en vuestro desgrado». Dichas estas palabras, le habló sobre la deliberación del secretario Lope de Conchillos, que estaba en muy áspera prisión en Villa Borda, como si hubiera cometido gran maleficio: y estrechóle mucho en la plática sobre ello, como el caso lo requería. Cuando el rey hubo oído sus razones, les respondió, si querían que lo comunicase con los de su consejo: y dijéronle que sí: y que más les pluguiera haberlo dicho delante dellos: y entonces se entró donde estaban, que era tan cerca, que podían muy bien oír lo que pasaba: porque no le daban lugar, que hablase con los embajadores del rey de otra manera: y dende a poco salió de allí: y dioles esta respuesta.

«Yo sé bien esto que me habéis dicho de la paz, y deudo, que el rey de Aragon tiene asentada con el rey de Francia: y quanto a la paz, a mí me ha placido que la haya hecho: porque esto lo deseaba yo, y lo he trabajado como vosotros sabéis: y mucho más me place, pues me decís ser hecha sin perjuicio de nadie: y menos se debe esperar, ni yo lo creo, que lo sea en el mío. En lo del deudo, el rey pudo tomar mujer: y en aquello no me hizo agravio: que de sí, y de lo suyo puede hacer su voluntad: no perturbándome lo que es mío. Así que en esto no hay más que deciros. Quanto a lo que decís en lo de vuestra estada, o ida, esto estará en voluntad de vuestro señor. Si él quisiere que os vais, podéis lo hacer como lo quisiéredes: mas si estuviéredes, seréis bien vistos, y bien tratados. En lo que toca a Lope de Conchillos, yo no hago injuria a nadie, en haberle mandado prender, y en tenerle preso: porque él es mío, y está asentado en mis libros de la casa de Castilla, y lleva mi acostamiento. Yo le he tratado, no según su merecimiento, porque él me ha merecido mayor pena de la que se le da en tenerle preso: y si le mandare castigar, será como a súbdito mío, que tanto me ha ofendido: así que en soltarlo no hay remedio». Con esta respuesta se salieron los embajadores de palacio: y en el mismo tiempo determinaron el rey de romanos, y su hijo de enviar a Francia al señor de Vila, y al preboste de Utrecht, para asegurarse del rey Luis, que pudiese venir seguro a Castilla, sin otro estorbo: pues tenía casi a todos los grandes della de su opinión. Por este mismo respeto se trataba por parte del rey de romanos, de concertarse con el duque de Gueldres, que había de ir a Malinas a verse con él: y ofrecíanle grandes partidos por entretenerle. Después desto mediado el mes de septiembre, la reina doña Juana parió en Bruselas una hija: y llamáronla la infanta doña María: y con la nueva del parto envió el Rey Católico a visitar a la reina su hija, un caballero de su casa, que se decía don Carlos de Alagón: y mandóle, que de su parte dijese al rey archiduque algunas cosas, que podían advertirle, cuánto mejor le estaría la concordia, que llegara a desavenirse con él, con medios de rompimiento. Entonces el rey de Francia se vino a Blois, para esperar en aquella villa la embajada que el rey le enviaba: y allí se movió por fray Enguera, que se hiciese confederación, y alianza entre el Rey

Católico, y Francisco duque de Angulema, que era el delfín, y sucesor en el reino: porque se entendiese, que el rey deseaba, que fuese perpetua la paz, y amistad entre sus reinos, y la casa de Francia.

De las sospechas que cada día crecían al rey, de la residencia del Gran Capitán en el reino. XVII.

Persistían siempre los florentinos en este tiempo, en ofender, y perseguir a los pisanos: y entendiendo el Gran Capitán, que con aquello no podía dejar de perturbarse la paz, y sosiego de Italia, avisó al conde de Cifuentes, que era ido a Francia, para concluir lo de la confederación, y matrimonio, que si el tiempo, y el estado de los negocios los sufrían, de común acuerdo de ambos reyes se tratase, que por buen principio de concordia mandasen, que los florentinos dejasen las armas por algún tiempo conviniente: y durando aquel término, se viesen sus diferencias: pues el Rey Católico había ofrecido, que en cualquiera ocurrencia de negocios, se acordaría de Pisa, y Poblón: y tenía creído, que florentinos holgarían dello: porque como no se consiguió el efecto que pensaron, por el socorro que Nuño de Ocampo dio a los pisanos, con la gente que tenía en Poblón, deseaban una honesta salida. No embargante, que con todo el buen suceso que tuvieron las cosas de Pisa, en hacer levantar el cerco, estaba aquella ciudad en grande peligro de perderse: si por alguna vía no se ayudaba, y favorecía de España: porque desamparándola era cierto, que había de parecer que el rey de Francia la entregaba a florentinos: y el Rey Católico perdía una buena parte de Italia. Causó en todas las partes grande novedad, y mudanza, la concordia que se concluyó entre el Rey Católico, y el rey Luis: y por ella estuvo el Papa muy mal contento del rey de Francia: porque le tenía prometido, que no concluiría ningún género de concordia, sobre lo que tocaba al derecho del reino, sin darle dello noticia, y sin su autoridad. Por esta causa reprehendía el Papa al rey don Felipe, porque no había partido luego para Castilla: y dábale gran furia, para que apresurase su partida: y secretamente en su cámara revocó ante dos notarios, en presencia del arzobispo de Pisa, y de su tesorero, la dispensación, que se tuvo por penitenciaria, para el matrimonio de Germana de Foix: que era sobrina del rey, nieta de la reina doña Leonor de Navarra su hermana: y lo que dél se conocía hasta este tiempo era, que procuraba turbar la paz, y todo lo que al rey convenía. Por otra parte comenzaban ya los pueblos de Castilla a formar escrúpulo, si erraban en obedecer al Rey Católico: porque entendían, que tenía la gobernación de aquellos reinos, contra la voluntad de cuyos eran: y así lo escribían ya a Flandes: y toda la dificultad del concierto entre suegro, y yerno, dependía ya de la voluntad de los grandes: y tenía por muy cierto, que ganándolos el rey, no dando oído a ningún apuntamiento, sino al de la justicia, se haría todo, como él lo quisiese, así en entregarle al príncipe don Carlos su nieto, que era una de las cosas que él pretendía, como en el repartimiento de la sucesión, si tuviese hijos en la segunda mujer. Pero el ganar la voluntad de los grandes de aquellos reinos, era poco menos difícil, que la conquista dellos,

según estaban con deseo de gozar de la liberalidad del nuevo rey, y muy cansados del gobierno pasado: y entre tanto que no se aseguraba de lo de Castilla, y andaba como en contratación con los grandes, se tuvo por muy cierto, que no se concertaría con él su yerno: porque solo aquello sustentaba a don Juan Manuel en su privanza: y era el que pudo emprender, siendo menos que grande, de persuadir al rey archiduque, que no podía haber concordia, que buenamente se pudiese tolerar, quedando el rey de Aragón en Castilla, como lo pretendía. Éstos daban mucha prisa a su venida: y aun con todo esto no se tenía por ellos mismos por segura: si no precediese primero para ella orden, y provisión del Rey Católico: o pública recuesta de los grandes: y no solamente de los que se ofrecían por muy servidores del rey don Felipe, mas de los que no estaban aún declarados. Con esto entendían, que era necesaria seguridad del rey de Francia, para la venida de los reyes de Flandes: y ésta se creía, que la daría el rey Luis de buena gana: porque tenía por cierto, que se le resistiría la entrada: y era lo que a él más convenía. También se temía, que si el Rey Católico se fiaba del rey de Francia, y le guardase verdad, era muy fácil acabar con él, que pusiese embarazo al rey don Felipe, por la parte de Borgoña: y que éste sería impedimento bastante, para que dejase la venida, aunque más requerido fuese, de los que se declararon de seguirle. Con todos estos temores se publicó en Castilla por muy cierta la venida del rey, y reina doña Juana: y daban a entender a los franceses, que el rey se concertaba con su yerno, sin darles parte: y para justificarse más divulgaban, que el rey don Felipe dejaba a su suegro la mitad de las rentas de Castilla: y que en lo de la gobernación, ambos tuviesen igualdad: cada uno en la provincia en que se hallase. Esto, o se creía, o se publicaba con artificio: pero los que tenían noticia del estado de aquellos reinos, y de las opiniones, y voluntades de los grandes, hallaban por cosa muy dificultosa, que ese pudiesen conformar dos príncipes, que no habían de reconocer superior, para gobernar un reino. Eran tales tiempos, que por todas partes iban creciendo las sospechas: y persuadieron al rey, que don Bernardino de Carvajal cardenal de Santacruz, que era persona de muy elevados pensamientos, se declaró luego demasíadamente muy aficionado servidor del rey archiduque: y que era con ambición de hacer grandes en Castilla a Garci López de Carvajal, y a Juan de Sande de Carvajal sus hermanos: y dar favor a su bando. Tras esto, como se comenzó a publicar que hacía mucha contradicción en las cosas del servicio del rey, y procuraba estorbar la paz entre él, y el rey de Francia, y llamaba en sus cartas al rey don Felipe Católico rey de España, y de las Dos Sicilias, concibió el rey gran sospecha dél: aunque le tenía por hombre vano, y muy arrogante: como Bembo afirma en una palabra, que lo era: y lo parecía. Afirmaban con esto, que él mismo trabajaba, que se dilatase lo del matrimonio de Germana de Foix: y el rey archiduque, y la reina su mujer diesen prisa en su venida a Castilla: y que decía, que aunque no viniesen sino sus personas en una nave a Galicia, o a Vizcaya, lo que entonces les parecía difícil, con su presencia les sería muy fácil: y dábales mucha culpa, porque se habían ocupado en guerra con el duque de Gueldres: y en haber diferido tanto su partida, después de la muerte de la Reina Católica. Decían, que él era el que aconsejaba, que en caso que de otra manera no pudiesen estorbar la paz que el rey de Aragón había concertado con el rey Luis, y el casamiento de su sobrina, ofreciesen para ello al rey de Francia, que

le dejarían el derecho del reino de Nápoles: y le ayudarían para conquistarle: y que ninguna cosa dejasen de emprender, para romper aquella concordia: afirmando, que era su destruición, y ruina: y publicaba, que la intención del rey era, hacerse rey de Castilla: y que por sacar de Nápoles al Gran Capitán, quería enviar al arzobispo de Zaragoza su hijo por visorey. Como el rey conocía bien la realidad, y condición del cardenal, no tenía tanta cuenta con sus dichos, ni con sus consejos: mas lo que le tenía siempre en perpetuo cuidado, y de que no se acababa de asegurar jamás, era la persona del Gran Capitán: y por aquella parte se le ofrecían nuevos temores, y peligros: y según el favor que procuraba dar en esta coyuntura a pisanos, contra florentinos, ayudándoles con gente se temía, que tenía fin de apoderarse de Pisa, y Poblón: y que tenía su inteligencia de haber del rey de romanos las investiduras dello, y de otros estados de Italia: a trueque de asegurarle, que tenía el reino de Nápoles por el rey archiduque: y por el príncipe don Carlos su hijo. Eran los que más autoridad daban a estas sospechas, de los españoles, don Diego Hurtado de Mendoza conde de Melito, gran justicier del reino, y el embajador Francisco de Rojas: y de los italianos los cardenales Grimaldo, y San Jorge, los Coloneses, y don Antonio de Cardona, y Juan Bautista Espinelo: y avisaban al rey, que el emperador, y venecianos tenían muy secreta inteligencia con el Gran Capitán: y le ofrecían, que si quisiese tenerse aquel reino, le darían para ello, toda la ayuda de dineros, y gente que hubiese menester. Mas como no se tuvo ninguna duda en aquellos tiempos, que la persona del Gran Capitán fue tan capaz, que bastaba para muy grandes empresas, y que era merecedor de cualquier estado, y título, por muy preeminente que fuese, y que fue inducido por diversas personas, y muy requerido, para que intentase alguna gran hazaña, tampoco me puedo persuadir, que esto se divulgase, sino con grande pasión, y enemistad que tuvieron con él, los que se han nombrado, y otros del reino: y generalmente todos los franceses. Allende desto se tuvo mucha duda, si el Gran Capitán cumplía con quien él era, y con su lealtad, en no obedecer la rey don Felipe, después que se publicó la concordia entre el Rey Católico, y el rey de Francia: siendo tan notoriamente perjudicial a la sucesión del príncipe don Carlos, en caso que el Rey Católico no tuviese hijos de la reina Germana su mujer: pues por aquella concordia, no teniendo el rey hijos, volvía al rey de Francia, y a sus sucesores. No carecía esta opinión de gran fundamento: porque aunque el derecho que el rey pretendía a la sucesión de aquel reino, se fundaba en la conquista del rey don Alfonso su tío, y en la investidura que hubo del papa Eugenio, que era el derecho de la casa de Aragón, pero esta postrera conquista se hizo con expensas y gastos comunes de los reinos de Aragón, y Castilla: y por esta causa los homenajes, y fidelidad se prestaron al rey, y a la reina doña Isabel juntamente: y la investidura de los ducados de Apulia, y Calabria, que postreramente concedió el papa Alejandro, no se dio solamente al Rey Católico, y a sus sucesores, pero a él, y a la reina, y a sus comunes herederos. Era este negocio tan arduo, y de tanto peso, que tenía en sí diversas consideraciones, que no podían dejar de tener muy dudoso al Gran Capitán, en lo que debía seguir en las pretensiones destes príncipes: siendo muy requerido en un mismo tiempo por las dos partes: pero él era tan cauto, y prudente, que nunca se pudo descubrir en él, que no tuviese aquel mismo acatamiento, y obediencia a los mandamientos del Rey Católico, como al tiempo que se

acabó de conquistar aquel reino. Estaba con todo esto el rey en tanto recelo dél, que no se podía asegurar consigo mismo: y hasta podello hacer, y tener la seguridad que pretendía, mañosamente entretenía al Gran Capitán: porque no sospechase que se tenía tanta desconfianza de su residencia en aquel reino: y como en esta sazón el capitán Pedro Navarro fuese a Segovia, donde el rey estaba, mandóle desde allí, que volviese luego a Nápoles, para más asegurarle por su medio. Envióle a decir con él, que más debía al Gran Capitán, y a quien más procuró adelantar entre muy valientes soldados, que nunca él había dudado de la grande afición, y lealtad, que siempre tuvo a su servicio: ni dudaría jamás, aunque más se afirmase lo que algunos querían decir: porque tenía tanta experiencia de su lealtad, y fe, que para consigo estaba bien satisfecho: y fiaría dél lo que de sí mismo. Que si vio algunas muestras, en que pareciese que tenía algún descontentamiento dél, creyese, que no era por desconfianza de su afición, y fidelidad: sino por lo que públicamente se murmuraba, y decía por todos: que él no cumplía sus mandamientos: y esto era lo que le daba pena: y a él le hacía perder alguna autoridad, y crédito, en la opinión de las gentes: y con esto daba ocasión, que se publicase lo que no convenía a su servicio, ni a la honra del Gran Capitán. Desta manera fue disimulando el rey lo que más sentía, y adonde a él le dolía más: hasta que tuviese declarada, y confirmada la confederación, y liga con el rey de Francia: porque con ella ningún recelo tenía, que se le pudiese poner embarazo en lo del reino: aunque rompiese con el rey archiduque.

Que la paz con el rey de Francia se juró por el conde de Cifuentes: y por ella se procuró, de impedir al rey don Felipe su venida a Castilla. XVIII.

En este medio se celebró el desposorio del rey con doña Germana de Foix su sobrina, por medio del conde de Cifuentes, a diecinueve de octubre deste año: y se juró por el rey de Francia, y por el conde, y por los otros embajadores del rey, la paz que se concertó entre el rey Luis, y el Rey Católico: de que el rey de Francia mostró extraño contentamiento: y después de haberse hecho el desposorio, no entendía sino en cazar, y volar garzas, y milanos: y en darse a todo placer: y habiéndole enviado el rey algunos caballos españoles, aunque le contentaban mucho los sicilianos, decía que aquéllos eran muy buenos: y que los villanos de España que allá decían, cuando eran bien fundados, y fuertes de recios miembros, eran los mejores: porque él tenía gran persona: y se armaba mucho: y traía siempre los caballos encubertados: y que si no eran muy recios, luego daba con ellos en el suelo: y por esto los caballos delicados, y que no eran para poder tener cubiertas, no eran para él: y le placían más los caballos ásperos, que los llanos: y que a los villanos recios de España tenía experimentados: y los quería mucho: porque en la guerra le habían dado dos veces la vida. Así era en todo el reino de Francia muy general el regocijo: pero desta paz, y nueva confederación, se siguió gran alteración, y mudanza, no sólo en Italia, pero en todos los reinos de la cristiandad. Cuando el embajador Lorenzo Suárez de Figueroa la notificó al duque de Venecia, y al senado, aunque les



certificó, que la voluntad de ambos reyes Católico, y Cristianísimo era muy conforme a tenerlos en el grado en que siempre los habían tenido, ellos en lo secreto tuvieron gran sentimiento, y recelo: y no les agradó nada lo hecho: pero disimularonlo como hombres prudentes: y a quien no suele faltar en todos los negocios, alguna manera de consuelo. Porque como quiera, que de ver juntos dos príncipes tan poderosos, entendían que no se encaminaba a su propósito, también se consolaban, que dividiéndose los reinos de España, quedando lo de Aragón, Nápoles y Sicilia fuera de la esperanza de la casa de Austria, pensaban no verse rodeados de solo un señor, como lo habían de ser del rey archiduque: si fuera el que debía ser con su suegro. Por este camino consideraban, que no les estaba mal, que el emperador, y el rey su hijo estuviesen sin el favor del rey: y por su causa el rey de Francia tuviese mejor aparejo para dar ayuda a las cosas de Gueldres: y a los príncipes alemanes, que estaban desavenidos del rey de romanos, por la diferencia de la sucesión del reino de Hungría: y era en coyuntura, que la gente del rey de romanos se iba acercando hacia los confines de Hungría: pero sucedió de manera, que dentro de breves días se concertaron el rey Ladislao, y los de su reino: y se conformó con ellos la parte de los húngaros, que pretendían, que sucediese en aquel reino el hijo del conde palatino. Algunos días después que se publicó en Francia la paz, se declaró la conclusión del matrimonio: y como la nueva de la venida del rey archiduque se iba afirmando que se apresuraba, y que tenía ya dos mil alemanes, y otra mucha gente, para que viniese en su armada, que estaba ya a punto en Zelanda, el conde de Cifuentes, que estaba en Blois, envió a Malferit, y a Pasamonte al rey de Francia, que andaba cazando: para que fuese una persona de autoridad de su casa, a decir al rey archiduque, que en ninguna manera debía venir a España, sin que primero se declarase por justicia, a quién pertenecía la gobernación de los reinos de Castilla: porque si lo contrario se hiciese, no podía dejar de resultar gran escándalo en la cristiandad. Esto se hizo así: y el rey de Francia se declaró, que él no podía dejar de ayudar a la defensa del derecho del Rey Católico, por la confederación, y alianza, que nuevamente se juró entre ellos: y luego mandó, que pasase más gente de armas a las fronteras de Bretaña, y Picardía: y fueron quinientas lanzas, y mil arqueros, de la mejor gente que tenía a su sueldo. Entonces, según se dijo por el rey de Francia al conde de Cifuentes, se le ofrecía por los embajadores del rey archiduque, que si le quisiese valer, para entrar en Castilla, le daría por libre del casamiento que estaba tratado entre Claudia su hija, y el príncipe don Carlos: y que entregaría algunas fuerzas en Artois, y en todas aquellas fronteras las que quisiese: y que vernían todas las apelaciones de Flandes a París, más cumplidamente que nunca vinieron. Con esto envió a decir el rey archiduque, que el Rey Católico su suegro se justificaba mucho: pues era contento de poner en sus manos todas las diferencias que tenía con su yerno: y que él holgaría de intervenir entre ellos, como tan deudo de ambas partes: y trabajaría por concertarlos: y si no lo tuviese por bien, entendiase que había dado a su sobrina por mujer al Rey Católico: y que tenía con él muy estrecha alianza: y no le podía faltar en cosa que le cumpliese. También por asegurar al rey, y reina de Navarra, les dio el rey alguna esperanza, antes desto, que venida la reina archiduquesa su hija a Castilla, procurarían se restituyesen los lugares de Los Arcos, La Guardia, y San Vicente: y los otros que se

pusieron en rehenes, por la libertad de la reina doña Juana su madre: pero no embargante esta oferta, ellos estaban con harto mayor recelo, porque en Francia se comenzó a publicar, que luego que la reina doña Germana fuese venida, se entregarían aquellas villas a Gastón de Foix señor de Narbona su hermano. Entonces teniendo recelo deste nuevo parentesco, y de la pretensión que tenía Gastón de Foix al reino de Navarra, enviaron aquellos príncipes a Segovia, adonde el rey estaba, a don Martín de Rada alcalde de su corte mayor, y a Ladrón de Mauleón de su consejo: e hicieron gran instancia, que se les restituyesen: y se confirmase de nuevo la capitulación de la concordia, que se asentó entre ellos, antes que falleciese la reina doña Isabel: y para procurar que se pusiese en libertad la persona del duque de Valentinois, que estaba en la Mota de Medina del Campo. Residía por este tiempo en Roma por embajador del rey don Felipe, don Antonio de Acuña: y fue enviado a la misma embajada de Flandes el preboste de Utrecht: y comenzáronse a favorecer en todos los negocios del cardenal de Santacruz: aunque en la apariencia mostraba desear la concordia entre los reyes suegro, y yerno: y que se enviase la obediencia al Papa, por los reinos de Castilla, juntamente por el Rey Católico, y por sus hijos: y que el rey mandase, que fuese el Gran Capitán a darla. En esto se hizo muy gran fuerza por el cardenal: afirmando, que sería de mucho efeto: porque el Papa instaba por haber la obediencia del Rey Católico, y de los reyes de Castilla: y se excusaba de concederles muchas cosas, por no ser dada: y como se dilató por la diferencia de la gobernación, se trató, que entretanto que se concertaban, el rey enviase la obediencia de Aragón, y de ambas Sicilias, y el rey archiduque la de Flandes: y después se enviase juntamente por todos los reinos de Castilla: por excusar el inconveniente, si fuesen dos obediencias: que era lo que deseaban los que no querían verlos concordados. Estando las cosas en estos términos, el señor de Vila embajador del rey archiduque quiso saber del rey de Francia, si determinaba impedir el paso para Castilla al rey su señor: porque los grandes, y pueblos de aquellos reinos, le llamaban: y pensaban partir luego: e hizo instancia que se declarase con él, que era lo que en esto haría por él: y si le ayudaría, para tomar la posesión de aquellos reinos. No dudó el rey de Francia de declararse luego, diciendo: que aunque tenía por buena voluntad de hacer por el rey archiduque, en lo que tocaba a Castilla, tenía muy estrecha alianza con el rey don Fernando: con quien había tomado tan gran deudo como ellos sabían: y pues el Rey Católico se justificaba en lo que era razón, no le podía faltar. Tornaron entonces los embajadores del rey archiduque a ofrecer de su parte, que si les ayudase para entrar en Castilla, ternía por bien de darle por libre del matrimonio que estaba tratado entre el príncipe don Carlos, y Claudia: porque ya el rey, y los grandes de Francia deseaban, que Claudia casase con Francisco de Valois duque de Angulema: que era el que sucedía en aquel reino: por asegurar la sucesión de Bretaña. Allende desto prometían cierta suma de dinero, y algunos lugares en Artois, que eran muy importantes al rey de Francia: pero la amistad estaba ya tan confirmada entre el Rey Católico, y el rey Luis, que de todo lo que pasaba con los embajadores, hacía dar noticia al conde de Cifuentes, y a sus compañeros: y a un caballero napolitano, que estaba en su corte, que era muy favorecido suyo, y se llamaba Héctor Piñatelo, para que avisase de todo al rey. Pero no embargante esto, había algunos en la corte, y casa del rey de Francia, que eran muy

aficionados al rey archiduque: y por indignar al rey Luis, y ponerle en mayor sospecha en la amistad del rey, publicaban, que la restitución que él tanto deseaba, de los estados, y tierras de los barones anjovinos, que las perdieron por su servicio, nunca se efectuaría. Previendo el rey a todo esto, por asegurar más el ánimo del rey de Francia, le envió con gran diligencia sus provisiones, para que el príncipe de Rossano, y el marqués de Bitonto, y los otros barones que estaban presos en el reino, se pudiesen en libertad: y los que estaban en Francia se pudiesen volver a Nápoles, con toda seguridad: haciendo primero el pleito homenaje de fidelidad, que se requería: pero los más determinaron de acompañar desde Francia a la reina: y venir con ella a España. Entre los que allá estaban, era el principal Roberto de Sanseverino príncipe de Salerno: y para más asegurársele en la obediencia, y servicio del rey, se trató entonces, que casase con doña Marina de Aragón, hija de don Alonso de Aragón duque de Villahermosa, y conde de Ribagorza, que era hermana de don Juan de Aragón conde de Ribagorza, y de don Alonso de Aragón duque de Villahermosa. Desta provisión que hizo el rey, recibió el rey Luis muy grande satisfacción, y contentamiento: y porque se entendió, que el rey archiduque apresuraba su partida, para pasar a España, y por esta causa se concertó con el duque de Gueldres, mandó el rey Luis, que alguna más gente de armas de la que tenía, acudiese a las fronteras de Flandes: porque le pusiese algún embarazo en la partida: y se concertase primero con el rey su suegro: y envió con un secretario suyo a requerirle, que no pasase a Castilla, hasta que se determinasen las pretensiones, y diferencias del Rey Católico: y se declarase por justicia a quién pertenecía la gobernación de Castilla. Trataba en el mismo tiempo el rey de Francia de concertarse con el rey de Inglaterra: y asentar con él una larga paz: y demandábale el rey Enrique por ella cincuenta mil escudos cada año: y el rey archiduque procuraba lo mismo: entendiendo que le importaba mucho la paz, y concordia con aquel príncipe: así para asegurar las cosas de Flandes, como por lo de su venida a Castilla.

Que el rey don Felipe mandó apercibir los grandes, y pueblos de Castilla. XIX.

Estuvo el rey en este tiempo retraído algunos días en el bosque de Segovia: y de allí partió a veinte de octubre deste año para Salamanca: y en aquella ciudad se pregonó en fin del mismo mes, la paz que se había concertado entre él, y el rey Luis: mas no fue tan recibida, como en estos reinos de la Corona de Aragón: adonde se hicieron grandes regocijos, y fiestas, por el casamiento, y bodas del rey: porque los más deseaban, que la sucesión dellos recayese en hijo, que les fuese tan natural señor, que los conservase en aquel grado, y amor que los reyes pasados: y también porque no les satisfacía mucho, que estos reinos estuviesen unidos con los de Castilla: en lo que estaban bien diferentes de la opinión, y afición del rey. Porque con esta paz procuró asegurar del todo su quedada en el gobierno de aquellos reinos: considerando: que las cosas se habían ya puesto en mucha alteración, y

rompimiento: y desde Bruselas había mandado el rey don Felipe aperebir todos los grandes, y caballeros, y pueblos de su opinión: y comenzó don Juan Manuel a solicitar, y requerir a todos los grandes, y pueblos: señaladamente al marqués de Villena, duque de Nájera, Garcilaso de la Vega, y aun al almirante de Castilla, con quien tenía muy estrecha amistad. Enviáronse comisiones al duque de Medina Sidonia, para las cosas del Andalucía, con título de capitán general de toda ella: y procuróse, que se declarase el conde de Ureña: y en esto se hacía grande instancia por el marqués de Villena su primo: y que fuese adonde los reyes habían de desembarcar: y lo mismo se procuraba con todos los otros grandes. Estaban ya muy declarados, que no se hallaría ningún medio de concordia, entre suegro, y yerno: porque les parecía, que el Rey Católico se confiaba demasidamente en la posesión, y en la amistad de Francia, y en ausencia, y descuido del rey archiduque: y que por esta causa pidía grandes partidos: y eran tales, que don Juan Manuel los llamaba gollorías. Por el contrario el mismo don Juan Manuel, y los del consejo del rey archiduque pensaban, que tenían muy bien asentadas sus cosas: y que la posesión del rey de Aragón no duraría más, de cuanto se suspendiese la ausencia de Flandes: y que les había dañado harto, no querer el rey de Castilla romper, ni entrar en guerra con su padre: aunque en España se presumía, que por no entender allá los negocios, o no querer curar dellos, se dejaba de proveer como convenía. Daba don Juan Manuel, que era de quien pendía la voluntad del rey don Felipe, a entender a los que seguían su opinión en Castilla, que si el rey de Aragón se ponía en lo que era justo, y se proponían por su parte cosas allegadas a la razón, se podía esperar, que los reyes sus hijos quedasen en Flandes, para el gobierno de aquellos estados, como el rey de Aragón lo pretendía con grande negociación, no se daría oído a ello: ni se permitiría, que se pusiese en plática: porque daba ocasión que se pensase en Flandes, y en todas partes, que quería tener tiránicamente la gobernación de los reinos de Castilla. Que aquello no se podía remediar, sino entrando por el camino derecho, y llano: dejando todos los senderos, y montañas: y no embargante que habían pasado tales cosas, que eran poco menos, que de enemigo a enemigo, no se debía tener por imposible el remedio: aunque la verdad era muy difícil, estando lejos: y no se fiando el rey de Aragón del almirante de Castilla: y teniéndole a él por deservidor. Como era sagaz, y de grande ingenio, mostraba que estaba con gran deseo de procurar la concordia, como se debía entre padre, e hijos: y publicaba, que lo trabajaría por lo que debía a ser cristiano, y castellano: y no por otra deuda ninguna: afirmando que no la tenía: y que según el tiempo en que estaba, no le sucedería mal por esta causa: pero si los apuntamientos eran por dilatar, o para demandar lo que no se debía, sería muy excusado hablar en ello. Porque aunque el rey de Aragón hiciese grandes torres de amigos, y servidores, no le sería de ningún efeto: y se engañaba si creía, que podría permanecer en Castilla, contra la voluntad de su dueño. Cada día se ponían las cosas en estado de mayor quiebra: y crecían al rey sospechas de lo del reino de Nápoles: y buscaba formas para sacar dél al Gran Capitán: y no creía que fuese constante en lo que se ofreciese en su servicio: porque habiéndole dado orden que prendiese a don Antonio de Acuña, que estaba en Roma, como embajador del rey don Felipe, y procuraba cosas en grande ofensa, y deservicio suyo, y se hacía por su parte mucha contradición a la

concordia, que se procuraba entre él, y su yerno, y siendo avisado el Gran Capitán por el señor de Pomblín, pasando desde Saona a Portohércules, adonde salió a tierra, pudiéndose allí prender, como el rey lo mandaba, no sólo no se puso en ejecución, pero don Antonio tuvo noticia dello. Excusábase el Gran Capitán, que había hecho lo posible por cumplir lo que el rey le mandaba, y haberle a las manos: y que sin duda lo prendiera, si no que antes que el rey se lo mandase, se encargó aquello al Próspero: de donde fue avisado, por ser gran amigo, y familiar del cardenal Colona: y después residiendo en Roma, se puso a tanto recaudo, que si no se hiciera con pública fuerza, no había otro remedio para prenderle. Causábase gran mudanza en las cosas del estado: entendiendo que el Próspero pretendía, que ganando los florentinos a Pisa con su ayuda le ayudarían a él con su gente de armas: y que con la suya, y de sus parientes, y amigos pensaba juntar más de mil quinientos hombres de armas: y con la gente del Papa que él tenía por cierta, podría en el reino todo lo que quisiese con la parte que en él tenía: y muy mejor, efetuándose el casamiento que se había tratado del príncipe de Salerno, con una hija del Papa. Cuando esto no se pudiese encaminar, como lo tenía trazado en su fantasía, tuvo sus fines en aquella ocurrencia de tiempos, estando las cosas en tanto rompimiento entre suegro, y yerno, de procurar cuanto bastase por medio del Papa, y por otros torcedores, que se encaminase de manera, que el duque don Fernando hijo del rey don Fadrique fuese admitido por rey en el reino. También estaban los Coloneses muy atentos para entender lo que el Rey Católico ejecutaría en la restitución de los estados de los anjovinos: y en la diferencia que tenía con el rey don Felipe: y cómo sucederían las cosas en Castilla, para usar de sus pláticas, e inteligencias en Alemania, o en Francia, o con el Papa, adonde mejor pudiesen hacer su propio hecho, sin otro respeto: y estaban muy declarados en hacer todo el daño que pudiesen al Gran Capitán. Allende destos que comprehendían una gran parte del reino, el que con más artificio, y con diversas mañas, y cautelas le perseguía, era Juan Bautista Espinelo: y publicaba, que estaba en su mano que le sacasen del cargo, y que si él quisiera estaría ya fuera dél, y se haría siempre que él sólo lo quisiese: porque la voluntad del Rey Católico era sacarle del reino, y tomarle tan estrecha cuenta, cuanto nunca se tomó a un hombre de su calidad: y procuraban él, y los otros, que fuese proveído en su lugar por visorey don Diego de Mendoza: entendiendo que con otro cualquiera podrían mejor disponer de las cosas del reino a su modo. El mismo Espinelo con poco respeto de lo que convenía al servicio del rey, se dejaba vencer de su pasión, y codicia en todas las cosas: y no contento de tratar mal a los que con el Gran Capitán habían servido, y ayudado a ganar aquel reino, posponiendo sus vidas, y haciendas, escribía dél, y dellos al rey muchas maldades en contrario de la verdad: atribuyendo a su culpa todo el mal que se hacía en el reino. Juntamente con esto andaba alborotando los Sejos, y la ciudad, diciendo: que el rey tenía al Gran Capitán en muy mala opinión: y que deseaba sacarle del cargo: y que recibiría gran servicio que la ciudad, y todo el reino, le suplicasen, que le mandase salir: porque pareciese que se hacía con justa causa. Sabiendo esto el Gran Capitán un día, le mandó llamar en presencia de Martín Torrellas tesorero del rey, y le dijo: que le mandaría castigar de suerte, que fuese ejemplo a los otros, que eran tan atrevidos, y apasionados como él. Entonces publicó Juan Bautista, que el Gran Capitán

le había amenazado, y le quería mandar matar: y que por no estar en aquel peligro entendía dejar el cargo, e irse a Calabria a residir en sus villas, o venirse a España: pero entendió el Gran Capitán, que el adelantarse aquél tanto, y declararse contra él, nacía del favor que el rey le daba para ello: buscando todas las ocasiones para que con más justa causa, y título le pudiese sacar del reino.

De la alteración que causó en el reino, la restitución que se publicó se había de hacer de los estados de los barones anjovinos. XX.

Cuando se publicó en el reino de Nápoles la paz que se concertó entre el Rey Católico, y el rey de Francia, luego se declaró, que el principal medio della era, que se mandase restituir por el rey los estados a todos los barones de la parte anjovina, que siguieron en la guerra pasada al rey de Francia: y que habían de volver a ellos de la misma manera que los tenían, cuando se rompió la guerra. Entonces trataron los barones del bando contrario de hacer diversas juntas, y ligas entre sí, para valerse, y ayudarse a defender en los estados que poseían: y los principales que dieron autoridad, y favor a esto eran Próspero, y Fabricio Colona: y llegó la cosa a tanta demostración, que hicieron cuenta de valerse de la gente de armas, que tenían: que eran cerca de trescientas lanzas de Coloneses, y doscientas de don Antonio de Cardona marqués de la Padula, y de don Juan de Cardona su hermano, y de otras ciento setenta del duque de Termes: y de don Juan de Guevara. Esta pretensión se fue encendiendo de manera, que entre los anjovinos, y aragoneses se fueron formando dos bandos: y las cosas llegaron a gran rompimiento entre ellos, si el Gran Capitán no lo remediara a los principios: y procuró de persuadirles, que se esperase la declaración de la paz: y dio aviso al rey de la alteración que se movía por aquella causa entre los barones. Pero el Próspero no se contentó que él se interpusiese en atajar aquella plática: porque no dio lugar que prevaleciese el bando, y parcialidad, que él quería formar: y salióse del reino, con color que venía a ponerse cerca de Roma, para poder mejor tratar desde allí de concertar a pisanos, y florentinos, con la orden que tenía del rey: no embargante que los florentinos no querían comprometer, sino en caso que tuviesen primero promesa del rey, que se les daría Pisa libremente. Parecía cosa increíble, y fuera de toda razón, que siendo el rey de tanta prudencia consintiese, que se restituyesen en sus casas, y estados aquéllos, que fueron echados dellos con tanta fatiga, y con tanto derramamiento de sangre de sus vasallos, y servidores: y consideraban la mala inclinación, y naturaleza de aquéllos, que siendo tratados de todos los reyes pasados con gran benignidad, y clemencia, no una vez, mas muchas, los juntaron en deudo con la casa real: y les dieron las principales dignidades, y oficios: y con todo esto sus obras, y malos efectos fueron tales, que en todo tiempo se trataron como propios enemigos de sus reyes: no acatando su honor, y fidelidad, como debían. Los que se acordaban de la empresa, que el rey don Fernando el Primero siguió contra Toscana, entendían, que cuando alcanzó aquella señalada vitoria, con que se hizo casi señor de Siena, los barones recibieron tanto descontentamiento del aumento, y grandeza de su estado, que tuvieron

sus inteligencias con la señoría de Florencia, para que la armada del turco viniese al reino, para estorbar sus fines: y después saliendo el duque de Calabria su hijo a la defensa del estado del duque de Ferrara, antes que volviese se conjuraron entre sí, como en los Anales se ha referido: y a penas fue vuelto, cuando persuadieron al papa Inocencio, a la empresa del reino: y faltó muy poco, que no echaron dél al rey don Fernando. Después en aquella tan furiosa entrada del rey Carlos en Italia a la empresa de aquel reino, estaba muy reciente la memoria de la poca fe con que se trataron los más principales barones: y disimulándose todo esto, usando el rey don Fadrique de gran clemencia con ellos, se restituyeron al príncipe de Salerno, y a todos los de aquella casa de Sanseverino sus estados: y allende desto se les hizo merced de lo de la corona real: y trató de dar por mujer al príncipe su propia hija, para que la tuviese, o en su estado, o fuera del reino: y por ninguna gratificación pudo ganarlos a su servicio, ni por ningún género de beneficio. Pues de la liberalidad y clemencia con que el Rey Católico los había tratado, era buen testimonio que en un día mandó que se entregase todo el estado al príncipe de Bisiñano: y de la misma manera el de Alonso de Sanseverino: y allende desto le mandó dar conduta de cien hombres de armas: y el reconocimiento, y servicio que por estas mercedes le hicieron, fue rebelión notoria. En lo que tocaba al príncipe de Melfi, era así: que habiendo dado el rey Luis todo su estado a Juan Jacobo de Trivulcio, fue conservado en él con la ayuda, y favor del Rey Católico, a despecho de Francia: y en memoria de tanta merced, usó de sumo desconocimiento, e ingratitud. De manera, que habiéndose entendido tan bien en tanto discurso de tiempo la calidad, y condición de aquellos barones, y conociéndose su dañada voluntad, no se podía alcanzar con qué razón pudiese ninguno persuadir al rey, que volviese a hacer confianza dellos: mayormente estando tan claro de entender, que no habían de pensar que les mandaba volver sus estados por pura liberalidad, sino siendo forzado por la capitulación de la concordia, que había asentado con el rey de Francia: y que por esta causa los restituía en aquello, que era su patrimonio. Parecía cosa cierta, que por este beneficio que recibían del rey de Francia, con la afición que siempre tuvieron a su parcialidad, desearían antes morir en aquella secta, que vivir en sus estados en sujeción de la Corona de Aragón. Considerando todo esto, y que estando en los términos en que el rey tenía aquel reino, todas las fortalezas, y lugares importantes dél, se podía decir, que estaban en poder de los servidores, y vasallos del rey, así era muy sabido, que tornando los barones anjovinos a sus estados, se reducía al poder, y sujeción de los de Sanseverino, desde la ciudad de Nápoles, hasta al cabo de Ríjoles. Del príncipe de Melfi se podía entender de la misma manera, que era señor de Apulia: y el de Salerno tenía su estado tan vecino a Nápoles, que era como un baluarte de aquella ciudad: y el duque de Trageto desta otra parte siendo tan comarcano de las tierras de la Iglesia, casi lo ocupaba todo. De la misma manera el marqués de Bitonto en la parte de Abruzo, podía disponer a su voluntad: por confinar aquella provincia con las tierras de la Iglesia: y así los otros barones de la parcialidad anjovina, siendo restituidos en sus estados, cobraban gran soberbia: y el rey de Francia, y sus sucesores podían tener cierta esperanza, que sin armas, y con muy ligera negociación, harían rebelar en un día todo el reino: y aquéllos serían parte para entregarlo a quien por bien tuviesen. Parecía con

esto, que toda la gloria, y reputación que se había ganado en la conquista de aquel reino, se perdía, cuando se entendiese por el mundo, que el rey hacía grandes a sus deservidores, y enemigos: y a sus fieles, y parciales desheredaba, y despojaba de lo que habían merecido: y ganado en su servicio: y que era mucha pusilanimidad suya, que se pudiese consolar de ser privado, sin extrema necesidad, de lo que se había conquistado con tanto estrago, y costa de su patrimonio: mayormente que era de considerar, que diversas veces la desesperación es causa de muchas cosas, que el que la tiene, querría excusarlas: y aquel reino esta rodeado de muy grandes, y poderosos comarcanos: como eran el turco, la señoría de Venecia, y el Papa: y cada uno dellos le tenía delante de sus ojos, como a una joya muy principal: y cuando aquello se perdiese por alguna gran adversidad, y desgracia, corría el mismo peligro la isla de Sicilia: y con gran dificultad se podría conservar. Muchos echaban juicio, que esta paz, y la restitución de los barones, se había procurado con gran artificio, y astucia de los franceses: porque lo que no se pudo acabar con las armas, se asegurase por aquel medio, para la primera ocasión: señaladamente lo de la restitución del príncipe de Salerno: a quien el Papa procuraba de casar con su hija: por tenerle de su mano en aquel reino, como la sierpe en el seno: para cuando viesse tiempo de lanzar el veneno, y descubrir la dañada intención que tenía: aunque en esta sazón el Papa estaba muy desdeñado del rey de Francia, por la paz que hizo con el Rey Católico, sin él: habiéndole prometido de no asentar cosa ninguna que tocas al reino sin su voluntad: y juntábanse a esto otras sospechas de mayores sombras, e inconvenientes, que le ponían delante: sin las que él tenía, que habían de resultar desta paz. Por este recelo procuró el Papa confederarse con venecianos, y florentinos: y con el emperador, y rey archiduque: y quiso saber del Gran Capitán lo que pensaba hacer en aquel caso. Estaban en esta sazón las cosas del reino a tanto peligro, por la nueva concordia de la restitución de los estados de los anjovinos, que el Próspero trató con el Papa, que procurase con el rey de Francia que le renunciase el derecho que tenía al reino: y ofrecía, que se lo daría en las manos con ayuda de sus parientes, y amigos: y el rey de Francia fue requerido por parte del Papa en este artículo: y por no querer acatarlo el rey de Francia, se dejó de seguir aquella empresa tan nueva, y extraña, que movió el Próspero.

Que el rey archiduque determinó venir con su armada a Castilla, sin concertarse con el Rey Católico. XXI.

Dábase en este tiempo gran prisa el rey archiduque a su partida para Castilla: y estaban ya en Zelanda sesenta naos juntas: y armáronse de todas las cosas necesarias con gran diligencia: y estuvieron a punto para poderse hacer a la vela en fin del mes de octubre. Salieron el rey, y la reina de Bruselas a ocho del mes de noviembre, para ir a Zelanda: donde había de ser la embarcación. Pero según las demostraciones se hacían de la partida, y el dilatarla, pareció ser con fin de declarar a los que les habían de dar favor en su venida, y entrada en Castilla, que ya estaban en orden, y a punto de



partir: para entender mejor de qué voluntad estaban los suyos, y los contrarios: y se apercibiesen para recibirlos. Fue enviado delante a Castilla por mandado del rey don Felipe, don Beltrán de Robles: y Sebastián de Olave a la provincia de Guipúzcoa: y el secretario Gamboa a Vizcaya: y otros a diversas partes: y traían sus memoriales, e instrucciones para los grandes, y caballeros, con quien habían de comunicar en gran secreto, lo que les mandaba el rey archiduque, como con fieles, y servidores. Con todas estas apariencias los mismos de allá, tenían por muy dificultosa su venida: no se concertando primero con el rey su suegro: aunque don Juan Manuel decía públicamente, que en la venida del rey nadie pusiese duda: y afirmaba que él vendría, y sin detenimiento ninguno: y si el rey don Fernando le quisiese haber bien con sus hijos, y dejalles lo suyo desembarazado, y libre, todas las cosas se encaminarían bien: y si no, perdería todo lo que tenía en Castilla, y aun por ventura con ello a Aragón: y que entonces conocería si sabía él deservir. Esta confianza nacía de la determinación de los grandes de Castilla, que deseaban ver fuera de la gobernación de aquellos reinos al rey: y de todos era como el caudillo, y principal en los consejos, el marqués de Villena: y entrando en esta sazón en Toledo, luego se publicó por toda la ciudad, que llevaba poderes del rey don Felipe para apoderarse della, y el alcázar, y puertas, y torres: y para mudar los oficios. Desta entrada del marqués, se comenzó luego a alterar el pueblo: y don Pedro de Castilla, que era corregidor, y los del linaje, y bando de Silva, que son allí mucha parte, y eran grandemente aficionados al servido del Rey Católico, se pusieron en orden, para poder resistir a qualquiere novedad que se ofreciese: y luego el marqués acordó de partirse. Hubo otra señal que descubrió el ánimo del rey don Felipe, en no querer condescender a los medios de concordia que se propusieron, y platicaron por los embajadores del Rey Católico: y fue enviar al príncipe de Simay a Roma, para que con Filiberto Natureli diese la obediencia al Papa en su nombre, como rey de Castilla: y los embajadores que el rey tenía en Flandes, entendiendo la prisa que el rey don Felipe daba a su venida, le tornaron a requerir que tratase primero, cómo debía venir. Entonces el conde de Cifuentes dijo al rey de Francia, que no le tocaba a él menos aquella venida, ni le sería menos perjudicial, que al rey su señor: y el rey de Francia envió un gentil hombre de su casa a Flandes. Éste dijo al rey archiduque, que tenía el rey de Francia entendido, que se ponía en orden para pasar a Castilla: y le parecía cosa muy nueva: y que bien sabía, que como amigo del rey de España, y suyo le había enviado a Juan de Chamanes su maestre de hostel, para que entendiese la amistad que había asentado con el Rey Católico: y el deudo que quería tomar con él: y pues en lo que tocaba a la gobernación de los reinos de Castilla, era contento el Rey Católico, que si pretendía recibir agravio, se determinase por justicia, le parecía muy necesario, que aquella diferencia se declarase primero: y que él como amigo de los dos, sería el medianero. Que se maravillaba mucho que después desto, sabiendo el rey archiduque, que se había firmado el matrimonio de su sobrina, se determinase de abreviar su partida, sin que se determinase aquella diferencia: y sospechaba que era quererse desavenir de los dos. Por esta causa por su bien, y de toda la cristiandad le rogaba, que no quisiese poner en ejecución su partida, aunque lo hubiese deliberado: porque si pensaba tener razón, antes la alcanzaría por medios de justicia, que por el otro camino que tomaba. Pero el rey archiduque respondió con

palabras generales: y de gran sumisión: como las pudiera decir del emperador su padre: y lo que resultó de aquella embajada fue, apresurar más su camino: y acrecentar el número de los alemanes que traía en su armada: y mandó sacar los que estaban en guarnición en las tierras de Gueldres: y que se juntasen con otras compañías que el conde de Fustemberg traía a Zelanda: y procuró de traer consigo al duque de Gueldres: y él se excusó, haciéndose enfermo. Hízose gran diligencia por parte del conde de Cifuentes, en que se embargasen las naos, que estaban en Onaflor, y Bretaña: que habían de juntarse con la armada en Zelanda: y que hiciesen algún ademán de juntar la armada francesa: y que los capitanes, y gente de guerra del rey de Francia acudiesen a las fronteras de Borgoña: y se enviase alguno secretamente al duque de Gueldres, o al duque de Lorena su cuñado: y los de las villas de Gante, Brujas, y Bruselas, y Amberes supiesen que el rey de Francia mandaba poner en orden su gente. Todo esto se procuró por orden del Rey Católico: porque no se diese causa de resistir a la entrada de su yerno en Castilla: y por excusar el escándalo que sería a los pueblos, ver que no fuese admitida su reina, y señora natural: no siendo tan notorias las causas que había para ello: y también que estos reinos no se pusiesen en armas. Puso en esto con gran providencia mucha fuerza: recelando los males, y daños que por esta causa se esperaban en toda España: y parecía que serían menores los inconvenientes de los embarazos, e impedimentos que se pondrían a su yerno por lo de Flandes, que dentro en Castilla: porque los males que nos vienen de lejos, no se sienten como aquéllos, que tenemos presentes. Por esto la mayor parte de los del consejo del rey eran de parecer, que si entendía resistir a la entrada del rey su yerno, como parecía forzoso, no viniendo en ningún medio de concordia, era más expediente, que lo que se había de hacer por España, se emprendiese por las fronteras de Flandes: pues aunque los pueblos sintiesen la graveza de la guerra, no padeciendo los daños que della se podían seguir, se toleraría más fácilmente: y holgarían de estar de por medio. También el rey de suyo estaba muy lejos de seguir el camino de las armas: y pensaba preferir cualquiera medio, aunque no fuese tan honroso, como se debía a los beneficios que recibieron de su mano aquellos reinos: y no queriendo aceptarlo, acordó, que pues la reina su hija en lo que tocaba a la concordia no se había como enferma, sino como mujer de grande entendimiento, enviar su armada a Inglaterra, con color de ponerla en su libertad: y que viniese a Castilla con el príncipe don Carlos su nieto. Desta manera pensaba ganar las voluntades de los pueblos de Castilla: y que se apaciguara toda la alteración, y escándalo que se esperaba en ellos: y le habría en los estados de Flandes: porque luego que esto se pusiese en ejecución, todo lo más importante de aquellos estados se declararía con el favor del rey de Francia, para procurar que el rey archiduque enviase a España al príncipe su hijo: pues sin esta inteligencia trataban, que el rey archiduque quedase allá: y si no lo habían movido, era por entender el estado en que las cosas se hallaban: y los de Brabante le ofrecían doblado servicio, porque enviase al príncipe, y él quedase en el gobierno de aquellos estados. Tuvo el rey archiduque por esta causa tanto recelo que no hubiese alguna mudanza en ellos, que mandó llevar a la reina de Bruselas a Zelanda, por caminos despoblados, porque no entrasen en Gante, ni en Brujas: temiendo no la detuviesen, y se pusiesen en hacer algún desconcierto, al tiempo de su partida: conociendo la

demasiada soltura, y licencia de la gente popular. Pero aunque se movió, como dicho es, por parte del rey de Francia la plática de la concordia, por orden del Rey Católico, e hizo mucha instancia, que el rey archiduque sobreseyese de venir a Castilla, y se movieron por parte de Filiberto Natureli, que era embajador del rey archiduque, algunos medios, antes que partiese a Roma, a dar la obediencia al Papa por los reinos de Castilla, el rey archiduque continuó su camino para Zelanda: y daba gran prisa a su embarcación: y publicó, que estaba muy seguro de la voluntad del rey de Francia. Vista su determinación, el rey se fue más declarando, que se defendería en su posesión, y le resistiría la entrada: y los principales que seguían su servicio, que se reducían a muy pocos, le decían: que así se requería a su honra, y conciencia: pues resultaba en beneficio de aquellos reinos, que quedaban a su cargo: para que fuesen gobernados por él, y conservados en la paz, y justicia en que los mantuvo tanto tiempo: pues no eran tan extranjero dellos como su yerno, que no tenía experiencia para gobernarlos. Los mismos, que eran don Fadrique de Toledo duque de alba, don Bernardo de Rojas marqués de Denia, don Gutierre López de Padilla comendador mayor de Calatrava, Antonio de Fonseca, y Hernando de Vega, que eran los más aceptos, y allegados al rey, y de su consejo de estado le aconsejaban, que debía insistir con todo su poder, en que no quedase fuera del gobierno, si deseaba que aquellos reinos no diesen en poder de extranjeros, para que se perdiesen: pues no sería tan fuera de razón, que él presidiese en el gobierno, para que los recibiese su nieto por su sucesión, y no por la de su padre: porque por aquella vía los hallaría según convenía que estuviesen. Con este consejo, y acuerdo, considerando el rey, que si su yerno entraba en Castilla, como pensaba, sin dar orden en la parte que él tenía en aquellos reinos, así por la conquista del reino de Granada, y de las islas, y tierra firme del Océano occidental, como por razón de los maestrazgos, y queriéndole excluir del gobierno, contra lo que estaba ordenado, en gran deshonor, y afrenta suya, y que en dejallos al beneficio del nuevo gobierno, no correspondía a la afición, y amor que les tenía, porque los estimaba como su misma Corona, por lo que había costado el conservarlos en tanta paz, y justicia, se determinó de poner su persona, y estado: y aventurarlos todo por resistir al rey archiduque: y no dar lugar a su entrada, hasta que se tomase algún asiento en la parte que él pretendía en aquellos reinos, como suya: y se diese forma, cómo en lo del gobierno se excusasen los escándalos, e inconvenientes que se esperaban.

Que el rey proveyó por su lugarteniente general en el reino de Nápoles al arzobispo de Zaragoza su hijo: y mandó venir a España al Gran Capitán. XXII.

Estando las cosas en tanta turbación, y rompimiento, considerando el rey, que si la guerra se comenzaba entre él, y su yerno, estaba a peligro, no solamente lo que pretendía en los reinos de Castilla, pero el reino que nuevamente se había conquistado, y teniendo por enemigos al emperador, y al Papa, aquello estaba a gran ventura de perderse primero, determinó de proveer ante todas cosas a don Alonso de Aragón su hijo arzobispo de Zaragoza, por su lugarteniente general, por sacar dél al

Gran Capitán. Luego que se hizo esta provisión, aunque la tuvo muy secreta, se publicó por este tiempo: y estaba muy entendido, que el rey pensaba que aquello convenía a su estado: pues no podía ser más cercano a su sangre: y era necesario, que de tal manera se proveyese de persona para aquel cargo, que se diese toda satisfacción al que le tenía, pues tan bien le había servido. Aunque esto se publicó por toda Italia, el rey fue entreteniendo al Gran Capitán con buenas palabras: porque temía no resultase alguna gran novedad en el reino, por aquella causa: publicándose que el arzobispo iba a Nápoles, y que el rey estaba ya en rompimiento con su yerno. Los ánimos de las gentes estaban muy alterados: y los que buscaban ocasión para deservir al rey, y la deseaban, publicaban, que por hacer lealtad, no podían dejar de seguir a su rey. No era menor el recelo de lo de Italia, que de lo que se amenazaba por estas partes: porque venecianos estaban muy alerta, con esperanza de las novedades que habían de resultar de la paz, que se concertó entre el rey, y el rey de Francia: y deseaban alguna buena ocasión que les abriese puerta para poder excusarse con el Rey Católico: y atender a su negocio: y aunque Lorenzo Suárez de Figueroa los aseguraba, que para con aquella señoría, no se había hecho cosa nueva, todavía se conocía de su costumbre, que se tuvieran por muy más seguros con la discordia: porque ésta es la que se desea siempre por ellos entre príncipes tan poderosos, y más siendo vecinos. Era el rey en este tiempo muy molesto por diversas partes por la deliberación del duque de Valentinois: y entendiendo que no se podía excusar de poner su persona en libertad, aunque tenía culpas para cualquiera pena, como no era de la condición del rey mandarla ejecutar, por gratificar a la señoría de Venecia determinó, que en caso que el duque se librase de la prisión en que estaba, diese primero seguridad de sí, que no les sería contrario, aunque ya su contrariedad les pudiese en poco empecer. Tuvieron esto los venecianos en mucho: y procuraron que el duque de Ferrara, que era cuñado del de Valentinois, los asegurase dél: y con esto que costaba tan poco, y los venecianos estimaban mucho, mostró el rey querer conservar la amistad de aquella señoría: entendiendo que era muy necesaria, y le convenía para diversos fines: porque ninguna cosa se podía ofrecer de los inconvenientes que temían de los otros príncipes que la pudiese estorbar: teniendo el rey lo del estado de aquella república por inmortal, como lo era. Mostró entonces el Papa, que no le placía desta confederación del Rey Católico, y del rey de Francia: y fue menester que hiciese el rey gran instancia con él, para haber la dispensación de su matrimonio con la reina Germana: que como dicho es, era su sobrina, nieta de la infanta doña Leonor su hermana, que fue reina de Navarra: y mandó revocar la que se le había concedido, para que pudiese casar con quien quisiese dentro del cuarto grado. Fue necesario que el rey de Francia le certificase, que todo cuanto había de hacer en su beneficio, y exaltación, sería conceder aquella dispensación, para que el matrimonio se concluyese: y la paz, que dél dependía: y con esto se concedió por su medio la dispensación: no embargante, que el rey archiduque, y el emperador su padre insistieron en que no se diese: y el Papa les dio esperanza de dilatarlo. Cuando esto estuvo asegurado, envió el rey a mandar al Gran Capitán que se viniese a España: porque tenía necesidad de su persona para cosas muy señaladas, y de gran importancia de su servicio: y él respondió: que daría luego prisa a su partida: y que se deternía solos diez días, por dejar

en orden la gente de armas, y las fortalezas: y por sacar las compañías de soldados, que por falta de dinero no se pudieron embarcar: y dio orden que se enviasen a Pisa. A cabo de dos días que se notificó al Gran Capitán este mandamiento, se pregonó por la ciudad de Nápoles la paz entre los Reyes Católico, y Cristianísimo, con gran regocijo, y fiesta: y por orden del Gran Capitán, se hizo toda demostración de alegría: y el pueblo mostró dello mucho contentamiento.

De la concordia que se asentó entre el Rey Católico, y los embajadores del rey don Felipe en Salamanca. XXIII.

Cuando las cosas estaban en mayor rompimiento entre el rey, y su yerno, por no poder el rey alcanzar la concordia que se procuró por él desde el principio, por lo que convenía tener unidos los reinos de Castilla con los de Aragón, se deliberó entre ellos de concertar sus diferencias en una cierta confederación, y amistad. Moviése el rey archiduque a aceptarla, estando ya determinado de embarcarse para venir a Castilla, sin ningún medio de concierto: y vino forzado a ella por la liga que el rey había asentado con el rey de Francia: y de pura necesidad, hasta verse una vez en Castilla: y asentar con mayor firmeza todas sus cosas, como después pareció. Entonces confesaba ya el rey archiduque, y el emperador su padre, y reconocían, que el Rey Católico les daba buen consejo a los principios: y que ninguna cosa convenía más a sus estados que la verdadera unión, y concordia: por los muchos, y grandes bienes que della se seguían a toda la cristiandad: pues con ella los príncipes que eran sus vecinos tendrían a buena suerte estar con ellos en paz: y sus aliados, y amigos serían más favorecidos: y sus naturales, y súbditos mejor gobernados en toda paz, y sosiego: y que por esta unión se podría con mayor pujanza proseguir la guerra que se había comenzado en África contra los moros: y si no lo entendían así, después cuando se determinaron que la concordia se concluyese primero, y se asentasen todas sus diferencias, mostraban que entendían ser esto lo verdadero, y cierto. Nunca faltaba quien inducía, y persuadía al rey, que por muerte de la Reina Católica no había perdido el nombre de rey de Castilla, como le tenía en su vida: pues por llamarse rey: no iba contra la sucesión de su hija, y todo se podía usar sin contradicción, que él y sus hijos se nombrasen reyes, y su hija fuese la sucesora, y heredera, como lo fue la reina su madre: y si estuviese la reina debajo del poderío paterno, le pertenecía ser administrador, y usufrutuario en todo: y si estaba emancipada, por la mitad del usufruto de los reinos de Castilla, quedaba el rey usufrutuario. Que esto querían las leyes ordenadas en razón natural: y que en esto había contendido el rey don Juan su padre con el príncipe don Carlos su hijo en la sucesión de la reina doña Blanca su madre: y por esta causa nunca el príncipe se llamó rey: y su padre, aunque se casó otra vez, siempre se llamó rey de aquel reino. Ponían mucha fuerza en el ejemplo que se ha referido: que tratándose sobre el juramento que se había de hacer al príncipe don Juan, como primogénito, fue deliberado se viese de qué forma se había de hacer: y en el consejo, en el cual se había hallado micer Alonso de la Caballería vicecanciller de

Aragón, se acordó, que debía ser jurado por heredero, y sucesor de los reinos de Castilla después de la reina su madre: y no por rey: porque no hubiese tantos reyes en el reino: pero la reina se apoderó dello, de manera que el juramento declarase que era jurado por rey después de los días de la reina: entendiendo que cumpliría con el rey su marido con la cláusula, que quedase por gobernador: y por aquella forma se habían ordenado todos los juramentos pasados, hasta el de la princesa doña Juana. Muchos días antes que el rey archiduque se declarase en aceptar la concordia que se le ofrecía por el rey su suegro, el emperador le ofreció de ser medianero entre ellos, para concertar todas sus diferencias: y entre otros medios, porque el Rey Católico no se confederase con la casa de Francia, ni se concluyese el matrimonio con Germana de Foix, le requería, que casase con una sobrina suya: y le prometió, que se le dejaría la gobernación de los reinos de Castilla: y procuró de persuadir al rey archiduque, que viniese a aceptar este medio. Pero esto se entendió que lo contradijo don Juan Manuel: y puso en ello todo el impedimento que pudo: y después que el rey se confederó con el rey de Francia, considerando don Juan, y los que gobernaban con él, las cosas del estado del rey archiduque, el camino que su suegro había tomado, y que si allá no se pusiesen en lo que era justo, que no sólo se le podía poner gran estorbo en la venida, pero aun si las cosas más se fuesen estragando, le podría haber en la sucesión, usando de mucha disimulación, y artificio, encaminaron las cosas a medios de concordia. Como la principal diferencia, y porfía era, en lo que tocaba a la gobernación de aquellos reinos, parecía a muchos, que ternían mayor conformidad en ella si pudiesen partirse las provincias: y que cada uno supiera lo que había de gobernar, y mandar: y a dónde le habían de obedecer: y platicaban que se podía hacer así, que el Rey Católico tuviese el reino de Granada, con las órdenes, y lo de más dejase libremente al rey de Castilla. Finalmente después de muy largas, y diversas altercaciones que sobre esto hubo entre ellos, y sus embajadores, y de diversas consultas, que intervinieron sobre lo de la gobernación, que era lo que más se contendía, porque en las otras cosas venía el rey don Felipe en cumplir lo que dejó ordenado la Reina Católica en su testamento, se concertó el rey en la ciudad de Salamanca con el señor de Veré, y con Andrea del Burgo embajadores del rey archiduque a veinticuatro del mes de noviembre deste año de 1505: y ordenaron una concordia deste tenor.

«Primeramente, que tienen por bien los muy altos, y muy poderosos señores el rey don Fernando, y el rey don Felipe, y la reina doña Juana, que todos tres juntos gobiernen, y administren los reinos, y señoríos de Castilla, León, y Granada: y todas las cosas, y casos que se ofrecieren en la administración, y gobernación dellos: juntamente con todos los otros señoríos que les pertenecen, así en las cosas de justicia, como de gracia: y de oficios, y beneficios: o de otra qualquiere manera, y calidad: y que las letras, y provisiones que se despacharen, sean firmadas de sus nombres, y despachadas por los de su consejo, o por los oidores de su cancellería, o por sus contadores mayores, o por sus alcaldes: y todo lo que se hubiere de despachar de cosas que se solían proveer por el señor rey don Fernando, y reina doña Isabel, sean de aquí adelante despachadas por don Fernando, don

Felipe, doña Juana por la gracia de Dios, reyes y príncipes de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Granada, etc. y que los secretarios cuando referendaren las dichas letras, y provisiones, digan. Yo N. secretario de Sus Altezas la escribí, o fice escribir por su mandato: y todos los escribanos, y otros que acostumbran signar las escrituras, digan. Yo N. escribano de Sus Altezas la fice escribir por mandado de los de su consejo, o de sus oidores, o de los oficiales por quien se despacharán las tales letras, y provisiones: y las provisiones que no serán despachadas por letras patentes, sino solamente por cédulas, que en la cédula que será firmada de todos tres, se escriba en alto. Los reyes, y la reina.

»Que los pregones de justicia que se hicieren en la corte, o fuera della, se hagan así. Ésta es la justicia que mandaban hacer Sus Altezas a este hombre por tal delito que ha cometido.

»Item fue acordado, que luego que el rey don Felipe, y doña Juana fueren venidos a estos reinos, serán jurados en rey, y reina por los procuradores de las ciudades, y villas: la dicha señora doña Juana por reina, y señora propietaria de los dichos reinos: y el dicho señor rey como su legítimo marido: y que en el mismo tiempo será jurado por los dichos procuradores por gobernador perpetuo de los dichos reinos, de la forma y manera que en esta capitulación se contiene, el dicho señor rey don Fernando: y que incontinente los dichos procuradores de cortes en nombre de las ciudades, y villas: que para esto les dieren poder, juren y hagan pleito homenaje, de tener, y guardar y hacer tener y guardar al dicho señor rey don Fernando, y a los dichos señores rey don Felipe, y doña Juana, todo lo contenido en la presente capitulación: y los aseguren por los homenajes, escrituras, y solemnidades que por las partes, y cada una dellas les será demandado. Y que los mismos juramentos, y escrituras, que los dichos procuradores habrán de jurar, y otorgar, hagan también, y juren los capitanes, y todos los otros tenientes adonde quiera que hubiere guarda de fortalezas, que pertenecieren a la Corona. E que todas las cosas susodichas hayan de jurar los perlados, y grandes de los dichos reinos, en la forma, y tenor susodicho so pena de incurrir en mal caso: y asimismo que los dichos estados, y pueblos, procuradores, perlados, y grandes juren por príncipe y legítimo sucesor, y heredero de los reinos de Castilla, de León, y de Granada, y juntamente con los otros señoríos después de los días de la dicha señora doña Juana, al señor don Carlos hijo primogénito legítimo de los dichos señores rey don Felipe, y doña Juana: en la forma, y manera que se acostumbra jurar los príncipes de Castilla.

»Item que todas las rentas de los dichos reinos de Castilla, de León, y de Granada, y de todos sus señoríos, y a ellos pertenecientes, así de las islas de Canarias, como de las islas, y tierra firme de las Indias del mar Océano, así de la isla Española, como de las otras descubiertas, y que se podrán descubrir adelante, así del ordinario, como de extraordinario, confiscaciones, y penas de cámara, hecha de todo una suma, se paguen los gastos acostumbrados de la gente de guerra, así de pie, como de caballo, artillería, alcaides de las fortalezas, y castillos: y los continos de la casa: y el salario del consejo, y cancellería, y de los secretarios, y de los ministros, y oficiales que se acostumbran pagar de las dichas rentas: y están escritos en los libros, y nóminas: juntamente con todos los otros gastos, que pertenecen al estado, y Corona de los dichos reinos: y siendo pagado todo

lo susodicho, del dinero que restare, tome la mitad el dicho señor rey don Fernando para su gasto, y para hacer dello lo que bien visto le será: y la otra mitad tome el dicho señor rey don Felipe para el gasto de su casa, y de la dicha señora reina doña Juana: y para hacer dello lo que bien visto le fuere.

»Item si los dichos reinos hicieren algún servicio a Sus Majestades, para ayudarlos en algunas necesidades que les ocurrirán, o podrán ofrecerse, no se pueda recibir, ni recaudar sin la licencia de los dichos señores reyes don Fernando, y don Felipe: y que todo lo que se recibiere, se parta por mitad entre los dichos señores reyes: y se disponga dello a su voluntad. E que así por la cantidad que cada uno de los dichos reyes tuviese por su parte de los dichos servicios, como de lo que montaren las dichas rentas que restaran, y de las penas de cámara, y de todo lo que restare, se guardara tal apuntamiento, y capitulación, que cada uno de los dichos señores reyes puedan deputar un tesorero, o tesoreros, cuales le pluguiese por la parte de sus dineros.

»Item por evitar las diferencias que podrían suceder por la provisión de los oficios, y por guardar mayor equidad entre las dichas partes, se guardara la orden siguiente en la provisión dellos. Que en cualquier ciudad, adonde la provisión de los dichos oficios fuere, y pertenciere a la Corona real, que el dicho señor rey don Fernando provea, y haga merced de un oficio: y el dicho señor don Felipe de otro.

»Item porque en este tratado, y concordia, del cual Dios será servido, se conozca el gran amor, y afición que hay entre los dichos señores reyes, y reina, place al dicho señor rey don Fernando, y tiene por bien, para más mostrar en aquellas cosas el amor que les tiene, con fin, que el dicho señor rey don Felipe pueda hacer mayores mercedes, y bienes a sus servidores, que de todas las encomiendas, que por muerte, o delitos vacaren de todos los tres maestradgos de Santiago, Calatrava, y Alcántara, cuya administración perpetua le pertenece por autoridad apostólica, pueda proveer de la mitad dellas, en las personas que le pareciere: proveyendo, que las dichas personas sean de la orden, y conforme a sus establecimientos, en la forma siguiente. Que después que el dicho señor rey don Fernando habrá proveído de la primera encomienda que vacare en la orden de Santiago, luego incontinentemente la primera que vacare en la dicha orden de Santiago, el dicho señor rey don Fernando la proveerá a voluntad del dicho señor rey don Felipe, en la persona que él nombrare: siendo de la calidad susodicha: y por la misma manera, alternativamente se proveerá de las otras encomiendas, que después vacaran en las dichas órdenes de Calatrava, y Alcántara: guardando esta orden, que después que el dicho señor rey don Fernando habrá proveído de la primera encomienda que vacara en una de las dichas órdenes, de la primera que después vacare, se proveerá a la voluntad del dicho señor rey don Felipe, como está dicho: y dende en adelante, se proveerán de la misma suerte a voluntad de los dichos señores reyes.

»Item en caso que el dicho señor rey don Fernando tuviere algún hijo varón de legítimo matrimonio, es notorio, y queda declarado, que la sucesión de todos los dichos reinos, y señoríos pertenece a la dicha señora reina doña Juana su hija: y a los hijos descendientes della.



»Item como quiera que la amistad entre el padre, y los hijos sea la mayor que puede ser, y entre tales personas en este caso de amistad, no se debe hacer, ni añadir cosa, que naturalmente no se deba hacer, todavía para mayor demostración del amor que hay entre ellos, los dichos señores reyes hacen, y juran entre sí paz, amistad, y confederación perpetua: que el uno será amigo de los amigos del otro, y enemigo de sus enemigos: sin excepción de alguna persona: por la conservación de sus estados: y para esto se ayudarán el uno al otro, con todo su poder: de manera, que lo que se hiciere por el un estado, lo mismo se haya de hacer por el otro sin alguna diferencia: e para asegurar, que las dichas partes guardarán, y cumplirán todo lo contenido en le presente tratado de la dicha paz, amistad, y confederación, nombran por conservadores de las dichas cosas, a nuestro Santo Padre, y a los serenísimos reyes de romanos, Inglaterra, y Portugal: y quieren, y consienten las dichas partes, que en caso que alguno dellos rompiere lo contenido en el presente tratado, o parte dello, que los dichos conservadores se puedan juntar, para ayudar a aquél que guardare el dicho tratado, contra el que lo rompiere. No obstante qualquiere otra capitulación, o tratado, que cualquiera de las dichas partes hubiere hecho, o hiciere allende de los susodichos. De las cuales capitulaciones, y tratados, ellos se apartan quanto en sí es. E para mayor confirmación, y cumplimiento de las cosas susodichas, las dichas partes enviarán a suplicar a nuestro Santo Padre, que apruebe las dichas capitulaciones, y tratados: y mande so grandes censuras, que de aquí adelante las guarden, y cumplan, y cada una cosa, y parte dello».

Fuera desta concordia se declaró, que no pudiendo, o no queriendo la reina doña Juana entender en lo del gobierno, se despachasen las provisiones, y cédulas reales, con las firmas de ambos reyes: y que la obediencia de los reyes de Castilla se diese al Papa por todos tres juntamente con su poder, y firmas: y que estando el rey archiduque, y la reina ausentes, el Rey Católico tuviese solo la gobernación: y se expidiesen todos los negocios con sola su firma, y con el título de los tres. Lo mismo había de ser, en caso que el Rey Católico estuviese ausente: de suerte, que estando presentes, gobernasen todos tres, o ambos reyes: y si la reina no pudiese, o no quisiese entender en la gobernación, y por los ausentes había de gobernar, el que residiese en Castilla. El mismo día prometió el señor de Veré, en nombre del rey, y reina sus señores, que en caso que el rey don Felipe hubiese de hacer mudanza del presidente, y de los del consejo real, y de los presidentes, y oidores de las audiencias reales, y alcaldes, y de otros oficiales de las cancellerías, porque estaba tratado, que hubiesen de quedar a la voluntad del rey don Felipe la metad dellos, y la otra a la del rey, no haría el rey don Felipe mudanza ninguna, hasta haber pasado dos meses, después que se hubiesen visto: y estuviesen juntos. Hizo él mismo muy gran instancia, que quedase a disposición, y voluntad del rey don Felipe, que pudiese proveer de diez fortalezas de la Corona real, las que él eligiese: porque luego sin esperar que vacasen sin otra causa, las proveyese en quien por bien tuviese: o los dejase a los que las tenían: pero el rey se excusó de admitirlo diciendo, que aquéllos que las tenían fueron proveídos de las tenencias, por los servicios que habían hecho a la Corona real: y que aquello sería cosa muy

nueva, y grave: y porque el señor de Veré afirmaba, que no tenía poder para concluir la capitulación, si aquello no se asentase, quedó declarado que se remitiese, para que lo determinasen ambos reyes, después que el rey don Felipe fuese llegado a Castilla, como más conviniese: y en caso que no se concertasen, se nombrase por ellos un tercero. Esta concordia se regocijó mucho en estos reinos: y por todos los que deseaban que hubiese buena paz, y conformidad entre estos príncipes: entendiendo que resultaba della gran beneficio a toda la cristiandad: y que era lo menos que se debía a la persona del Rey Católico: pues en ello se proveía a lo que más convenía a sus hijos: que era conservar en paz, y justicia aquellos reinos, como lo habían estado hasta estos tiempos. De allí adelante comenzó el Rey Católico a usar en las provisiones que se despachaban en las cosas de Castilla, con el título de los tres, como estaba tratado: y envió a pedir poder del rey, y de la reina, durando su ausencia, porque con él parecería que aprobaban la concordia. Mas puesto que se fundaba en tanta razón, y justicia, no se entendió en Flandes así, por los que no querían ver entre padre, e hijos tanta conformidad en el gobierno: ni que quedase tanta autoridad al que la merecía: y hacían poco fundamento en lo mucho que había trabajado en la pacificación de aquellos reinos, y en la conquista de los infieles, y en el acrecentamiento que había procurado a la Corona real: ni se tenía tanta consideración a que según la condición, y calidad de los súbditos, por la mucha experiencia que tenía del gobierno que tuvo en su mano, por más de treinta años, sería el daño irreparable, si en su vida aquellos reinos fuesen regidos, y gobernados por otra persona. Tampoco se hacía mucha cuenta, que se dividiesen los reinos de la Corona de Aragón de Castilla: ni se les daba mucho, que por este camino se proveyese a la perpetua unión de la sucesión: ni que se acrecentase un tal reino, como el que se había conquistado nuevamente: ni se asegurase que viniese en efeto el matrimonio del príncipe don Carlos con Claudia, que había de heredar los ducados de Bretaña, Borgoña, y Milán, y el condado de Aste. Por todas estas consideraciones, y respetos, al principio se creía comúnmente, que el rey archiduque sería muy contento de confirmar aquella concordia: y que el rey su suegro tuviese la administración, y gobierno de aquellos reinos, para que los rigiese, y gobernase en su nombre, por todo el tiempo de su vida: y que aprobaría lo que la Reina Católica dejó ordenado en su testamento. Pero ello se recibió de manera, que presto se descubrió, que el rey don Felipe no holgaba de tener compañero en el reino: y por otra parte le parecía al rey, que no hacía poco en desistir del derecho, y título que tenía a la Corona de Castilla, y León: por haber entrado en la pacífica posesión de aquellos reinos, con la espada en la mano: y con mayor trabajo, y peligro de su persona, que le hubo en conquistar el reino de Granada de poder de infieles. Con esto se acordaba, y solía decir públicamente, que cuando fue llamado a la sucesión de aquellos reinos, no tenía la Corona, ni el patrimonio real treinta mil ducados de renta: y todo lo demás estaba usurpado, y tiranizado. Tuvo el rey don Felipe esta concordia, no sólo por muy desigual, pero que era muy injusta, y deshonesta: y mucho más lo pareció a los castellanos, que estaban en su servicio: pero entendiendo el estado a que llegaban los negocios, y que se esperaba algún rompimiento contra los estados de Flandes, por las fronteras de Borgoña, y que el rey de Francia se juntaría con el rey, para impedir al rey archiduque la entrada en Castilla, mostraron el rey

de romanos, y su hijo, que de buena gana condecendían en los medios de la concordia: porque no se le pusiese estorbo en su venida: teniendo por cierto, que estando en Castilla, fácilmente echaría della a su suegro: y que estaría en su mano asentar nueva concordia más a su honra, y ventaja. Desta manera mañosamente en lo público se hizo gran demostración de aceptarla: y el rey archiduque la confirmó: y respondió al rey muy dulcemente, en una carta que le escribió de su mano deste tenor.

«Muy alto, y muy poderoso señor.

»La carta que Vuestra Alteza me envió de 23 de noviembre, me dio más placer que podría decir: por ver atajados los inconvenientes tan grandes que se podían seguir: y ver que no quede al que hacer, sino servir a Vuestra Alteza: que ciertamente es lo que más deseaba: y para venir a lo que agora se ha hecho entre Vuestra alteza, y mí, de que doy gracias a Dios, él sabe que yo he querido más, lo que al presente parecía que era mi daño, que mi provecho: porque deseo tener causa de ser a Vuestra Alteza tan obediente hijo, quanto es posible a quien más quiere amar, y obedecer a su padre: y para que contra esto no se pueda decir, ni tratar, yo suplico a Vuestra Alteza, que haga por su parte, como yo por la mía. Yo señor envió la ratificación firmada solamente de mi nombre: porque así pareció a sus embajadores, y algunos de mi consejo, para más bien del negocio: la cual envió con Pérez, por ser hombre cierto, y diligente: y de Zelanda, para do yo me parto mañana, trabajaré de enviar la ratificación de la reina: y digo que trabajaré en ello, porque ya sabe Vuestra Alteza, que es menester trabajarse. Nuestro Señor guarde, y prospere vuestra real persona, y estado. De Gante a diez de diciembre, de 1505.

De V. A.

Muy humil, y obediente hijo,  
que sus reales manos besa.

El Rey».

Pero en lo cierto, no se pudo negar, sino que el casamiento que hizo el rey era causa, no sólo de discordia, pero para dividir lo de la sucesión, y sembrar odios, y rencores de madrastra: y los más aficionados a su servicio le decían, que se había puesto en alta mar: aunque el consuelo era, conocer su prudencia: y que sabría salir a buen puerto: y salvarse de tanta contradición de cosas, unas de otras: y sobre todo deliberó de sufrir toda cosa, antes de llegar al rompimiento: juzgando, que no rompiendo, el que más sabe, con el tiempo todo lo repara: y representábale muy de veras su vicescanner Alonso de la Caballería, que para lo del empacharse en lo del gobierno de los reinos de Castilla, mejor ejemplo era el del rey don Alfonso su tío, que el del rey su padre: que el uno reinó sobre lo suyo, y el otro lo perdió: el uno probó a Castilla, y la dejó: y el otro se fue tras ella, y se perdió. Mas el rey tuvo valor, y prudencia para aventurarse a todo: y ventura para salir con ello: que ordinariamente suele seguirse tras lo que se funda, y ordena con razón. Entonces mandó el rey

archiduque poner en libertad al secretario Lope de Conchillos, que estuvo todo el tiempo pasado en muy esquivada prisión: y porque había proveído a don Juan Manuel de una de las contadurías mayores de Castilla, escribió al rey muy encarecidamente, suplicándole, que gozase, y usase del oficio en su ausencia. Había el rey escrito a don Juan, después que se concluyó la concordia de Salamanca, que procurase con el rey archiduque, que se olvidasen las cosas pasadas: y se reconcillasen en nueva amistad, y confederación, como lo requería el deudo: y se guardase aquella concordia: y don Juan respondió al rey, que así lo haría: suplicándole, que en las cosas que quedaban por declarar, y cumplir, quisiese mostrar la bondad que dél se esperaba: pues no podría usar en aquel caso de bondad, sin usar de prudencia: porque sería hacer con aquello perpetua la concordia: la cual había de ser de tanto fruto generalmente, y a Su Alteza, y a su yerno en particular, que todo se debía posponer por ella. Que no se podía negar, que sería grandísimo bien a los súbditos de las coronas destes reinos, que Su Alteza fuese el maestro de quien los había de gobernar: y no menor descanso suyo, tener tales discípulos como sus hijos. Mas porque podría ser que hubiese pensado, que no había sido él tan buen tercero en las diferencias que entre ellos habían pasado, juzgándolo por el mal tratamiento que de Su Alteza había recibido, en pago de sus servicios, que Dios era testigo, que con todas sus fuerzas había procurado la paz, y unión entre ellos: y el sosiego, y bien de la patria: y de lo que en ello había servido, y servía, y esperaba servir, no demandaba galardón, sino por lo que antes se había fatigado en su servicio: porque lo tenía bien merecido: y confiaba merecerlo mucho de allí adelante. Pero que tenía gran recelo, que Su Alteza no le querría mandar pagar en este mundo sino en oraciones, para cuando estuviere en el otro: pues ya había envejecido a su servicio: y que él no pretendía aquello: porque aunque muchas veces había oído, y sabía, que algunos príncipes eran causa de llevar a sus privados al infierno, cuando más los servían, así no había entendido, que ningún rey pudiese salvar a sus servidores, aunque fuese tan Cristianísimo como el rey de Francia. Mas aunque la concordia se concluyó con las condiciones que se ha referido, el rey mandó tener muy en orden las fortalezas, y castillos de los maestradgos, y todo lo del marquesado de Villena, que era de la Corona real: y por gratificar a los del reino de Granada, mandó que la cancellería que residía en Ciudad Real, se pasase a la ciudad de Granada: porque por privilegio se le había concedido, que residiese en ella: y aquella ciudad se poblase, y acrecentase: y fuese tan nombrada, y grande, como antes lo había sido: y fue por presidente de la cancellería el obispo de Astorga.

Que el rey archiduque envió sus embajadores al rey de Inglaterra, para confederarse con él. XXIII.

Envío el rey archiduque por este tiempo sus embajadores al rey de Inglaterra, para que se asentase nueva amistad, y liga con el rey Enrique, por causa de su venida a Castilla: y publicaron, que el Rey Católico, y los reinos de Castilla, y León, le requerían que luego se partiese. Estos

embajadores propusieron, que el rey, y reina de Castilla sus señores deseaban verse con él, antes que su armada pasase de la costa de Inglaterra: para dar orden cómo se concluyesen sus alianzas, que se habían tratado por medio del matrimonio de la princesa Margarita, hermana del rey archiduque, con el mismo rey de Inglaterra: y del príncipe don Carlos con su hija María: porque el matrimonio de Claudia, no se tenía por firme, después de la confederación, que asentaron entre sí el Rey Católico, y el rey de Francia: y la principal seguridad, y prenda que el rey de Inglaterra pretendía, para que aceptase esta concordia era, que el rey archiduque le entregase al conde de Suffolk, que pocos días había se puso en su poder. Había procurado antes desto el Rey Católico, que el rey de Inglaterra fuese el medianero entre las diferencias que tenía con su yerno: y se interpusiese entre ellos: y holgaba de ponerlas, y dejarlas a su determinación, y del rey de Francia, o de otro cualquier príncipe indiferente: para que declarase cerca de la gobernación a quién competía: y procuró el rey, que hasta que esto se determinase, el rey de Inglaterra impidiese el paso a su yerno: porque primero se tomase asiento en aquella diferencia: y se excusase entre ellos toda causa de disensión, y rompimiento. Pero como se conformaron en la concordia que se concluyó sobre sus diferencias, en la ciudad de Salamanca, cesó aquella plática: y el rey Enrique admitió de muy buena gana aquella embajada: y trató de asentar con el rey archiduque, una muy estrecha confederación, como nuevo rey de Castilla, con estos dos matrimonios. Esta confederación era muy importante al rey archiduque: porque el emperador su padre estaba muy divertido en las cosas de Hungría: y pretendía en esta sazón reconocer sus confines, y de los estados de la señoría de Venecia: por la contienda que había entre sus súbditos: y con esto publicaba, que estaba determinado de entender en la expedición contra el turco: porque para ella, en la dieta que se había concluido en Colonia, le ofrecía el Imperio, que le pagarían ciento sesenta mil hombres. Aunque todo esto era de muy poco fundamento: y aquella tan grande oferta, y servicio se desconcertó por las novedades de Hungría: porque los barones de aquel reino pretendían poner nueva ley, en lo que tocaba a la sucesión de aquel reino, teniendo el rey Ladislao hijo varón: y esto era en gran perjuicio del rey de romanos: y determinó de ir contra los rebeldes. Estaba tan puesto en aquello de Hungría, que todo lo otro tenía entonces por accesorio: y para asegurar mejor lo de aquella sucesión, procuraba, que el infante don Fernando su nieto, que se criaba en Castilla, casase con hija del rey de Hungría: porque los barones del reino, declararon en una dieta que tuvieron, que el rey Ladislao no casase su hija con condición, que hubiese de suceder en el reino: pretendiendo, que a ellos después de su muerte tocaba elegir rey, el que les pareciese a voluntad de los del reino: y que de la hija dispusiese a su voluntad fuera de aquella condición. Por esto se acercaron a los confines de Hungría algunas compañías de tudescos: con intención de procurar, que casase aquella hija del rey Ladislao en Alemania: y el rey de romanos entendía en impedirlo. Sólo en la corte de Flandes se disimulaba, que se admitiría la concordia entre el rey, y su yerno: y por otras partes se amenazaba el rompimiento entre ellos: y el cardenal de Santacruz, y don Antonio de Acuña contradecían las provisiones, que el rey hacía de las iglesias que vacaban: afirmando, que el rey don Felipe era legítimo rey de Castilla: y que el rey de Aragón, so color de querer gobernar, le usurpaba la

preeminencia de sus reino: y pidieron que se cometiese aquella diferencia de la provisión de las iglesias entre ambos reyes, para que se conociese de la justicia: y porque el obispado de Osma que había vacado, por muerte de don Alonso de Fonseca, se proveyó por el rey en don Alonso, hijo bastardo del almirante don Alonso Enríquez, y no era muy suficiente para aquella dignidad, tuvieron más ocasión de caluniar aquella provisión, e informaron al Papa, que era aquel don Alonso muy indigno della, y no bien nacido: y hombre muy profano: y sin ningunos méritos, para que le fuese conferida tal iglesia. Tuvo el rey gran sospecha que a todo esto daba el Gran Capitán favor: y para que entendiese que estaba concertado con su yerno, y no se intentasen por aquel camino nuevas cosas, para alterar la concordia, fue a quien primero se dio aviso della: y juntamente con esto le aseguró, que su fin era, que quedase en aquel cargo. Pero pues no restaba en qué entender, sino en continuar la guerra contra los infieles, y la pensaba hacer por su persona el verano siguiente con todo su poder, y las cosas de Castilla estaban asentadas, había mayor necesidad de su venida a España: para que con su presencia, y consejo se asentasen las del reino de Nápoles, como más conviniese: demanera, que para siempre quedase en pacífico estado, y firme en su sucesión: y el Gran Capitán pudiese regir aquel cargo con toda satisfacción suya: sin que en ello interviniesen las cosas, y sospechas, que hasta allí se habían publicado. Por esta causa le envió a decir al rey, que le rogaba, que por cosa del mundo no pusiese dilación en su venida: y entretanto dejase lo de allá proveído de la manera que lo había ordenado: y hacía el rey mucha instancia, en que principalmente convenía su venida, para que con su presencia se diese la orden que convenía a la restitución de los estados que se habían de volver a los barones anjovinos: y de las recompensas que se debían dar a los que tan bien le sirvieron en las guerras pasadas, que los poseían por concesión, y donación suya. Que en ninguna cosa destas se podía entender sin su parecer, y consejo: y enviábale a decir, que su venida sería para gran honra, y acrecentamiento suyo: pero el Gran Capitán entretuvo su partida, por ser el tiempo contrario para navegar: aunque se declaró de tal suerte, que quería cumplir lo que el rey le mandaba, que determinó de ponerse en la mar el mismo día de los Reyes: y aguardar el tiempo en la nave: y después se dilató por ofrecerle muchas cosas, a que su necesidad no daba tanto lugar de ausentarse. En este año, a seis del mes de junio, estando doña Magdalena de Borja mujer de don Luis de Loriz, y viuda, en su lugar de Villamarchán con tres hijas suyas doncellas, de noche entró en el castillo don Pedro de Cardona, hijo legítimo de don Nofre de Cardona: y sacó del castillo a doña Magdalena de Loriz, que era la hija mayor: de que se siguió en aquel reino gran movimiento de gentes.

Que el rey archiduque, y la reina doña Juana se embarcaron en Zelanda, para venir a Castilla: y de la confederación que el rey archiduque asentó con el rey de Inglaterra, con el matrimonio de la princesa doña Margarita su hermana. XXV.

Tuvo el Rey Católico la fiesta de la Navidad de Nuestro Señor del año de 1506, en la ciudad de Salamanca: y el día de los Reyes se pregonó la concordia que se había concertado entre él, y sus

hijos. Otro día siguiente envió a don Rodrigo Manrique a Portugal: para que hiciese saber al rey don Manuel su yerno aquel asiento: porque en él era nombrado el rey de Portugal uno de los conservadores de aquella concordia: pero estaba ya el rey don Manuel tan prendado en amistad con el rey archiduque, como nuevo rey de Castilla, que olvidó el deudo, y las obligaciones que tenía a su suegro. Estuvo tan recatado en no obligarse al cumplimiento de aquel asiento, que respondió a la embajada del rey: que cuanto al haberle nombrado por árbitro, y asegurador de aquella concordia, no tenía entonces qué poder decir: y con esto quedó bien declarado, aunque él no quiso más declararse. Era esto casi en el mismo tiempo que el rey don Felipe, y la reina doña Juana se embarcaron en Zelanda para venir a Castilla, a tomar la posesión de aquellos reinos: y diose en esto tanta prisa el rey archiduque, que no quiso esperar la primavera: y salió la armada del puerto, a ocho del mes de enero. Tuvieron al principio de la navegación próspero tiempo: y habiendo navegado más adelante de las costas de Bretaña, e Inglaterra, y siendo ya muy cerca de la mar de Vizcaya, sobrevino súbitamente un viento tan contrario, y un tal temporal, y tormenta, que toda la armada se esparció, y se perdieron algunos navíos: y por el gran contraste del tiempo fueron a tomar puerto en Inglaterra. La mayor parte del armada que siguió a la nave capitana en que venía el rey, y la reina, y la misma nave fueron a tomar un puerto en aquella isla que llaman Weymaurich, a quince del mes de enero: y hallándose el rey, y la reina muy fatigados de la mar, y de la tormenta que había pasado, salieron a tierra: y por orden del rey don Felipe fue Pedro Anchemaut su secretario, a donde estaba el rey de Inglaterra: y envióle con él a decir, que pues Dios había ordenado, que con aquel temporal aportasen a su reino, se quería ver con él, antes que dél partiese. Con esta nueva, que para aquel príncipe no podía ser mejor en aquella coyuntura por sus fines, el rey de Inglaterra se regocijó mucho: y envió algunos grandes de su corte a aquel lugar que acompañaron al rey don Felipe hasta Windsor, donde el rey de Inglaterra le estaba esperando: y allí se vieron el último de enero: y se hizo al rey don Felipe grande recibimiento, y fiesta. Después de algunos días, la reina fue también a Windsor: pero no se detuvo allí sino una noche, y volvióse a Falamua: de que el rey de Inglaterra tuvo gran descontentamiento. Lo que resultó de aquellas vistas, y fiestas fue, que se concertó nueva confederación, y liga entre el rey archiduque, y el rey de romanos su padre, y el rey de Inglaterra, y sus sucesores: y el rey archiduque, en virtud del poder que tenía del rey de romanos, y el de Inglaterra en el suyo, en el castillo de Windsor cometieron que se ordenase la concordia, y confederación por las personas que para ello nombraron: que fueron de parte del rey Enrique Guillermo Varano arzobispo de Canterbury primado, y canceller de Inglaterra, y legado de la sede apostólica, Ricardo obispo wintoniense, y Thomas Doqueri prior de S. Juan de aquel reino: y por el rey archiduque asistieron a este tratado Miguel de Croy señor de S. Pi, y Juan de Sauvage presidente de Flandes, y Pedro de Anchemaut secretario del rey don Felipe. Entonces, porque el rey de romanos mucho tiempo antes había recibido la orden de la Jarretera, y el rey de Inglaterra la del Toisón, en señal de mayor hermandad recibió allí el rey archiduque de mano del rey de Inglaterra aquella su devisa, con el juramento, y cerimonia que se acostumbran: y fue puesto en la compañía de los caballeros de aquella orden: y el príncipe de Gales

recibió del rey archiduque la devisa del Toisón, como en señal, y testimonio de perpetua confederación, y amistad. En aquel castillo de Windsor, porque el asiento que se tomó entre el rey don Felipe, y la reina su mujer, y el Rey Católico, sobre la gobernación, y administración de los reinos de Castilla, y León, por medio del señor de Veré, se obligaron a dar al rey la ratificación della, y la aprobación de lo asentado en la concordia de Salamanca, aunque se tomó con poder bastante del rey don Felipe, pero porque no quedase cosa por cumplir, declaró el rey don Felipe, que era contento, que de aquel asiento se quitase la cláusula de la ratificación: como si nunca se pusiera en ella: y prometió, y dio su fe, y palabra real, y juró, que con todas sus fuerzas a su leal poder procuraría, y trabajaría de haber la ratificación de la reina, y princesa su mujer: y la enviaría al rey. En lo de las diez fortalezas, que habían de quedar a disposición del rey don Felipe, para que se quitasen a los que las tenían, y las proveyese en quien quisiese, fe allí acordado, que lo determinasen los reyes: cuando se viesen. Esto se declaró en Windsor a nueve del mes de febrero: y en todo parecía, que mostraba querer pasar por la concordia: lo que se hacía con artificio, y mañosamente: hasta arribar a las costas de Galicia. Estuvieron en aquel castillo los reyes quince días de grandes fiestas, y salas: y después se fueron a Rixamonte: donde se hicieron diversos torneos, y justas, y otras representaciones de grande alegría: y se fueron juntos a Londres. En aquella sazón llegaron a la ciudad de Londres embajadores del rey de Francia, con color de tratar matrimonio de una hermana del duque de Angulema, con el rey de Inglaterra: y para requerirle, que aceptase ser medianero, y árbitro en la paz que se concertó entre el Rey Católico, y él: como estaba nombrado: y en el mismo tiempo se procuraba por el doctor de Puebla, que estaba por embajador del rey de Inglaterra, que casase con la reina de Nápoles su sobrina. Aunque el rey archiduque se detuvo muchos días en aquel reino, con color de esperar más cómodo tiempo para su navegación, fue procurado con grande maña, y artificio por el rey de Inglaterra: y que fuese a Londres: y estuviese allí con un honesto entretenimiento, hasta que se hubiese entregado en Calais a los suyos, Edmundo Polo conde de Suffolk: con cuya prenda fue necesario que pagase el hospedaje, y recogimiento que se le hizo en aquel reino, a costa de la vida de aquel mezquino que se había confiado dél. Mas según la condición, y nobleza del rey archiduque, pareció venir muy forzado en esto, y con gran premia: porque tuvo temor, que no se le daría lugar con aquel achaque, para que viniese a Castilla: y así fue aquél entregado en las manos de su enemigo: y le mandó poner en el castillo de Londres: donde estaba un hermano suyo: y otro se había recogido por el mismo miedo a Alemania: y hacía gran instancia el rey de Inglaterra por haberle a su poder: y acabar toda la sucesión de aquella casa: que pretendía tener mucho derecho a la sucesión de aquel reino: y pareció cosa de gran crueldad, y fuerza, aun en mucho mayor extremo a los mismos ingleses, que a todas las otras gentes. Cuando el Rey Católico tuvo aviso de la tormenta, y del peligro que había corrido la armada del rey, y reina sus hijos, estando en Salamanca en principio del mes de febrero, y del detenimiento de su viaje mostró recibir tanta pena dello, quanto era razón de sentirlo de sus propios hijos: y mandó luego proveer, que las mejores naos que había en los puertos de Vizcaya fuesen a Inglaterra, para que acompañasen al rey su yerno: y fue don Francisco de Zúñiga conde de



Miranda por otra parte, con algunas naos a Inglaterra: y arribó a Falamua: pero deste apercebimiento tuvieron los del rey archiduque mayor recelo: y él se fue deteniendo, esperando que se tornase a juntar su flota: no se asegurando del rey. En Londres se concluyó lo del asiento de la concordia por las personas nombradas a veinte del mes de marzo: y de Londres se volvió el rey archiduque a Windsor: y quedó en aquella concordia asentado el matrimonio de la princesa Margarita, que poco antes había enviudado, por muerte de Filiberto duque de Saboya, con el rey de Inglaterra: y dábale en dote trescientas mil coronas: y la renta que tenía en Castilla, que era dieciocho mil: y ochocientas cincuenta coronas de oro de Francia en cada un año: y la que se le señaló en el ducado de Saboya, que eran doce mil. También se platicó entonces que casase el infante don Carlos príncipe de Castilla con María hija del rey de Inglaterra. De Windsor se vino el rey archiduque a Falamua donde estaba la reina: y detúvose allí esperando tiempo para hacerse a la vela: y desta confederación ninguna cosa vino en ejecución, sino lo que el rey de Inglaterra pretendió con color della: que fue haber a sus manos al duque de Suffolk.

De la venida de la reina Germana de Foix a Castilla: y que los barones del reino que vinieron con ella juraron al rey, y a la reina por legítimos reyes de Nápoles. XXVI.

Vino el rey de Salamanca a Valladolid a catorce del mes de marzo: y también vinieron allí las reinas de Nápoles madre, e hija: que eran idas a Salamanca el mes de noviembre pasado: y estaban todos en son de fiesta, y regocijo: porque el rey venía a aquella villa para las fiestas de su matrimonio con la reina Germana de Foix, que estaba ya en Castilla: aunque por causa de la concordia que se asentó en Salamanca entre él, y su yerno, y por esperar la confirmación della ordenó, que la reina se fuese deteniendo, y parase en Burgos. Había enviado el rey desde Salamanca para que fuesen a recibilla a Fuenterrabía, al arzobispo don Alonso de Aragón su hijo, y a doña Aldonza Enríquez su tía duquesa de Cardona, y a doña Aldonza de Cardona condesa de Aranda, mujer de don Miguel Jiménez de Urrea conde de Aranda, que también fue en aquel acompañamiento: y era hija de la duquesa: y al marqués de Denia, y otros señores, y caballeros aragoneses, y catalanes. Salió el rey de Valladolid a la villa de Dueñas, para esperar allí a la reina, a dieciséis de marzo: y de allí a dos días se velaron: y luego el rey se volvió a Valladolid. Venían con la reina por embajadores del rey de Francia, y por principales en su acompañamiento Luis de Amboise obispo de Albi, Héctor Piñatelo conde de Burelo, y Pedro de S. Andrés juez mayor de Carasona: y todos los principales barones anjovinos que se recogieron a Francia: y que eran los príncipes de Salerno, y Melfi, el duque de Trageto, Jacobo María Gaetano conde de Morcón, Jacobeto de la Lagonesa conde de Montesarchio, Juan Bautista Cardona, que se llamaba conde de Trivento, Luis de Alemania conde de Bucino, Alonso Caldora conde de Montedorisi, Federico de Monforte, César Buzuto, Carlo Gambacurta, Francisco de Lauria, Ovidio de Sangro, hijo de Carlo de Sangro: y otros muchos barones que estaban desterrados del

reino. En aquellas fiestas un domingo, que fue a veintidós del mismo mes de marzo, en la sala de palacio ante el altar, a donde se celebraban los oficios divinos, después de haberse celebrado la misa, estando los embajadores de Francia presentes, y el duque don Fernando de Aragón, el arzobispo de Zaragoza, los príncipes de Salerno, y Melfi, el duque de Trageto, don Juan de Fonseca obispo de Palencia, capellán mayor del rey, don Juan de Aza obispo de Córdoba, presidente del consejo real de Castilla, don Juan Ordóñez de Villaquirán obispo de Ciudad Rodrigo, don Diego de Muros obispo de Mondoñedo, fray Juan de Enguera obispo de Vic, y los condes de Belchite, y Cifuentes, el rey hizo solene juramento, y nuevamente se obligó por sí, y sus sucesores, de guardar, y cumplir lo contenido en los capítulos de la paz, y concordia, que había asentado con el rey de Francia: y algunos días después aquellos príncipes, y barones del reino en su nombre, y de los que estaban ausentes, hicieron pleito homenaje al rey, y a la reina, como a verdaderos, y legítimos reyes del reino de Sicilia desta parte del Faro. Fue éste un espectáculo en medio de Castilla, que dio gran descontentamiento a los de aquellos reinos: considerando, que se dividía lo de Nápoles de aquella Corona, si deste matrimonio tuviesen hijo varón, o no le teniendo. Acabadas las fiestas, el rey se partió para Burgos, a salir a recibir al rey, y a la reina sus hijos: creyendo que desembarcarían en Laredo, o en alguno de los puertos de aquella costa: e iban con él, los arzobispos de Toledo, y Sevilla, el condestable de Castilla, el duque de Alba, el almirante, el conde de Cifuentes, y otros señores, y perlados, y caballeros: que daban en lo público a entender, que no podían reconocer otro rey, ni señor, si no reinase con él.

Que cada día iban creciendo las sospechas que ponían al rey, de la residencia del Gran Capitán en el reino. XXVII.

En el mismo tiempo que el rey archiduque, y la reina doña Juana se embarcaron en Zelanda para venir a Castilla, el rey de romanos hacía gran aparato de gentes, con publicación de pasar a Italia a coronarse: y requirió a la señoría de Venecia, que diesen paso por sus tierras a sus gentes, y a la que había de pasar por mar a la marca de Ancona: y él deliberaba también pasar por mar. Mostraba aquella señoría mucho contentamiento de su ida: y la aprobaban, y autorizaban en su senado, y fuera dél, como cosa muy necesaria: y el principal fin que les movía a ello era, porque entendiese el Rey Católico, que el rey de romanos no les podía faltar: entendiendo él muy bien que ellos no podían dejar de faltarle a él en cualquier empresa que tomase: ora fuese la de Hungría, o la de Italia. Estaban ya venecianos en gran cuidado, por causa de la venida del rey don Felipe a Castilla: porque viéndole venir con gente de guerra, y compañías de tudescos, y publicándose que era muy requerido de los grandes de Castilla, para que viniese a reinar, contra el derecho que su suegro pretendía en la gobernación, tenían esperanza de alguna nueva alteración, y guerra: aunque se había asentado la mayor parte de la diferencia. Entonces comenzaron a solicitar secretamente algunas personas, que

persuadiesen al Gran Capitán, que sobreyese su partida: de la misma manera que se creyó, que ellos fueron buenos ministros, para que el rey archiduque acelerase la suya. Murió en aquella misma sazón en Venecia Lorenzo Suárez de Figueroa embajador del rey: que fue uno de los prudentes, y sabios caballeros que hubo en sus tiempos: y húbose con tanto valor en aquel cargo, y fue tanta su autoridad con aquel senado, y su singular industria, y prudencia tan señalada, que en su muerte hizo aquella señoría tanta demostración de sentimiento, como si muriera uno de sus principales senadores, por quien aquella república se gobernaba, y a quien más cargo tenía. Así lo mostraron en su enterramiento, y exequias: y fueron de tanto aparato, que se señalaron mucho más de lo que acostumbraban, con embajador de ningún príncipe: como aquél que tuvo en aquella ciudad, y señoría grande autoridad: y todos le amaban, y honraban, como a padre: y quedó en aquel cargo en su lugar Gonzalo Ruiz de Figueroa su hijo. Pero el Gran Capitán no emprendía sus cosas tan fácilmente, que nadie pudiese ser parte para desviarlo del verdadero camino: y aunque tenía muy cierta noticia de lo que pasaba, así en Alemania, como en Castilla, y de la estrecha confederación, y liga, que el Rey Católico había asentado con el rey de Francia, y que la concordia que se publicó haberse confirmado entre él, y el rey su yerno, no era tan firme, y segura, que no estuviesen sus ánimos muy desavenidos, y discordes, estuvo en sí muy costante: puesto que tuvo muy suspensos a los unos, y los otros: y estaban con gran cuidado, por ver en qué pararían sus fines. Aunque había escrito al rey que venía a España como lo mandaba, hubo más dilación de la que el rey quisiera: por esperar, como se publicaba, cómodo tiempo para hacerse a la vela. Por esta causa envió al rey a su secretario Juan López de Vergara: pero aunque el rey decía que no se podía persuadir, que el Gran Capitán hiciese ninguna cosa que no debiese a quien era, instaba siempre en dar gran prisa en su venida: y en aquello declaraba, que holgara más, que el Gran Capitán estuviera en su corte, que en aquel reino: y jamás acababa de asegurarse: y deseaba, que no se diese ocasión a que alguno mostrase su mala voluntad. Esto se echaba por el rey a la poca constancia, y firmeza de los del reino: porque según eran amigos de novedades, muy poco inconveniente bastaba para que hiciesen demostración dello: y considerando esto, antes que llegase Juan López a Castilla, hizo saber al Gran Capitán, que él, y el rey de Francia habían comprendido en su confederación, y liga a la señoría de Venecia: y esto se hizo porque se sosegasen los ánimos de los que deseaban nuevas cosas: y perdiesen la esperanza dellas. Pero la mayor novedad que se temía, era por la ida del rey de romanos a Italia: porque luego que se confirmó la paz entre el Rey Católico, y el rey de Francia, envió con un su secretario a decir al Papa, que aquella paz se concluyó como había parecido al rey de Aragón: y que era gran perjuicio suyo, y del rey de Castilla su hijo: e hizo requerir con mucha instancia al Papa, que no concediese la investidura como el Rey Católico, y el rey de Francia lo habían tratado entre sí: pues aquello sería en tanto agravio de los reinos de Castilla, y de toda la Corona de España: y comenzó a publicarse, que cuando no hubiera de ir a Roma por coronarse, fuera por solo este efeto: y por otros de grande importancia. Entonces se avisó al rey que aquel secretario del rey de romanos, fue principalmente por tratar con el Gran Capitán, que difiriese su partida: y le aseguraba, que sería muy presto su ida: y que pasaría por

mar a la marca de Ancona: y procuró que el Gran Capitán se acercase hacia aquella comarca: para que se pudiese juntar con él: y ofrecióle, que haría por él maravillas: y que se ordenaría un nuevo mundo en Italia. Tras esto sucedió pocos días después, que Juan Bautista Espinelo, de quien el rey comenzó a hacer gran confianza en las cosas del estado, y hacienda de aquel reino, que era gran fiscal de las cosas del Gran Capitán, se salió con algunos caballeros sus deudos del reino ascondidamente, por las postas: y vinieron a la corte: y publicaron, que se venían de miedo del Gran Capitán: y dieron grandes quejas dél al rey. También el cardenal Colona dio aviso, que un camarero del rey don Felipe fue a Nápoles con cartas, e instrucciones del rey, y volvió a Flandes con promesa del Gran Capitán, que no partiría del reino dentro de dos meses, hasta ver lo que sucedería en Castilla, por la venida del rey don Felipe: y que según lo que ocurriese, y fuese necesario, así se deternía: y que ternía aquel reino por el rey don Felipe, y por la reina doña Juana como reyes de Castilla. Esto se comenzó a divulgar por el Próspero: afirmando que el camarero del rey don Felipe le comunicó las cartas, e instrucciones que llevaba: y lo dijo al embajador Francisco de Rojas, para que diese dello aviso al rey: por ser negocio de tal calidad, y de tanta importancia. Las cosas estaban en tanto recelo de novedades, que se temían cosas muy contrarias, y diversas: y por otra parte afirmaban, que el Gran Capitán tenía concierto con los barones, y caballeros que tenían los estados de los anjovinos: para que en caso que el Rey Católico les mandase que los restituyesen, habiéndolos ganado en su servicio, se excusasen dello: y en efeto no lo cumpliesen: y si conviniese que todos se pusiesen en armas, lo hiciesen: por defenderse en tan justa posesión. Publicóse, que por esta causa partió el Próspero de Fundi, a donde había estado muchos días, sin querer ir a Nápoles: esperando que el Gran Capitán se partiese: y que iba para juntarse con el Gran Capitán, y confederarse por la defensa de sus estados. Allende destos temores, hubo también alguna sospecha, que el rey de Francia hacía grandes promesas, y ofrecimientos al Gran Capitán, por medio del cardenal de Ruán: para que se concertase con él: y le entregase la ciudad de Nápoles: y todos estos rumores ponían en gran cuidado al rey: y buscaba formas, para que se diese tal orden, que el Gran Capitán se viniese.

Que el rey don Felipe, y la reina doña Juana arribaron con su armada al puerto de La Coruña, en el reino de Galicia: y el Rey Católico fue a Astorga. XXVIII.

Detuviéronse el rey don Felipe, y la reina princesa, que así la llamaba el rey su padre en sus cartas, en Falamua, esperando cómodo tiempo para su navegación, muchos días: y haciéndose a la vela con toda su armada, tuvieron muy próspero tiempo. Continuaron su viaje, sin querer parar en ninguno de los puertos de Vizcaya, ni en Laredo, como se había publicado: y fueron a desembarcar al puerto de La Coruña, en el reino de Galicia, a veintiocho del mes de abril: y entendióse, que si les duraba el tiempo, no parara la armada hasta llegar a la Andalucía: porque el fin, y deseo del rey don Felipe era, entrar en los reinos de Castilla, cuanto más lejos pudiese de donde estaba su suegro: y

hubiese lugar de allegar servidores, y más asegurarse. Cuánto más, que de las costas del reino de Portugal no se tenía por los del rey don Felipe menos seguridad, que de las de sus propios estados: y estaban aquellos príncipes de mucho regocijo, y fiesta: por haberles nacido un hijo en Abrantes: a donde eran idos el rey, y la reina de Portugal, por causa de la pestilencia, que había en Lisboa: y baptizóse a diez del mes de marzo: y le llamaron el infante don Luis: y fueron padrinos el duque de Braganza: y el conde de Abrantes: y madrina la duquesa de Braganza vieja. Había tenido el rey de Portugal aviso en fin del mes de enero pasado, que el rey don Felipe enderezaba su viaje para Sevilla: y luego mandó poner postas, que llamaban paradas, hasta Lisboa: para saber cada día nuevas de allá: y mandó aperebirse de muchas cosas, por si el rey don Felipe aportase a su reino: y mostraba gran voluntad de complacerle en todo lo que pudiese: y mandaba labrara mucha plata: y hacer grandes aparejos, que pertenecían a príncipe, o para vistas, o para presentar al rey don Felipe: y la ida a desembarcar a Sevilla, se entendía por todos, que era con pensamiento de no guardar la concordia de Salamanca. Luego comenzaron las gentes a encarecer el poder del rey don Felipe: y la razón, y justicia que tenía: y que los grandes de aquellos reinos estaban muy dispuestos para le acudir, y servir: y que quedaría bajo el partido del rey de Aragón: y como había muchos en Castilla, que procuraban de revolver toda disensión, y discordia, así no faltaban muchos en Portugal, que deseaban lo mismo: y ver a su rey en mucha necesidad. Nombró luego el rey de Portugal a don Álvaro de Castro gobernador de Lisboa, para que fuese a visitar al rey don Felipe, después que llegase a Castilla: si desembarcase en las costas de aquel reino. Traían los que venían con el rey archiduque muy encubierto, y disimulado el odio: pero no tanto, que no se descubriese cuán indignados venían: y la gana que tenían de allanar todo embarazo, para que les quedase libre el gobierno de aquellos reinos: y no dejasen, como decía don Juan Manuel, padrastró, ni maestro ninguno. Esto se echaba más de ver, porque puesto que el rey don Felipe decía buenas palabras a los que tenía por muy servidores del Rey Católico, como por otra parte le iban indignando cada día más, incitándole, decía lo uno tibiamente, y no podía encubrir lo demás. Era cierto que todos disimulaban por hallar la entrada pacífica: con fin que cuando estuviesen en Castilla, se pensase en el remedio: y como los grandes, y todo el reino se movían para ir a recibir al nuevo sucesor, se pensó, que no hallándose presente el rey, sería aquello torcedor, para que dejase a sus hijos que gobernasen sus reinos: y que tendría por bien de tomar la parte que se le diese: por no tener con su yerno competencia en la gobernación. Todo esto se entendía que se gobernaba absolutamente por don Juan Manuel: que tenía tanta parte en la privanza del rey don Felipe, que él solo hizo que se desembarcase en La Coruña: y lo llevara a la Andalucía, si no tuviera tiempo contrario: con fin de alejarse del rey, y de los grandes que tenía por sus servidores: y que se pensó que le seguirían: que eran el duque de Alba, y el condestable, y el almirante. Lo primero que allí se proveyó por orden de don Juan Manuel, luego que se hubo desembarcado el rey, fue enviar algunos caballeros a los condes de Benavente, Lemos, y Andrada, y a don Dionís de Portugal: y a los más principales de Galicia: para que se declarasen por servidores, y parciales del rey don Felipe: con determinación de no mover para ninguna parte hasta ver, cómo le

acudirían estos señores. Al tiempo que entraron en La Coruña, los regidores, y el pueblo salieron a recibirlos con palio: y el conde de Aranda les suplicó que les confirmasen sus privilegios: y aunque el rey le respondió graciosamente, la reina no lo quiso hacer: diciendo, que otra vez se haría: y movieron a pie para el monesterio de Santo Dominigo, a donde se aposentaron. Hubo sobre esto diversos juicios: echándolo algunos a que fue concierto del rey don Felipe: porque estuviese libre para disponer de aquel lugar: o a lo menos para entretener mejor al conde de Benavente, que pretendía ser suyo: y otros lo atribuían al sentimiento que la reina tuvo, porque no la recibieron a ella primero, y después la rey: como decían muchos que debiera ser. Excusóse después de hacer la confirmación, y juramento a los de aquella villa: diciendo, que hasta ver a su padre no haría ninguna cosa: y estaba lo más del tiempo muy retraída: aunque se entendía que aquel su encerramiento ya era muy voluntario. Comenzaron luego los del rey don Felipe a publicar grandes quejas del rey de Aragón: afirmando, que había hecho todo el mal que pudo a sus hijos: que era casarse, habiendo dado gran esperanza al tiempo que se comenzó a tratar de la concordia, que no casaría: no embargante, que lo tenía ya concertado: y que sobre ello envió a Flandes al tesorero Nuño de Gumiel: porque con aquello les persuadiese a su voluntad: y que después no solamente se había casado, mas hacía tratar a la reina su mujer, no como a reina de Aragón, mas como si pudiera mandar, si fuera reina propietaria de Castilla: y llevaba camino de tratar a su yerno como a un extranjero: y que no tenía más parte en aquellos reinos, de la que él le quisiese dejar. Llegando el rey cerca de Torquemada, tuvo la nueva, que eran desembarcados sus hijos en La Coruña: y envió a visitarlos con don Ramón de Cardona, y Hernando de Vega: y dio luego la vuelta a más andar por el camino de León: y fuese a la ciudad de Astorga. Parecía a algunos de su consejo, que no se debía dar tanta prisa, por ir a verse con su yerno: porque cuanto más tardase en verle, y más se conociesen los grandes que iban a visitarle, tanto más presto se aborrecerían los unos a los otros: por la ambición que se conocía en todos, de querer poner la mano en lo del gobierno: y tener a su poder la persona del rey don Felipe: porque era cierto, que con el tratamiento que se les había de hacer, y con la poca parte que estaba entendido que se les había de dar en los negocios, no podía dejar de nacer gran confusión, y revuelta. Entendían éstos que para en lo venidero parecía convenir, que aquel descontentamiento general fuese adelante: porque dél se esperaba seguir grande efeto: presuponiendo, según lo que entonces se descubría, que el rey don Felipe por ninguna causa haría de hecho: porque los flamencos no le darían lugar a ello: por tener tanto temor del rompimiento, quanto era cierto que aborrecían la concordia. Decían éstos del consejo del Rey Católico, que entretanto que Su Alteza se iba deteniendo, conociendo la intención, y santo celo que tenía al sosiego, y bien de la tierra, viendo tan presente la necesidad que ternían de su consejo, y favor, se conocería más claramente, que los que aconsejaban al rey su yerno, atendían a sus particulares intereses: y como esto dependía de solo don Juan Manuel, si aquél se prendase, parecía que no quedaba ninguna contradición, en quanto el rey quisiera de su yerno: pero él mostró bien el daño que le pudo hacer, siendo su deservidor. Estaba el marqués de Villena en Burgos antes que el rey don Felipe desembarcase: y tenía consigo muchos caballeros, y grande acompañamiento, para ir a

recibirle: y como era de los grandes de Castilla, el que más fiesta hacía de su venida, y ponía en ello mayor esperanza de la restauración de su estado, y en quien el rey don Felipe, y los suyos hacían mayor confianza, el rey le envió a decir con don Carlos de Alagón, que debía moderar su compañía: pues la esterilidad de Galicia no podía mantener a tantos. Pero el marqués respondió, que no llevaba más que sus oficiales, y algunos allegados de su casa: y que iban con él don Alonso Téllez su hermano, y sus sobrinos: y tan pacíficos, que no podía ser más: y él con tanto deseo de la paz, y bien de aquellos reinos, que no habría quien tanto lo procurase: y que no era él de los que habían de escandalizar el reino. También el duque de Nájera comenzó a juntar sus deudos, y mucha gente, para ir a recibir al rey don Felipe: y como en esta misma sazón falleció la duquesa su mujer, el rey le envió a visitar, y a decir, que en la capitulación de la concordia que se había asentado entre él, y su hijo se acordó, que todos los que saliesen a su recibimiento fuesen de paz, y sin gente de guerra: y que se publicaba, que él quería ir asonado: y si él fuese de aquella manera, sería ir contra lo que estaba tratado: y daría causa de algún movimiento, y escándalo, porque lo mismo querían hacer los otros grandes que iban al recibimiento. Que ya tenía noticia cuánto él, y la reina proveyeron siempre en no dar lugar a semejantes ayuntamientos de gente, por excusar los inconvenientes que se podían seguir: y que si esto fue entonces necesario, mucho más lo era en esta sazón, por la conservación de aquella concordia: y por esta causa le rogaba, que no llevase ninguna gente de guerra. Porque no embargante que tenía por cierto, que cualquiera que fuese con él, se había de emplear en su servicio, y del rey, y de la reina sus hijos, pero era muy necesario que en ninguna manera se juntase. Desto se tuvo el duque por muy agraviado: y respondió, que considerase bien Su Alteza si le debía hacer en esto igual de los otros, contra quien no habían probado sus vecinos lo que contra él: y se habían salido con ello: y que también debía mirar, cuánto más favor tenían entonces que en los tiempos pasados: y que aquello bastaba para que se le atreviesen. Pues él por acatamiento suyo, y por no darle enojo lo había recibido en paciencia, no sabía por qué le mandaba que fuese a este recibimiento menos acompañado que vino al suyo, cuando lo salió a recibir al Burgo de Osma la primera vez que le besó las manos: y que se acordase bien, que entonces no le dijo que le había de quitar lo que el rey don Enrique le había dado, y poseía: y también lo que aventuró por su servicio. Que para haber de ir a estar a la cortesía, y mesura de los que no le querían bien, sería mejor que sirviese desde su casa hasta que hubiese en que servir a Su Alteza, y a sus hijos en más que de recibimiento. Suplicaba que considerase, que tenía en más su honra, que su persona: y que aunque él fuese acompañado, no había de resultar cosa de que Su Alteza, ni sus hijos pudiesen recibir enojo, ni en civil, ni en criminal. Pero aunque se excusaban con buenas razones, y mostraban desear la paz, y concordia entre el rey, y sus hijos, comenzaron de allí adelante estos grandes, a dar entender, que era aquél otro tiempo: y que tenían ya rey en la tierra: y que no podía ser más de uno.

Que el rey don Felipe se declaró en La Coruña, que no había de pasar por la concordia que se juró en Salamanca. XXIX.

Al segundo día que el rey don Felipe estuvo en España, como se le descubrieron muy cumplidos, y diversos ofrecimientos de parte de los grandes de Castilla, y abrieron sus ánimos con más demostración de lo que había pensado, y entendió, que todos los más se iban para él, comenzó a declarar su ánimo: y que no había de pasar por la concordia de Salamanca. Mandó llamar ante sí al protonotario don Pedro de Ayala, que estuvo por embajador del Rey Católico en Inglaterra, y venía con el rey don Felipe de Flandes, a donde estuvo tratando destes negocios: y en presencia de algunos de su consejo le dijo. Que como quiera, que por lo que hasta allí él había tratado en Flandes, y en Inglaterra, aunque fue perjuicio suyo, no había querido mostrar desplacerle, pero agora que estaba en España, pues era súbdito suyo, y de la reina debía mucho mirar cómo se gobernaba en los negocios: porque sería mal contento si hiciese en Castilla lo que había hecho en otras partes. A esto respondió don Pedro, que era persona de gran seso, y prudencia, que en todos los tiempos, y lugares que el rey decía, no hizo cosa que no la debiese hacer cualquier buen castellano: y en continuar lo que había comenzado, no creía que haría mayor yerro en Castilla, que había resultado en lo pasado. Que si pensaba Su Alteza, que pues ya era llegado a estos reinos, él dañaba, o podría dañar, se atrevería al rey su señor: y se partiría: pero el rey le dijo, que él holgaba que él antes que otro estuviese en su corte: mas que mirase mucho en las cosas de su servicio, como buen súbdito lo debía hacer. Entonces el embajador le avisó, que el rey don Fernando su señor, estuvo esperando, que desembarcara en la costa de Vizcaya, para salirle luego a recibir: y si hubiese dello placer, que fuese tan lejos, de muy buena gana pasaría el trabajo del camino: y si quisiese que le aguardase en Castilla también lo haría. Mas el rey don Felipe no se quiso determinar, hasta que volviese un caballero de su cámara, con quien envió a visitar al rey, para darle aviso de su llegada: que se decía el señor de Laxaolx. Después que pasó esta plática, don Pedro de Ayala le pidió, que mandase volver a Flandes los alemanes que había traído: pues no eran ya necesarios: y se excusaría aquel gasto: y ganaría la voluntad de los pueblos enteramente: si entendiesen que no desconfiaba dellos: porque en Castilla parecía cosa muy nueva oír el nombre de guardas, y arqueros: mayormente que estaba asentado, y jurado que venía de paz: y aunque lo mismo le envió a requerir el Rey Católico con el mismo Laxaolx, y con Andrea del Burgo, no se hizo caso dello: y pasóse en disimulación. Esto, con las otras muestras que se iban cada día descubriendo de grande odio, y enemistad, declararon manifiestamente, que querían poner al rey don Felipe en camino de rompimiento: y el Rey Católico, por excusar los inconvenientes que se podían seguir de la discordia, procuró por medio del mismo don Pedro de Ayala su embajador, de ganar la voluntad de don Juan Manuel: porque se entendía, que con su consejo el rey su yerno se conformaría luego con él: y que dél solo dependía, que las cosas se redujesen a buenos medios. Considerando esto, le envió a ofrecer el rey, que si él esto hiciese, se le daría luego la villa de Ceynos: que la vendía el almirante: y estaba cerca de su Belmonte: que era de don Juan: y allende desto, le



prometía, que haría merced a sus hijos en las órdenes, y por la Iglesia: y a él le favorecería para que se conservase mejor en el lugar que tenía: y le casaría dos hijas con señores principales de Castilla. Mas don Juan era muy valeroso: y no se acababa de confiar destas promesas: y así, ni lo desechara, ni se olvidaba del lugar que tenía: donde esperaba muy grande acrecentamiento por la liberalidad, y facilidad del rey don Felipe: a quien él gobernaba sin ningún competidor. Por este ofrecimiento, respondió a don Pedro de Ayala, que si padre, e hijo habían de estar bien, recibiría las mercedes, que se le ofrecían: porque él se las merecía: y merecería: y si el rey le hiciese merced, él se la serviría. Que si no habían de estar conformes, lo que nadie debía desear, ni el rey de Aragón le debía hacer merced, ni él la pensaba recibir: mas la merced que le prometía de casar sus hijas, él la aceptaba desde luego: porque pensaba, que con honestidad la podía recibir, y creía que en ello el rey pagaba lo que les debía. En las otras cosas decía, que por entonces no había de decir cosa alguna: y en lo de Ceynos, que no era tal como el rey pensaba: que otras cosas había al derredor de su casa, que costarían menos, y le estarían más a propósito, y él tenía derecho a ellas: y las podría el rey también haber como a Ceynos: porque el duque de Alba podía en ello mucho: y esto se decía por Montalegre, que pretendía pertenecerle, por haberse dado en tiempo del rey don Juan el Primero a don Enrique Manuel, que fue conde de Sintra en Portugal, y era hijo de don Juan hijo del infante don Manuel: que en las guerras de Portugal siguió la parte del rey de Castilla: de quien don Juan Manuel deducía su origen, y el derecho de aquella sucesión. Pero decía, que aquello quedase para cuando él lo pudiese recibir: y dárselo el rey: y que si él tuviera intención de aconsejar qué se diese de la Corona real, no estuviera sin tener estado, y título muy señalado: y que estaba en propósito de contradecirlo: y que sería parte para ello. Tratose mucho en el consejo del rey don Felipe, sobre lo que se pedía en nombre del Rey Católico, que se enviasen los alemanes: y como quiera que el rey don Felipe estaba inclinado a dejarlos, no lo consintieron los suyos: y decían, que era grave cosa, y muy dura demandar aquello de la forma que se pedía. Tras esto se iba cada hora más descubriendo, que no estaban conformes los del rey don Felipe, en que se guardase la concordia: y esto se conoció mucho más al tiempo que llegaron a La Coruña los alcaldes, y alguaciles de corte, que el rey envió, para que sirviesen al rey su yerno, y residiesen en su corte: porque en llegando a besalle la mano, y dada la carta que llevaban del rey, sin leella les dijo, que respondería al rey su señor: y que ellos se podían volver: que él no los había menester: y a lo que pareció, se dijo con enojo. Después los embajadores del Rey Católico acudieron a don Juan, para entender mejor la voluntad del rey: y él les declaró, que había sentido mucho la ida de aquellos oficiales: afirmando: que parecía que el rey le quería tratar, no como a rey, que tenía ya edad para poder gobernar, sino como a infante: y que por esta causa estaba determinado de no servirse dellos. Entonces don Pedro de Ayala se fue al rey don Felipe, y le señaló el escándalo que se seguiría si aquellos oficiales se fuesen: y el rey le respondió: que tenía al rey su señor el acatamiento, y obediencia, que un buen hijo a su padre: mas pues él tenía ya edad, no le debía tratar de aquella manera, enviándole personas para que le gobernasen: y como entendieron los embajadores la determinación del rey, hicieron de manera, que los alcaldes volviesen a él, y que graciosamente los

despidiese: y así se hizo, y les dijo, que para lo que eran idos, por entonces no eran menester: y que se volviesen, y sirviesen como solían. Iba don Juan Manuel entreteniéndolo el tiempo, para que tuviesen lugar de entender en las cosas, que pensaban enmendar en la capitulación: y también para que llegasen los que tenían por ciertos que seguirían en todo al rey don Felipe: porque a lo que se entendía, querían que antes que se viesen, tuviese el rey don Felipe tan gran corte, y compañía, que no se pudiese pensar, que su suegro le había de salir a recibir como a menor de edad, como ellos decían.

De los tratos que intervinieron para que los reyes se viesen. XXX.

Antes que el rey llegase a la ciudad de Astorga, deliberó enviar delante a La Coruña al arzobispo de Toledo: para visitar de su parte al rey, y a la reina sus hijos: y también para que entendiese en concertarlos: pensando que ninguno lo podría mejor acabar, y reducirlos a verdadera unión, y amistad: por la autoridad y estimación de su persona: y por la dignidad que tenía: pero después sobreseyó en envialle: y se comenzó a tratar de la concordia: y para que mejor se pudiese conseguir por los embajadores que el rey tenía en La Coruña, se propuso que los reyes se viese: pues con su presencia se podía poner buen asiento en todas sus cosas. Considerando el rey que las vistas serían en Galicia, que es tierra no muy llana, y menos pacífica, y en tiempos que algunos grandes, y sus deservidores estaban ya juntos, tuvo de aquello mayor sospecha para no asegurarse: puesto que no creía, que el rey su yerno hubiese malicia, ni mal pensamiento: pero recelábase de los que estaban cabo él: de quien él tenía gran noticia: y no le satisfacía para que se pusiese a su discreción. Por esta causa buscaba formas para que se fuese acercando a él el rey don Felipe: y se viesen fuera de Galicia: y tenía por mejor que su yerno viniese a Castilla con aquellas compañías de alemanes que traía, y que se viesen en ella, que irse a poner en Galicia, siendo ya despedidos: porque toda la sospecha nacía de los grandes que habían ido a visitar al rey don Felipe: y tenía el rey muy creído dellos, que serían parte, para poder acabar con su yerno, y persuadirle cuanto ordenasen. Aunque lo rehusaba de hacer por esta desconfianza, no lo daba a entender en ninguna cosa: porque si lo conociesen los que tenía por deservidores, temía no comenzase el rey don Felipe a darles crédito. En esto andaban los embajadores, y otros que mostraban desear la concordia, muy a menudo: y no con cumplimientos: sino sembrando celos, y nuevos temores, y sospechas, que resultaban cada día: y les ponían delante a los reyes los que tenían cabo sí: y entre los otros fue envidia de La Coruña por el rey don Felipe, para tratar de las vistas, don Juan de Castilla. Había dicho don Juan Manuel en Flandes a Gutierre Gómez de Fuensalida, que su parecer era, que el Rey Católico se debía ir ahorrado al puerto donde la armada arribase, y desembarcasen sus hijos: porque allí, con tercero o sin él, hablarían: y él creía que saldrían bien conformes de la habla: mayormente si tuviesen por bien, y les pluguiese, que él fuese el tercero. Con este presupuesto, estando en La Coruña, trató Gutierre Gómez con don Juan, que pues que

aquello no hubo lugar por haber pasado la armada tan adelante de la costa de Vizcaya, adonde se creyó que aportaran, y hubo el rey de volver su camino, le continuaría hasta ver a sus hijos: y pues por su consejo se había movido aquello, el rey se confiaba dél: y que tratase, cómo le parecía que se viesen, y adónde. Don Juan persistió en lo mismo que otras muchas veces había dicho: que el rey fuese ahorrado a La Coruña: y que hablasen ambos apartadamente: y ofrecía que no saldrían discordes de aquella habla: mas el rey no se tuvo por seguro de aquel lugar de La Coruña, según las sospechas que fueron confirmando por ambas partes: y don Juan Manuel se declaró en un medio, que se pusiese la fortaleza de Simancas, u otra cualquiera que escogiese el rey, en su poder: pues decía, que se confiaba dél: y que él ponía en ella la gente que el rey quisiese, o flamencos, o castellanos: y que haría ir allí al rey, y a la reina de Castilla: y después fuese el rey con la reina su mujer, y con las reinas de Nápoles a visitar a sus hijos: y se tratase allí la concordia entre ellos. En el modo que esto se ofrecía por don Juan, entendió el rey que no se debía hacer tanta confianza dél: y en todo este tiempo que iba entreteniéndolo su camino, y se buscaban formas por las dos partes cómo se viesen, se intitulaba rey de Aragón, y de las Dos Sicilias, y de Jerusalén: y perpetuo administrador de los reinos de Castilla, León, y Granada: y los grandes, y otras personas, que no tenían el celo que debían al bien universal, hacían todo lo posible para poner entre ellos mayor desconfianza: porque por aquel camino sucediese la discordia, que era lo que ellos más deseaban: y por el gran lugar, y privanza que el duque de Alba tenía en el Rey Católico, y porque en ninguna cosa se determinaba, sin que se consultase, y comunicase con él, porque era la persona de quien en todas las que más importaban, hacía mayor confianza, fue el rey perdiendo los otros grandes: y entre ellos al condestable de Castilla su yerno el primero. Fueron enviados después para tratar de las vistas, y platicar de los medios de la concordia con el rey don Felipe, don Ramón de Cardona, Hernando de Vega, y el secretario Miguel Pérez de Almazán: y dioles el rey comisión, que juntándose con don Pedro de Ayala, y Gutierre Gómez de Fuensalida, encaminasen los negocios a la concordia: y el rey se detuvo en Astorga hasta quince del mes de mayo. Luego que llegaron a La Coruña, declararon al rey don Felipe la diligencia que el rey ponía en su camino hasta llegar a verse con él: mas él no mostró que le plugo dello: y decía, que no era razón que el rey su señor tomase tanta pena: y que con micer Andrea del Burgo había escrito, y enviado a decir su voluntad en algunas cosas: y esperaba la respuesta. Entre tanto nombró algunas personas de su consejo, para que tratasen con los embajadores del rey: y les dijese de su parte algunas cosas: y entre ellos don Juan Manuel no podía encubrir lo que le pesaba, que el rey le diese tanta prisa en su ida a Galicia: y tenían todos por muy cierto, que si las vistas no se dilatasen, con su presencia, el rey don Felipe se reduciría a la obediencia, y gobierno del rey su suegro, si atendiese a lo que más convenía al bien universal de aquellos reinos. Comenzó entonces don Juan Manuel a publicar, que era dañosa la ida del rey, a lo que se pretendía en la concordia: y que por esto le pesaba que hubiese pasado tan adelante: y dijo: que le parecía que fueran muy bien las vistas, y su junta en Valladolid, como otras veces se había platicado. A esto le respondieron los embajadores, que el fin del rey era, ir a ver a sus hijos con aquel amor, y voluntad

que les tenía: y que también se detuvo en Astorga, cuando entendió que el rey don Felipe holgaba más dello. Juntáronse los cuatro embajadores del rey, y el secretario Almazán con don Juan Manuel, Vila, y Laxaolx dentro en palacio: y movióse por la otra parte, que los reyes se viesan en Sarria: y no se conformando en el lugar, platicóse, que fuesen las vistas en Ponferrada: por haber allí mejor disposición que en otro lugar, para verse con pocos. Pero a esto no salió don Juan Manuel: excusándose que no sabía qué cosa era Ponferrada: y aunque no se declaró más, se entendió bien, qué quería decir, que no sabía quién la tenía: y si era persona de quien él se pudiese confiar. Era esto en sazón que habían llegado ya a La Coruña el marqués de Villena, y el conde de Benavente: y con los caballeros que iban con ellos, y con gran número de los que allá estaban, que no se declaraban por servidores del rey, fueron a besar la mano de la reina: y esperólos en una sala, adonde el rey estaba: y él mandaba a la gente, que hiciese plaza, para que entrasen cuantos quisiesen: y esto se echó mucho de ver: porque a las personas que fueron de parte del rey su padre, para entender en los negocios, nunca les fue permitido que la viesan: y siempre daba el rey sus excusas. Fue allí cosa mucho de ver, que los unos, y los otros se miraban, como gente recatada: y comenzaron a tener a los aragoneses por tan extranjeros, que dijo públicamente el marqués de Villena al secretario Almazán, que era en quien se depositaban todos los secretos de los negocios del estado del Rey Católico, topándose con él en la iglesia, que ya se había desnaturado de Castilla. En este medio partió el rey de Astorga, al Rabanal, camino derecho de Santiago: con intención de verse allí con sus hijos: y como esto no estaba deliberado entre ellos, puso mayor sospecha la prisa de aquel camino: siendo él antes el que recelaba de acercarse más a Galicia: y por esto se determinó el rey don Felipe de venirse primero a Santiago: y que allí se diese orden cómo se viesan. Estando las cosas en estos términos, llegó el duque de Nájera a La Coruña: y como era el que declaraba más que los otros grandes, daba ya su voto más en público: y dijo a Hernando de Vega, que convenía primero, que el rey de Aragón quitase a los que estaban en el consejo del rey de Castilla, el temor que tenían que las vistas no serían seguras: y tratando de la forma que se debía tener en ellas, se iban más declarando. Entonces dijo don Juan Manuel a don Pedro de Ayala, que avisase al rey, que no recibiese engaño en tres cosas, en que allá les parecía que armaba gran edificio. La primera era, que fuese cierto, que no había de hablar el rey a su yerno en las vistas en negocios: porque el mismo don Juan, y otros de su consejo estaban en que no se le diese lugar a ello: y se remitiesen a otros: pues el rey don Felipe no pensaba entender las cosas de Castilla tan bien como él: y que no diese crédito el Rey Católico si le dijese, que el rey su hijo se vería en el campo con él, igualmente: antes entendiase que había de tener mucha ventaja de gente: porque los suyos, y aun el mismo rey don Felipe no se confiarían de otra manera. Era lo tercero, que no hiciese el rey mucha confianza en manera del mundo, que podría hacer algo con el favor de la reina su hija: ni por medio, o sombra suya: porque sabían en lo que pararía. A esto añadió, que no le había podido tratar tan mal el rey, que no se acordase que era su criado: y que viendo que no tenía fin a destruir a su hijo, había de mirar por su honra, y servicio, como lo hiciera tres años atrás: y por esta causa, si le creía, no se pusiese a negociar desde Santiago: porque había tantos

inconvinientes, y se pondría tanta dilación en las cosas, que en este medio allá, y a donde el rey estaba, se daría más parte en el consejo a los grandes, de lo que entonces se les daba: pues era cierto, que si ellos pusiesen la mano en los negocios, más mal resultaría, que bien. Tras esto dijo a los embajadores, que pues Su Alteza no tenía mucha razón de se recelar, ni tener sospecha, y el rey de Castilla sí, hiciese más confianza de la que al parecer debía: porque sabiéndose de qué manera, y cómo quería las vistas, entonces él daría su parecer: pero que desde luego él los certificaba, que el rey no entendería solo con el Rey Católico en ningún negocio. Por estas sospechas, y por reducir las cosas a buenos medios, hacía el rey su camino a paso: pero no tanto, que diese causa de sospecha a los que sin tenerla estaban con harto recelo: y continuando sus jornadas, procuraba de dar orden, y medios cómo, y a dónde se viesen: porque cuando llegase a Santiago, estuviese todo asentado.

Que los potentados de Italia se entretenían con la esperanza de la discordia que resultaría en las cosas de Castilla: y de la toma de Cazaza. XXXI.

Estaban todas las cosas, no sólo en España, pero en toda Italia en tanta sospecha de las novedades que habían de resultar de la discordia, entre estos príncipes, que comúnmente se temía alguna gran mudanza: porque sólo el diferir el Gran Capitán su venida, hacía estar muy dudosos a todos: y solo esto fue causa de gran disfavor en los negocios del Rey Católico. Parecía que el detenerse una persona tal, que era habido por el más valeroso que hubo en aquellos siglos, y con este prudentísimo, y de grandes negociaciones, y medios, haciendo el rey tan gran instancia por su venida, no era sin grandes inteligencias, y ligas: y esta sospecha fue parte, que venecianos anduviesen vacilando en la amistad del rey: y que las otras señorías deseosas de novedades se apercibiesen. Por estos temores el rey apresuraba cuanto podía la venida del Gran Capitán: y no quería esperar a que el tiempo concertase las cosas: porque aunque en lo de Castilla no se hubiera de temer la discordia, solo aquello bastaba a causarla: y valíase para todo grandemente de la amistad, y confederación que tenía con el rey de Francia: porque venecianos estuviesen con algún recelo: y pensasen que no solamente estaban confederados para la conservación de sus estados, pero que aún se entendía la unión más adelante, porque temiesen la ofensa. En este medio Pedro Navarro, de quien el rey comenzó a hacer gran confianza, por su mandado se embarcó en Nápoles: y se hizo a la vela en aquel puerto con algunas naves para venir a España: y el Gran Capitán mandó embarcar sus caballos, y recámara, y setenta hombres de armas que se habían despedido, y doscientos soldados, que eran las reliquias de los que fueron a Pisa: porque el capitán Pedro Ramírez, que estaba con aquella gente en Pisa, saliendo con orden del Gran Capitán a correr la tierra de florentinos, como había en aquella ciudad poca obediencia, usóla menos aquel día en el campo: y algunos pisanos sobre palabras quisieron emprender de matar al capitán: y él se defendió muy valerosamente: pero no tuvo otro remedio para escapar del postrer peligro, si no entrase en Casina, que era de los enemigos: adonde le mandaron

detener los florentinos: y después le llevaron a Florencia: y los pisanos mostraron dello gran arrepentimiento. Envió el Gran Capitán con Pedro Navarro a informar al rey de la causa de su tardanza: y que muchos días se detuvo por sobra de mal tiempo, y falta de dineros: y por dejar la gente de armas, y los castillos proveídos: y porque la gente de guerra se comenzó a mover, y alterar por las pagas: y fue necesario remediarlo. Esto era a veinte del mes de abril: al mismo tiempo que Juan Bautista Espinelo se vino a España otra vez ascondidamente, cargado de quejas, y sospechas contra el Gran Capitán: e iba discurriendo la fama por todas partes, que se detenía en el reino contra la orden del rey, por tenerle por el rey de Castilla, o por quedarse con él: y que por esta causa traía grandes inteligencias con el Papa, y potentados de Italia: y esto se trataba ya muy descubiertamente: así por los que seguían la parte del rey don Felipe, como por los que llamaban aragoneses. Divulgándose tanto esta sospecha, el Gran Capitán procuraba que el rey entendiese las causas verdaderas, por que difería la venida: y le suplicaba, que no diese crédito a tan deshonestas, y desvergonzadas calunias: porque dado que el rey olvidase lo que en su persona había hecho, y la experiencia que tenía de los servicios, no trascordase de dónde venía, y quién él era. Que redujese a su memoria, cuántas, y cuán diversas cosas le habían impuesto, más por dañarle, que por servir a Su Alteza: mostrándose muchos ser servidores, que no habían sido para servirle: y que considerase en cuánta parte dello había conocido la verdad: y esperaba que en lo presente la conocería en todo: y pues su partida no había quedado por otra causa, sino por más servirle, y venir como era razón que volviese un ministro suyo, no le consintiese agraviar, hasta que se viese con Su Alteza: y decía, que sería muy brevemente: y en este tiempo mandó poner en libertad algunos de los barones, que aún estaban presos, como el rey lo mandaba. Había sido preso por este tiempo en Mantua, por mandado del rey de Francia un Pedro Vinciguerra, criado del rey don Felipe, por sospecha que se tuvo, que iba a tratar algunas cosas en deservicio del Rey Católico: y tomaronle algunas cartas que llevaba para los cardenales de Santacruz, y Colona: y para Próspero, y Fabricio: y siendo apretado con cuestión de tormento, por el presidente del Delfinado, que era vicescanciller de Milán por el rey de Francia, declaró algunas pláticas secretas que había tenido con el cardenal de Santacruz, para que el Gran Capitán se detuviese en el reino: hasta que el rey don Felipe fuese jurado por rey de Castilla. Dijo también en la cuestión del tormento, que fue enviado con él de Roma Gayoso criado del cardenal, para que lo comunicasen con el Gran Capitán: y que una de las principales causas por que el rey don Felipe le enviaba era, para que se procurase, que el Papa no diese lugar, que se hiciese el matrimonio de madama Felice su hija, con el arzobispo de Zaragoza, como se afirmaba, que estaba tratado: porque si se efetuase, se seguirían grandes guerras a la cristiandad: pues pretendía el arzobispo, que con aquel matrimonio se le había de dar la investidura del reino. De manera, que cada día resultaban nuevos temores, y sospechas al rey, en lo que tocaba al reino: y ya ninguna justificación le aseguraba, para que no se temiese de alguna gran novedad: y era en coyuntura, que aunque el rey de romanos estaba ocupado en las cosas de Hungría, hacía gran demostración de querer pasar a Italia: y en las apariencias se entendía, que era muy requerido por el Papa, y venecianos, que fuese a coronarse, por

diversos fines: y el rey de Francia tenía harto recelo desto: pareciéndole, que se podría innovar algo en lo del estado de Milán: y trabajaba por todas las vías que podía, de embarazarle la venida: entendiendo que habría poco que hacer en ello: pues estaba muy sujeto a sus consejeros: y pensaba el rey de Francia, que los tenía de su mano. También los venecianos habían mostrado, hasta esta sazón, que deseaban que fuese a Italia, por poner en necesidad al rey de Francia: o alomenos que estuviesen en cualquier discordia: porque pareciéndoles que había de durar la paz que había asentado con el Rey Católico, temían no se les armase algún padrastro de la vecindad de Francia: y con este temor hacían más cuenta del rey Luis que antes: pareciéndoles, que no tenían ya necesidad del Rey Católico: por la que esperaban, que le procuraría el rey su yerno. Mas el rey se conformaba bien con el tiempo: y los iba entreteniendo con la memoria de la amistad pasada: y juzgaba, que de aquella nación le bastaría, que fuesen neutrales en sus cosas: puesto que no dejaban en lo secreto de estar con harto temor de aquella ida del rey de romanos a Italia: y sospechaban, que era con alguna inteligencia del rey de Francia, en ofensa de aquella señoría: porque les parecía fuera de razón, que el rey de romanos tomase aquella empresa, contra la voluntad del rey Luis: y con esto conjeturaban ya otra nueva división. Estaban siempre sustentándose con la esperanza de la discordia que resultaría entre todos los príncipes, por las cosas de Castilla: y señaladamente por causa de los lugares que tenían en Apulia en empeño: y no apartaban jamás el pensamiento, de cómo pudiesen hacerse señores de aquella provincia: y así se entendía, que por pequeña señal que viesen, se habían de mostrar. Andaba el Papa por otra parte muy variable: por lo que los embajadores Filiberto, y don Antonio de Acuña iban publicando, y encareciendo la discordia que había entre el rey, y su yerno: y afirmando que habría nuevas alteraciones, y mudanzas, en perjuicio del rey de Aragón: porque después que el rey, y la reina sus hijos desembarcaron en La Coruña, escribían de Castilla en gran desfavor, y quiebra de sus cosas: y como don Antonio hacía el oficio de embajador de Castilla, por el rey don Felipe, sin la voluntad del Rey Católico, juzgaban, que no era aquél buen principio para esperar entre ellos concordia. Así se fue cada día más confirmando, que el rey don Felipe no venía a España, ni estaba en ella en concordia del rey su suegro: y que era muy cierta entre ellos la disensión, y rompimiento: y esto se publicaba más en Roma, por el cardenal de Santacruz, y por don Antonio de Acuña, y don Rodrigo Pacheco, hermano bastardo del marqués de Villena: a quien seguían todos los que eran de aquellos reinos. Juntamente con esto, las pláticas que andaban divulgando los émulos, y enemigos del Gran Capitán, en lo que tocaba al reino, ponían en mucha confusión, y temor, que habían de suceder nuevas alteraciones, y escándalos en Italia: y todos los que las codiciaban tenían por el mejor camino, que el Gran Capitán se quedase en el reino, como no debía: y entre ellos se creía, que el Papa no lo estorbaría por sus fines: y por más disimular su intención, dio esperanza en este tiempo a don Antonio de Cardona marqués de la Padula, que era muy valeroso, y de quien el rey hacía gran confianza, que no era de los amigos del Gran Capitán, de casarlo con su hija: y que se serviría dél de general en la guerra que pensaba hacer contra Juan Pablo Ballón, por sacarle de Perugia, que era de la parte ursina: y poner en ella a Carlo Ballón, que era amigo de los Coloneses. En todos estos

movimientos, o recelo dellos, el rey a ninguna cosa atendía con mayor cuidado, que a procurar la pacificación de las cosas de Castilla, para concertarse con el rey su yerno: entendiendo, que en sola ella consistía la reputación, y remedio de todas sus cosas: y que aquello era lo que se aseguraba lo de Italia: mayormente, que no se dejaba de tener harto temor, que franceses estaban muy atentos a lo que resultaría: y que deseaban la discordia entre el rey, y su yerno, para volver con la primera ocasión a la empresa del reino: pareciéndoles, que fácilmente le podrían cobrar, estando los ánimos de los barones anjovinos tan favorecidos, y los otros con gran descontentamiento. Considerando el rey todo esto, pensaba en un mismo tiempo entretenerse en la amistad de Francia, y emplear su gente en la conquista de África contra los infieles. Por este tiempo en el mes de abril, Gonzalo Mariño de Ribera, que estaba por alcaide, y capitán de Melilla, por el duque de Medina Sidonia, se apoderó de la villa de Cazaza, que está a la mar en el reino de Fez, con la gente que tenía en Melilla: y entregóselo a un moro su amigo, sin que fuese necesario que peleasen los suyos: y estando la mayor parte de los moros fuera en el campo. Después que se hubo apoderado del lugar, le defendió, y sostuvo, hasta que le llegó socorro en las galeras del rey, que se hallaron en Málaga, y en las costas del Andalucía: y quedó con la tenencia de Melilla el duque de Medina Sidonia, por ser importante, para la conquista de los moros en el reino de Tremecén, que confina con el de Fez. Está este lugar a cinco leguas de Melilla: y era muy fuerte, y bien murado: y tenía un buen puerto, adonde se solían recoger las galeazas de Venecia: que iban a contratar con los de Fez: y por la guerra que el rey de Fez tenía con un primo suyo, según escribe León Bautista, no le pudo socorrer.

De la dilación que se puso en resolverse en el consejo del rey don Felipe en lo de las vistas. XXXII.

Estando las cosas en estos términos, antes que el rey don Felipe partiese de La Coruña, daban él, y los suyos grandes muestras, que deseaban la paz, y concordia: y que para venir en efeto, no faltaba, sino que se acabasen de sanear de las sospechas en que los tenían: y parecía, que se sanearían luego que los reyes se viesen. Todos los grandes, y señores principales, que habían llegado a La Coruña, que eran el marqués de Villena, y los duques de Nájera, y Béjar, el conde de Benavente, los marqueses de Astorga, y Aguilar, Garcilaso de la Vega, y don Alonso Téllez Girón, y otros caballeros, aunque decían públicamente, que convenía al rey don Felipe, que tuviese al rey su suegro por padre, y se gobernase por su consejo, que era lo que no se podía negar a la clara, daban siempre sus quejas: y traían sus tratos muy secretamente: puesto que el rey don Felipe no hacía más que oírlos: y no se les daba tanta parte en los negocios del estado, como ellos pensaron. Tras esto les iban también cercenando los favores: y esto llegó a tanto extremo, que el rey se salía ascondidamente a caza: y en volviendo della, se encerraba a comer: y se retraía con los suyos, o a consejo, o a sus recreaciones, y pasatiempos: y andaban los grandes por los corredores, y claustros del monesterio,



adonde el rey posaba, procurando audiencia, por medio de diversas personas de la cámara: y aquéllos hacían lo mismo que el rey, en huirles el rostro. Con esto andaban perdiendo el brío que habían llevado: y no podían tener tan secreto lo que sentían de aquel tratamiento, que no se conociese en algunos de los suyos, que decían públicamente, que nunca tan mal tratados fueron los grandes en la corte: ni recibieron tantos ultrajes en tiempo de la reina, cuando ella estaba más retraída. Como cada día iba llegando más gente, así crecía el aborrecimiento de los flamencos con todos: y estaban en mucho descontentamiento los unos de los otros: e íbase más descubriendo la envidia entre los mismos del consejo: y juntándose un día el señor de Vila, y don Juan Manuel en el aposento del de Vila, fueron llamados los grandes al consejo: y estando ya juntos, siendo llamado Garcilaso dijo, que no iría al consejo, que se tenía en la cámara del señor de Vila. Hallándose allí los grandes, y los licenciados Tello, y Guerrero, pasó allá el rey, y les dijo: que se había deliberado, que el rey don Fernando fuese a Santiago: y que desde allí se concertasen las vistas: y en su presencia se comenzó a platicar sobre aquel artículo: y algunos procuraban de estorbar las vistas, y otros por abonarse las aprobaban: y los más eran deste parecer, por hallarse en ellas: y sobre ello se tuvieron diversos consejos, sin poder resolverse. El que entre los grandes quería mostrar ser más favorecido en todo, era el marqués de Villena: y sentábase junto de las cortinas, cuando el rey salía a misa, para servir su oficio, como mayordomo mayor: y los otros grandes se iban a asentar a otra parte: sin guardar ninguna orden: de manera, que no se pudiese conocer, que había precedencia: y el señor de Veré se pasaba a asentar a otra esquina de las cortinas, por tomar lugar de mayordomo mayor: y cada día se iba más descubriendo la competencia entre todos: y comenzaban algunos a desdeñarse del tratamiento. Andaba entre ellos don Juan Manuel con más señales de descontento, que de privado: y parecía que iba como turbado: y no era maravilla, pues nunca ninguno cerca de un rey, tuvo tanta autoridad como él: porque no era más de la que él se había querido tomar: y con la ida de aquellos grandes, y de tantos que acudían a él, se hallaba confuso: y parecía verdaderamente, que comenzaba a temer su caída. El que más instancia hacía con el rey don Felipe, para que se viesen los reyes, era el señor de Veré: y atribuíase comúnmente, porque había concebido gran envidia del lugar, y favor, que don Juan había alcanzado: y públicamente decía, que su privanza, y la manera de entender en los negocios, y tratarlos, era muy dañosa para el servicio del rey, y para la conservación de la concordia: y afirmaba, que no decía, ni hacía cosa, sino por su respeto. Llegaron el rey, y los flamencos alguna vez a términos, que mostraban mucha gana, que el Rey Católico estuviera ya en Santiago: y todos los castellanos que allá estaban con este temor, desmayaron en gran manera, desde que se publicó que iba: y los pueblos mostraron holgar mucho de la concordia: y cada día se declaraban más en lo del encerramiento de la reina. Por esta causa, aunque el rey se iba de espacio, estaba muy advertido en no ir de manera, que pudiese poner alguna sospecha a los unos, o favor a los otros, que estaban en aquella sazón desfavorecidos: aunque cuando se determinó de entrar en Galicia, pareció a los más, que iba con determinación de hacer en todo, lo que allí quisiesen: y por otra parte, ni los unos, ni los otros acababan de asegurarse: y de aquella ida pesaba tanto a los que tenían malos fines, que si

hubiera tiempo, muchos buscaran formas, para reconciliarse en la gracia, y merced del rey: y no hallaban otro remedio, sino procurar de ganar a la reina: y tenían por grande adversidad, no poder acabara con ella, que se conformase con la voluntad de su marido: pensando que serían parte para persuadirla a su opinión: ofreciéndole todo aquello, en que tenía puesto su pensamiento.